

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don David Pedro Mpombolo García, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión; recurso al que ha correspondido el número 1/1.396/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1-9-1995 la notificación, cuyo tenor literal es el siguiente: «Auto.—Excelentísimo señor Presidente don Juan Antonio Rossignoli Just.—Ilustrísimos señores Magistrados don Alfredo Roldán Herrero y don José Luis Requero Ibáñez.—Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

##### Hechos

Primero.—En el presente recurso contencioso-administrativo número 1/1.396/1994, interpuesto por don David Pedro Mpombolo García, contra resolución sobre decreto de expulsión del territorio nacional, se acordó, por providencia de fecha 5-7-1995, requerir al recurrente para que, en el plazo de diez días, aportara acto administrativo impugnado, habiendo transcurrido dicho plazo sin haber presentado escrito alguno.

##### Fundamentos de derecho

Primero.—Transcurrido el plazo concedido a la parte actora sin que haya sido subsanada la falta de presentación de dichos documentos, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, acordar el archivo de las actuaciones.

En consecuencia, la Sala, por y ante mí, el Secretario, dijo: "Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don David Pedro Mpombolo García, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores al margen citados; doy fe", haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—70.321-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.273/1996.—AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO contra resolución del Ministerio de Fomento.—70.329-E.

1/2.163/1996.—Don SERIGNE ABDOLAH LAHAT NIANG contra resolución del Ministerio del Interior.—70.335-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.633/1996.—Don ALBINO ALONSO MONTES contra resolución del Ministerio de Fomento.—70.331-E.

1/2.706/1995.—INST. ESP. DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE CATALUÑA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—70.361-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Rubén Rodríguez Martínez, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1994, sobre denegación del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/374/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 30-9-1996 la notificación del anterior de fecha 24-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de providencia.—Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez.—Madrid,

a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Rubén Rodríguez Martínez, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—70.338-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Muniak Dominika Muniak, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/1.359/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, y del escrito presentado por el Procurador don Omar Carlos Castro Muñoz y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado", fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose

en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente. Notifíquese la presente resolución a los profesionales designados de oficio. Que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—70.355-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/619/1996.—Don AIQUING GUO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-2-1994, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.354-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Nery Luz Urrunaga Ortecho, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/851/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 4-10-1996, la notificación del anterior de fecha 12-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de providencia. Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez. Madrid, 4 de octubre de 1996. Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente doña Nery Luz Urrunaga Ortecho, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones. Conforme por la Sala. El Presidente. El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.324-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.855/1995.—Don AGUSTÍN FRANCISCO ALONSO BAEZA y 49 más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fechas 10-4 y 30-5-1995, por la que se aprueba con carácter definitivo el proyecto para la realización de obras de defensa de las playas de Las Pesqueras y El Pinet.—70.358-E.

1/1.337/1996.—Don ZAFAR MOHAMMAD contra resolución del Ministerio del Interior.—70.364-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.121/1996.—Don JUAN MANUEL OBREGÓN LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-5-1995, sobre reclamación de indemnización por perjuicios causados por la anu-

lación de resolución administrativa dictada por la Dirección General de la Policía.—70.326-E.

1/2.165/1996.—Don JOAQUÍN GÁLVEZ RODRÍGUEZ y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-6-1996, por la que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por el fallecimiento de don Joaquín Gálvez Torres.—70.334-E.

1/1.209/1996.—Doña MARÍA DOLORES GARAU LEFLER y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas por silencio administrativo, denegando presuntamente la reclamación del reconocimiento del derecho a promocionar al grupo C, por aplicación del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12.—70.347-E.

1/2.021/1996.—Don JULIO GALINDO CRESPO contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la reclamación de indemnización por daños sufridos en accidente de circulación en el kilómetro 428, del término municipal de Vega de Valcarce (León).—70.349-E.

1/2.064/1996.—Don EDUARDO URQUIJO DE LA VARGA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente de la reclamación de indemnización por los daños sufridos en accidente de circulación en la autovía A-8, punto kilométrico 141, Castro Urdiales.—70.351-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.726/1996.—Don FERNANDO SERRANO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.333-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.074/1996.—Doña DOLORES VICENTA DEVESA MIRALLES y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 24-3-1993, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra otra resolución de fecha 28-7-1989 por la que se declara la caducidad de concesión otorgada para ocupar zona marítimo terrestre en la playa del Pinet, término municipal de Elche.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.523-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.744/1996.—Don ÁNGEL ÁLVAREZ SELLES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización por daños y perjuicios sufridos por accidente laboral.—70.336-E.

1/2.691/1996.—AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1996, por la que se desestima el recurso ordinario por extemporáneo interpuesto contra resolución de la Dirección General de Protección Civil de 10-4-1996, sobre subvención.—70.346-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Nicolae Bebe Ganea, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.586/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 24-9-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Nicolae Bebe Ganea, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado,

declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.327-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.713/1996.—Don JOSÉ MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.515-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/488/1996.—Don ALEXEIS CUDLAIEV contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—70.320-E.

1/84/1996.—Don NICOLAIEVICH ILIA KHOCHINON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—70.322-E.

1/2.084/1996.—Don ÁNGEL MONTALA MONTALA GUASCH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-4-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—70.359-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.728/1996.—Don MOUHAMADOU LAMINE BATHILY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.517-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/504/1996.—Don RABEHA CHASIB SHNAIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1996, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—70.332-E.

1/2.748/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS CASTILLOS contra resolución del Ministerio del Interior.—70.350-E.

1/2.588/1996.—Doña MARÍA GLORIA ADA MBA contra resolución del Ministerio del Interior.—70.368-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.022/1996.—AGRAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 12-4-1996, por la que se impone indemnización de 2.176.891 pesetas por vertidos de aguas residuales sin autorización administrativa (expediente ESV/112/94).—70.328-E.

1/1.020/1996.—Don WALTER DE JESÚS HENAO RAMÍREZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 8-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—70.330-E.

1/1.108/1996.—CEPSA ESTACIONES DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—70.352-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.463/1995.—Don EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—70.323-E.

1/2.774/1996.—Don ABDELBACHI DAGI CHIVAN contra resolución de 13-6-1996, sobre denegación del derecho de asilo.—70.340-E.

1/2.821/1996.—Don JEAN PAUL COLIJN contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 20-8-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de El Campello (Alicante).—70.343-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Roberto Nsueka, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión; recurso al que ha correspondido el número 1/1.766/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1-9-1995 la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto la resolución impugnada, remítanse las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, previo emplazamiento de las partes para que comparezcan ante el indicado órgano jurisdiccional en el plazo de treinta días.—Conforme, por la Sala.—El Presidente.—El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.353-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.629/1996.—Don ABDOL AZIZ NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-8-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.366-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.907/1996.—Doña AMPARO ANDRÉS CARRILLO contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.518-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.352/1996.—Don RAFAEL NIETO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-7-1996, por la que se desestima la petición de indemnización por las lesiones psicológicas sufridas.—70.342-E.

1/2.295/1996.—Doña MADLLINY JOSEFA CRUZ MÉNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—70.344-E.

1/379/1996.—Don ABDUL REHMAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1995, sobre denegación de asilo y refugio.—70.356-E.

1/2.355/1996.—Don RICHARD DUKU ENNIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo en España.—70.375-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Matilde Mattos Muñoz, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1994, sobre denegación del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/978/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante auto de fecha 21-10-1996 su notificación, cuyo tenor literal es el siguiente: «La Sala acuerda proceder al archivo de las actuaciones correspondientes al recurso contencioso-administrativo instado por doña Matilde Mattos Muñoz, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes y la remisión del correspondiente testimonio al Ministerio».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.367-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.191/1996.—Don LUIS MANUEL CAMPILLO LEÓN contra resolución del Ministerio de Fomento.—71.521-E.

1/2.204/1996.—Doña VICTORINA AGUADO GIBAJA y otro contra resolución del Ministerio de Fomento.—71.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Roseli Rodríguez Ferreira, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/1.144/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante auto de fecha 22-10-1996 su notificación, cuyo tenor literal es el siguiente: «La Sala acuerda proceder al archivo de las actuaciones correspondientes al recurso contencioso-administrativo instado por doña Roseli Rodríguez Ferreira. La presente resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de súplica en el plazo de cinco días ante esta misma Sala y Sección».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.365-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.866/1996.—CAMPING BAYONA PLAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—70.325-E.

1/2.241/1996.—Don BERNARDO GUADALIX MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—70.337-E.

1/2.370/1996.—AYUNTAMIENTO DE ROSES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—70.339-E.

1/2.240/1996.—Don ÁNGEL BAENA AGUADO contra resolución del Ministerio de Fomento.—70.341-E.

1/1.868/1996.—Don ROSE JONES contra resolución del Ministerio del Interior.—70.357-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Diouf Mbaitou, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/2.075/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha la notificación del anterior de fecha 24-4-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Ouf Mbaitou, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.348-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.415/1996.—Don JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 17-6-1996 (Expediente 111.204.92-ZA), por la que se concede al recurrente una indemnización por los daños y perjuicios sufridos en viviendas colindantes con la CN-630, por las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera, tramo Zamora-Empalme con la N-525, Montamarta (Zamora).—71.516-E.  
1/2.667/1996.—Don GREGORIO RODRÍGUEZ GRAVALOS contra resolución del Ministerio del Interior.—71.519-E.  
1/2.420/1996.—CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha

1-7-1996, por la que se impone indemnización por vertidos de aguas residuales sin autorización administrativa al río Guadiana en el término municipal de Montijo (Badajoz) (Expediente ESV/109/94).—71.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera****Edicto**

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/404/1994, promovido a instancia de doña Elisabeth Eboide, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-2-1994, sobre expediente de expulsión.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 9-7-1996, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se requiere a doña Elisabeth Eboide por plazo de cinco días para que indique a la Sala la fecha de notificación del acto administrativo por el que se decretaba su expulsión con fecha 11-2-1994, a fin de que pueda instar la ampliación del recurso, depercibiéndola de archivo de actuaciones en caso de dejar transcurrir el plazo sin efectuar alegación alguna al respecto».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.363-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.558/1995.—Don PEDRO GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior.—70.369-E.  
1/249/1994.—Don KAMAL JABULAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—70.373-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Mohamed Essadoui, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/2.978/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha la notificación del anterior de fecha 17-1-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese

rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Mohamed Essadoui, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.371-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/2.762/1996.—CONFEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA contra resolución, sobre nombramiento de representante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.345-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/468/1996.—Don FABURAMA JARJU contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.362-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.376/1996.—Doña MARÍA LUISA ORTEGA DE UHLER y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, por silencio administrativo, sobre denegación presunta de solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—70.372-E.

1/1.346/1996.—Doña CONCEPCIÓN GIL DOMÍNGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, por silencio administrativo, sobre denegación presunta de solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—70.374-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/267/1994, promovido a instancia de doña Marta Mafla-Montoya, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 18-10-1996, recaído en estos autos a la vista de la declaración de «insostenibilidad» emitida por informe de Colegio de Abogados de Madrid, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda decretar el archivo del presente recurso, a menos que la recurrente inste la prosecución por medio de Letrado de su designación y siempre que lo haga en el plazo de diez días, personándose en forma. Contra la presente resolución, que no es firme, podrá formularse recurso de súplica en el plazo de cinco días ante esta misma Sala y Sección».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.522-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/647/1996.—Don ANTONIO GARCÍA MATA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-6-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.—70.319-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/666/1996.—Don SEBASTIÁN ALEGRE ROSELLÓ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1996, sobre asunto referente a denegación de suspensión, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dictada en expediente. R. G. 2.139/1996, R. S. 345/1996.—70.312-E.

2/668/1996.—Don JUAN ALEGRE ROSELLÓ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—70.318-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/678/1996.—Don ELEUTERIO CANDELA MÁS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—70.310-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/689/1996.—WANG ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996, dictada en expedientes. R. G. 3.047/1996, R. S. 3.049/1996.—70.316-E.

2/688/1996.—AYUNTAMIENTO DE MANISES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1996, sobre Canon de Vertido.—70.317-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/698/1996.—IBÉRICA DEL VAPOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1996, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.788-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/700/1996.—Don ÁNGEL DÍAZ CARBAJOSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.787-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/702/1996.—LUMICÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1996, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.309-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/707/1996.—**JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ EJIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1996, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.525-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/562/1996.—**BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1996, sobre Recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.311-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/706/1996.—**Don JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996, en concepto de procedimiento recaudatorio objeto de expediente 30/1306/1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.783-E.

### Sección Segunda

#### Edicto

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 26.663, promovido a instancia de «Compañía de Iniciativas Turísticas de la Costa del Sol, Sociedad Anónima» (INTURSOL), contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo, de recurso de alzada interpuesto contra resolución denegatoria presunta producida por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga, expediente de apremio número 1.151/1984, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en las presentes actuaciones si a su derecho conviene, representado por Procurador o Letrado con poder bastante al efecto, en concepto de codemandado don Antonio Merchán Andrés, cuyo domicilio actual se desconoce.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.785-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/694/1996.—**TRÁNSITOS GUANTER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1996.—70.313-E.

2/701/1996.—**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1996.—70.314-E.

2/704/1996.—**LUMICÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1996.—70.315-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/336/1996.—**GENERALITAT VALENCIANA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1996, dictada en expediente R. G. 2.959/1995, R. S. 386/1995, sobre valoración de bienes a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.781-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/556/1996.—**Don JOSÉ LUIS JIMÉNEZ NARROS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1996, dictada en expediente R. G. 4.277/1994, R. S. 683/1994, en concepto de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.782-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.202/1996.—**Don CARLOS VILLANUA BERNUES** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de dos días como sanción impuesta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.859-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.201/1996.—**Don GUILLERMO GARCÍA MALDONADO** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 31-7-1996, sobre ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Informática.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.858-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/598/1996.—Doña PILAR CORTÉS SERRANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de percepción de complemento por el carácter de la función.—71.887-E.  
3/2.229/1996.—Don MANUEL LAVÍN VILLAVERDE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 3-9-1996, sobre compatibilidad.—71.896-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.240/1996.—Don MARIO LUIS CORVINOS AGUARÓN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 23-7-1996, sobre compatibilidad.—71.871-E.  
3/2.239/1996.—Don NICOLÁS SÁNCHEZ MONTERDE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre desestimación de reconocimiento de diferencias retributivas existentes por concepto de penosidad.—71.875-E.  
3/1.342/1996.—Doña TERESA RODRÍGUEZ-CANTÓN SAIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cese en el puesto de trabajo.—71.877-E.  
3/2.230/1996.—Doña ÁNGELES YAÑEZ DE VEGA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-9-1996, sobre abono de diferencias retributivas.—71.881-E.  
3/1.940/1996.—Doña PAZ CHOZAS PEDRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—71.883-E.  
3/2.238/1996.—Don LUIS ESTEBAN MONTIS PELEGAY contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 23-7-1996, sobre denegación de compatibilidad entre la actividad en el sector público y el libre.—71.889-E.  
3/2.237/1996.—Doña ARACELI VEIRAS LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-9-1996, sobre reconocimiento de derecho de diferencias retributivas existentes por el concepto de penosidad.—71.892-E.  
3/2.236/1996.—Don JESÚS GONZÁLEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 23-7-1996, sobre denegación de compatibilidad entre la actividad en el sector público.—71.895-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.234/1996.—Don MANUEL MARTÍN RUIZ contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 18-1-1996, sobre exclusión como aspirante para participar en las pruebas selectivas.—71.856-E.  
3/2.205/1996.—UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO) contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, Dirección General de Administración Penitenciaria, Subdirección General de Personal) de fecha 2-4-1996, sobre adhesión de ese sindicato al protocolo de colaboración en materia de formación en el ámbito descentralizado de negociación de instituciones penitenciarias de fecha 8-3-1995.—71.893-E.  
3/2.242/1996.—Doña MARTA TERRER LOBATO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados.—71.901-E.  
3/2.227/1996.—Don JOSÉ ANTONIO ALMAGRO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-7-1996, sobre complemento de destino.—71.908-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.122/1996.—Don JUAN LUIS DÍAZ CALVET contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—71.861-E.  
3/2.024/1996.—Don JUAN CARLOS POVEDA GUARDIOLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-5-1996, sobre reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas.—71.863-E.  
3/2.225/1996.—ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (ADIDE), contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 3-8-1996, sobre adaptación de organización y funcionamiento de la inspección de educación.—71.864-E.  
3/1.841/1996.—Don ANTONIO HIGINIO SÁNCHEZ GÓMEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-1-1996, sobre impedimento a ser considerados aspirantes.—71.868-E.  
3/2.221/1996.—Don MANUEL SIMÓN PÁRAMO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-8-1996, sobre diferencias retributivas por el concepto de penosidad entre Secretarios.—71.874-E.  
3/2.219/1996.—Don VALENTÍN GARCÍA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-7-1996, sobre diferencias retributivas.—71.878-E.  
3/2.220/1996.—Doña FRANCISCA BIOSO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Trabajo

y Asuntos Sociales de fecha 3-7-1996, sobre acuerdo de jubilación.—71.907-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.946/1996.—Doña MILAGROS GARCÍA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia) de fecha 3-2-1992, sobre reclamación de cantidades por los períodos en que actuó como funcionario intrino correspondientes a las diferencias existentes con las retribuciones del funcionario de carrera destinado en el mismo órgano judicial.—71.865-E.  
3/2.224/1996.—Don JUAN FRANCISCO BONACHERA MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-8-1996, sobre derechos económicos.—71.867-E.  
3/2.223/1996.—Don MILLÁN RODRÍGUEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-9-1996, sobre reconocimiento de diferencias retributivas.—71.869-E.  
3/1.282/1996.—Don GUMERSINDO VEIRA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nulidad de prueba de conocimiento de idioma.—71.876-E.  
3/2.218/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN MOLINA BLÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-4-1996, sobre abono de diferencias.—71.879-E.  
3/2.217/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ CABANILLAS ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-3-1996, sobre complemento de destino.—71.882-E.  
3/2.212/1996.—Don JUAN CARLOS ÁNGULO PÉREZ y otro contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre lista definitiva de admitidos para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auxiliares de Informática.—71.888-E.  
3/2.254/1996.—Don ANDRÉS MARTÍN RUANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, sobre promoción del grupo inmediato superior.—71.894-E.  
3/2.252/1996.—Doña JUANA CAÑETE SOLER contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-8-1996, sobre complemento de destino.—71.897-E.  
3/2.249/1996.—Don ANTONIO LUIS NAVARRO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-9-1996, sobre complemento de destino.—71.898-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cios-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.222/1996.—Don FRANCISCO MORENO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 4-7-1996, sobre sanción de un mes de suspensión de funciones.—71.873-E.

3/2.216/1996.—Doña FRANCISCA ROBLES BOYERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 23-7-1996, sobre suspensión de servicios como ATS colaboradora para la Institución de las Fuerzas Armadas.—71.886-E.

3/2.255/1996.—Don LUIS BAEZA GIL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración al grupo inmediato superior.—71.891-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.704/1996.—Doña MARÍA LUISA MARTÍN AZOFRA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-5-1996, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—71.872-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.278/1996.—Don JOSÉ GARCÍA BERDASCO contra resolución de la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias de fecha 15-3-1996, sobre relación de aprobados de pruebas de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—71.880-E.

3/2.268/1996.—Don VICENTE MARTÍN MENDOZA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-8-1996, sobre complemento de destino.—71.885-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.596/1992.—Don JOSÉ RAMÓN GIL QUEROL contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 14-4-1992, desestimatoria del recurso de reposición promovido contra Acuerdo de 21-1-1991, por el que se aprobó la relación de los puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a los Servicios Periféricos y otros centros de la Secretaría General de Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.860-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.013/1996.—Don ROMÁN GARCÍA GALA «RETA» contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—70.776-E.

4/1.019/1996.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-6-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—70.777-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.029/1996.—Doña MATILDE GARCÍA RAMOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-7-1996, sobre indemnización a cargo del Estado por el mal funcionamiento de la Administración del Estado.—70.770-E.

4/1.008/1996.—Doña ENCARNACIÓN ROSARIO GUTIÉRREZ RUEDA contra silencio administrativo, sobre homologación de título de Especialista.—70.771-E.

4/1.012/1996.—Don ANASTASIO TORINOS RAMÍREZ contra resolución de 20-6-1996, sobre

calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—70.773-E.

4/1.004/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL CEDILLO ALONSO contra resolución de 15-7-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—70.774-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.030/1996.—Don CARMELO BARDILLO RAMAJO contra resolución de fecha 28-2-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—70.756-E.

4/1.032/1996.—Don JULIO EDWARD CELADA GONZÁLEZ contra silencio administrativo, sobre homologación de título especialista.—70.759-E.

4/1.024/1996.—Don ANTONIO GARABAYA CARRASCO contra resolución de 25-7-1996, sobre calificación de apoyo logístico de viviendas militares.—70.760-E.

4/1.020/1996.—Doña SILVIA CARMEN GARTNER IN PIZZANO contra resolución de 12-6-1996, sobre homologación de título argentino en especialista en Pediatría y Áreas Específicas.—70.762-E.

4/1.035/1996.—Don ANTONIO MARÍN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-7-1996, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—70.764-E.

4/551/1996.—Don SALVADOR GONZÁLEZ TOLOSA contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-2-1996, sobre relación de Institutos de Educación Secundaria que implantaran la ESO el curso 1996-1997.—70.767-E.

4/1.033/1996.—Don CARLOS ROSENDO AMOEDO del Ministerio de Defensa contra 31-5-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—70.769-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.049/1996.—Don ENRIQUE FERNÁNDEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-6-1996, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de médico especialista en Anestesiología.—70.748-E.

4/691/1996.—Doña MARÍA ANGELES GONZÁLEZ ORDIZ y otra contra orden de 2-4-1996, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre relación de institutos de Educación Secundaria que implanta el primer ciclo de la ESO, curso 1996-1997.—70.750-E.

4/1.158/1996.—AGROALMENDRA NUM. 1097, CAT contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 11-9-1996, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—70.758-E.

4/1.045/1996.—Don ÍÑIGO MARTÍNEZ DE LIZARDUY contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de médico especialista en Dermatología obtenido en la República Argentina.—70.761-E.

4/1.041/1996.—Don JORGE EDUARDO MARTÍNEZ DE MUNNO contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de especialista en Oftalmología.—70.763-E.

4/1.051/1996.—Don JOSÉ MARÍA MONTOJO DE SALAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-7-1996, sobre denegación de solicitud de causar baja como asociado forzoso.—70.768-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.034/1996.—Don MANUEL LORENZO ABREGO BARRANCO contra 20-6-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—70.749-E.

4/1.061/1996.—Don MIGUEL PIÑEIRO DOPICO contra 23-7-1996, del Ministerio de Justicia, sobre objeción de conciencia.—70.751-E.

4/1.059/1996.—Don JOSÉ LUIS PACO PASCUA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-7-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—70.753-E.

4/1.057/1996.—Don JUAN JOSÉ REDONDO PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-6-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—70.754-E.

4/1.055/1996.—Don DOMINGO BARLUENGA MARRO y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11-7-1996, sobre declaración de inexportable cuadro.—70.757-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.038/1996.—Don ALEJANDRO CARLOS RUIZ GÓMEZ contra resolución de fecha 16-1-1996, sobre denegación de exención de prestación social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—La Secretaria.—71.137-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.048/1996.—Doña FRANCISCA ARRIETA RODRÍGUEZ contra silencio administrativo, sobre daños y perjuicios.—71.141-E.

4/1.166/1996.—OLIS BARGALLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 2-9-1996, sobre retirada de autorización CEE-ESP-118 concedida para la obtención de beneficios de consumo de aceite de oliva.—71.142-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/801/1996.—Don JOSÉ MARÍA GARCÍA OROZCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre denegación de certificación de acto presunto sobre solicitud de paralización de expediente.—71.136-E.

4/1.067/1996.—Don FERNANDO REZOLA SÁEZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Diagnóstico de Imágenes.—71.138-E.

4/1.175/1996.—Don FRANCISCO REAL MARQUÉS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-3-1996, sobre exención de la prestación social.—71.139-E.

4/1.065/1996.—Don JOSÉ LUIS COBAS LIGERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 26-6-1996, sobre indemnización deducida por lesiones sufridas en acto de servicio.—71.140-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.069/1996.—Doña PURIFICACIÓN MUÑOZ GRANA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Diagnóstico de Imágenes.—71.143-E.

4/1.153/1996.—Don ANTONIO RIUS AISA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 26-9-1996, sobre procedimiento de reintegro establecido en las normas consignadas.—71.144-E.

4/105/1996.—Doña ROSALINE MURIEL THOMAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-11-1995, sobre denegación de la nacionalidad española.—71.145-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Advertida errata en la inserción del encabezamiento de los anuncios de interposición de recursos contencioso-administrativos, insertos en el «Boletín Oficial del Estado», número 281, de fecha 21 de noviembre de 1996, página 22300, se publican nuevamente a los efectos oportunos:

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.011/1996.—Don FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ VITA contra resolución de fecha 22-5-1996, del Ministerio de Justicia, sobre responsabilidad patrimonial.—68.692-E.

4/1.001/1996.—Doña IRMA ELIPZABETH CAIZA PIEDRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Odontólogo obtenido en la República del Ecuador.—68.695-E.

4/1.043/1996.—Don IGNACIO VICENTE PASC NÁJERA CAMPUZANO contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Médico especialista en Anestesiología.—68.696-E.

4/1.007/1996.—Don FERNANDO LUIS HERREIRA VIDAL contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Médico especialista en Psiquiatría, obtenido en la República Argentina.—68.699-E.

4/1.009/1996.—Don ANTONIO GIL FERRER contra resolución de 31-5-1996, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logis-

tico de la vivienda militar que ocupa el recurrente.—68.703-E.

4/529/1996.—Don JUAN CARLOS SANTAELLA SÁEZ contra resolución de fecha 20-3-1996, del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de daños y perjuicios.—68.706-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Advertida errata en la inserción del encabezamiento de los anuncios de interposición de recursos contencioso-administrativos, insertos en el «Boletín Oficial del Estado», número 281, de fecha 21 de noviembre de 1996, página 22300, se publica nuevamente a los efectos oportunos:

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/994/1996.—Doña MARÍA MANUELA RODRÍGUEZ BRIES contra resolución de fecha 20-6-1996, sobre denegación de ayudas.—68.697-E.

4/996/1996.—Don FRANCISCO EUGENIO VEGA PÉREZ contra desestimación presunta de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.—68.700-E.

4/975/1996.—Doña ESPERANZA MOSQUERA MARTÍNEZ contra resolución de fecha 14-6-1996, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de Médico especialista en medicina intensiva.—68.701-E.

4/977/1996.—Don ALI LAMAID MOHAMED contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-5-1996, sobre denegación de la nacionalidad española.—68.705-E.

4/983/1996.—Don MASILAMANY SIVANANDA RETNAM contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-5-1996, sobre denegación de la nacionalidad española.—68.707-E.

4/1000/1996.—Don GUILLERMO PERERA TOLEDO contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—68.709-E.

4/985/1996.—Don RAFAEL FRANCISCO JIMÉNEZ RUIZ contra resolución de fecha 29-4-1996, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda, que ocupa.—68.710-E.

4/987/1996.—Don JUAN LUIS FIGUERAS VITAL, contra resolución de fecha 31-5-1996, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda, que ocupa.—68.711-E.

4/998/1996.—Don MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—68.714-E.

4/999/1996.—Doña MARÍA DOLORES GARCÍA ORTEGA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de diagnóstico de imagen.—68.715-E.

4/997/1996.—Don JOSÉ EMILIANO SALTO DE GIORGIO contra resolución de fecha 6-6-1996, del Ministerio de Defensa, sobre exención del cumplimiento del servicio militar.—68.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y

66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.695/1996.—Don CARLOS E. GARRIDO CAMPAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-7-1996, sobre traslado del GAAL II/71 del Acuartelamiento de Getafe a Madrid.—70.377-E.

5/1.697/1996.—Don MANUEL DÍAZ DEL RÍO BOTAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-9-1996, sobre antigüedad.—70.381-E.

5/1.673/1996.—Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-6-1996, sobre ascenso.—70.385-E.

5/1.453/1996.—Don EDUARDO FRANCISCO ORTIGUEIRA GAYOSO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.387-E.

5/1.624/1996.—Don ÁNGEL GARCÍA CAÑEDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-7-1996, sobre convocatoria de pruebas selectivas de promoción interna.—70.389-E.

5/1.443/1996.—Don PEDRO RAVENTÓS BOROBIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 21-6-1996, sobre abono de prestación de servicio en el extranjero.—70.391-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.638/1996.—Don JOSÉ GEJO MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-7-1996, sobre pase a retirado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.149-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.698/1996.—Don JOSÉ LUIS GASCO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-8-1996, sobre percepción del complemento específico.—70.397-E.

5/1.711/1996.—Doña MARÍA JOSEFA VÁZQUEZ PELÁEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-9-1996, sobre pensión.—70.400-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.270/1996.—Don RAMÓN RUIZ HOYOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre pensión por inutilidad.—70.376-E.

5/1.529/1996.—Don ANTONIO RUIZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento específico singular.—70.379-E.

5/1.676/1996.—Don JOSÉ GÓMEZ MARTÍN y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-7-1996, sobre pensión.—70.383-E.

5/1.716/1996.—Don JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ AVILÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-9-1996, sobre destino.—70.386-E.

5/1.583/1996.—Don JERÓNIMO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-9-1996, sobre reconocimiento del empleo de Coronel, así como concesión de la pensión.—70.393-E.

5/1.713/1996.—Don FÉLIX PÉREZ TORNERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.395-E.

5/1.572/1996.—Don PEDRO CUÑA HERMIDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-7-1996, sobre denegación de ascenso.—70.398-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.725/1996.—Don JUAN FRANCISCO MURILLO SAN LORENZO contra resolución del

Ministerio de Defensa de fecha 26-8-1996, sobre trienio.—70.380-E.

5/1.720/1996.—Don JOSÉ ÁNGEL SILVERO GARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-7-1996, sobre ascenso al empleo de Sargento.—70.382-E.

5/1.536/1996.—Don JESÚS DEL OLMO PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-8-1996, sobre complemento de destino correspondiente a su grado personal.—70.392-E.

5/1.721/1996.—Don RAFAEL MARTÍNEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-8-1996, sobre utilidad para el servicio.—70.399-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don José Antonio Moreno Torres contra la resolución que bajo el número 5/3.176/1995, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber a los efectos oportunos que por esta Sección Quinta se ha dictado resolución de fecha 11-1-1996, por la que se acordó el archivo de las actuaciones por no personación del recurrente, no habiéndose podido notificar la misma en el domicilio obrante en autos.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.390-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.577/1996.—Don MIGUEL ZUAZA COLÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1996, sobre complemento de dedicación especial.—70.384-E.

5/1.626/1996.—Don PASCUAL ESPAÑA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-7-1996, sobre antigüedad.—70.388-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.440/1996.—Don JULIO CÉSAR MONJAR-DÍN ALLONCA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1996, sobre reconocimiento de pensión.—72.526-E.

5/795/1996.—Don RAFAEL PONT AMORÓS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-4-1996, sobre retribuciones en el extranjero.—72.533-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.776/1995.—Don FRANCISCO PARENTE BENEROSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1995, sobre complemento por residencia en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente, al no haberse podido notificar en el domicilio designado en autos a efectos de notificaciones.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—71.153-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.615/1996.—Don JOSÉ LUIS COSTAS LAGUNA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-4-1996, sobre descalificación del pabellón de cargo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—72.532-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.316/1996.—Don JOSÉ GARCÍA DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1996, sobre mutilados de guerra por la patria.—72.524-E.

5/1.659/1996.—Don JOSÉ MIGUEL ABAD LASAOSA contra resolución del Ministerio del INSALUD, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—72.529-E.

5/1.696/1996.—Don DIEGO CAMACHO LÓPEZ-ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-6-1996, sobre reintegro de haberes a efectos de cálculo de complemento de destino.—72.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/674/1996.—Don JUAN JESÚS MENOR SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-1-1996, sobre inutilidad física.—72.528-E.

5/1.634/1996.—Doña INMACULADA VÉLEZ ABAD contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 18-3-1996, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—72.531-E.

5/1.424/1996.—Don LUIS COSTA TEJEDOR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre vacantes.—72.542-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.663/1996.—Don GREGORIO CARRILLO CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1996, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—72.523-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.423/1996.—Don RUFINO VILLÉN BRAVO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-6-1996, sobre trienios.—72.543-E.

5/1.679/1996.—Don JOSÉ SABATÉ MARTÍ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación del nivel de un trienio.—72.545-E.  
5/1.702/1996.—Don NEFTALÍ REDONDO MEDINA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-8-1996, sobre reclamación de diferencias.—72.546-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/632/1996.—NORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—70.307-E.

6/662/1996.—Don FERNANDO MIGUEL GIL y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-10-1994, sobre Recaudación de la Seguridad Social. R. G. 9.920/1992, R. S. 163/1993.—70.308-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/688/1996.—COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE ORENSE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.570-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/680/1996.—AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA (HUESCA) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-12-1995.—70.303-E.

6/720/1996.—MINAS DEL PRINCIPADO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—70.304-E.

6/762/1996.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-4-1996, sobre Recaudación.—70.305-E.

6/702/1996.—MARCIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido. R. G. 8.125/1995, R. S. 385/1995-I.—70.306-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/695/1996.—HOTEL XALLAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-6-1996, que declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos económicos regionales otorgados al recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.550-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/739/1996.—Don JOAN CRUELLS MERCADE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-7-1996.—70.298-E.

6/420/1996.—Don FEDERICO BUBIÉS CORTÉS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-3-1996.—70.300-E.

6/740/1996.—LUBA TRADING CORPORATION contra resolución, por silencio administrativo, en la reclamación económico-administrativa de fecha 7-8-1995, contra resolución de la Dirección General de Tributos desestimando recurso de reposición en expediente 3.756.—70.302-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/772/1996.—Don FERNANDO PIÑOL FELIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-5-1996, sobre liquidaciones por concepto de IRPF e impuesto extraordinario sobre el Patrimonio.—70.299-E.

6/716/1996.—Don LUIS BOTEY ROURA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19-7-1996, sobre impuesto sobre bienes inmuebles.—70.301-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/769/1996.—Doña CARMEN DE CABO OLMOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-12-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.557-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/705/1996.—BILBAO COMPAÑÍA INMOBILIARIA BILCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1996, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.549-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/764/1996.—Don JOSÉ VILAR NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1996.—72.547-E.

6/744/1996.—LANDETE GIMENO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-7-1996 (expediente R. 149/1996 Petrodís).—72.552-E.

6/776/1996.—JUAN CRUZ E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-6-1996, sobre condonación de sociedades.—72.554-E.

6/708/1996.—CONSTRUCCIONES PORTET, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-6-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—72.572-E.

6/228/1996.—Don FERNANDO TORRES ARIAS contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda del requerimiento de certificado de actos presuntos en el procedimiento por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública 19/1995.—72.576-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/721/1996.—Don FRANCISCO ARIAS BLANCO y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1996.—72.563-E.

6/779/1996.—Don JOSÉ MARÍA MILLA CUESTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1996.—72.567-E.

6/715/1996.—JUAN PEDRO SÁNCHEZ PUERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—72.568-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/728/1996.—Don FRANCISCO ESCUDERO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda de fecha 19-7-1996, que resuelve expediente sancionador.—72.559-E.

6/670/1996.—Don CARLOS JAVIER DE GREGORIO SALINAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 3-6-1996.—72.566-E.

6/734/1996.—ZITHER PROPERTIES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía primera, de fecha 10-7-1996.—72.571-E.

6/714/1996.—INVER PORTEN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía sexta, de fecha 11-7-1996.—72.574-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/712/1996.—ADRIANA INVESTMENTS CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1996, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles de entidades no residentes. R. G. 9.839/1993, R. S. 174/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—72.575-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/732/1996.—HERSECA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución presentada por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—72.569-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/738/1996.—COSMÉTIQUE ACTIVE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 31-7-1996, sobre práctica restrictiva de la competencia.—72.556-E.

6/735/1996.—SHAMAL LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1996, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—72.561-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/528/1996.—Don ANDRÉS ARENY BOTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-4-1996, sobre indemnización por daños y perjuicios.—72.551-E.

6/605/1996.—ASTILLEROS CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-5-1996, sobre canon por concesión portuarias.—72.558-E.

6/648/1996.—AYUNTAMIENTO DE ALBACEITE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-6-1996, sobre canon de vertido de aguas, año 1992.—72.573-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/748/1996.—CAJA DE PREVISIÓN Y SOCORRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-5-1996, sobre liquidación de intereses de demora.—72.548-E.

6/745/1996.—CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1996, sobre Tasa Fiscal sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias, año 1992.—72.555-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Advertida errata en la inserción del encabezamiento de los anuncios de interposición de recursos contencioso-administrativos, insertos en el «Boletín Oficial del Estado», número 281, de fecha 21 de noviembre de 1996, página 22300, se publica nuevamente a los efectos oportunos:

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/629/1996.—BRAINTREE HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 8-5-1996.—67.567-E.

6/737/1996.—PIERRE FABRE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 31-7-1996.—67.568-E.

6/667/1996.—MOBCAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20 de junio de 1996.—67.570-E.

6/747/1996.—Don EMILIO DE CELIS AZORÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—67.574-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/987/1996.—Don ANTONIO NAVARRO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones de dos días.—72.588-E.

7/995/1996.—Don MANUEL ARENAS MELLADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—72.592-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

&/524/1996.—Don ANTONIO ÁLVAREZ PÉREZ, contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre aprobación programa consolidación empleo y promoción interna para 1996 en organismo autónomo de Correos y Telégrafos, grupo C.—72.578-E.

7/978/1996.—ASOCIACIÓN PROFESIONAL NACIONAL DETECTIVES PRIVADOS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre regulación de los detectives privados.—72.582-E.

7/998/1996.—Don JESÚS FARGAS PRIEGO, contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre adjudicación del puesto número 19 de Programador de primera.—72.586-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.011/1996.—Don PEDRO GONZÁLEZ SUÁREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones.—72.589-E.

7/1.004/1996.—Don GONZALO AVELLÓ RAMOS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre provisión de puestos de trabajo.—72.596-E.

7/1.005/1996.—Doña TERESA LATORRE LÁZARO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-7-1996, sobre pensión de viudedad.—72.598-E.

7/1.014/1996.—Doña MARÍA AZUCENA CASTEJÓN LAFUENTE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre reintegro de haberes.—72.601-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/875/1996.—Doña JULIANA SÁNCHEZ MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-6-1996, sobre pensión, Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.593-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/961/1996.—Doña MATILDE MENDOZA HERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.579-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.029/1996.—Don CAYETANO BRIAN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono de cantidad correspondiente a la incapacidad laboral transitoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.583-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.046/1996.—Don ÁNGEL FENOR DE LA MAZA Y CORNIDE-QUIROGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puesto de trabajo de Abogado Jefe, nivel 13.—72.587-E.

7/895/1996.—Don ANDRÉS LÓPEZ GIRALDO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre faltas disciplinarias.—72.609-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/815/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR PÉREZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre denegación de jubilación por incapacidad permanente.—72.580-E.

7/1.015/1996.—Don ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—72.581-E.

7/413/1996.—Don ANTONIO HERRERA PERINIA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre pruebas de promoción interna.—72.585-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/385/1996.—Don EUGENIO MORENO CRIADO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente sancionador.—72.626-E.

7/1.044/1996.—Don JOSÉ RAMÓN DE LORZA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 14-2-1996, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—72.629-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/678/1996.—LÓPEZ BARALLOBRE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—72.630-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.057/1996.—Don LUIS MOTA CASTELLANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—72.603-E.

7/1.028/1996.—Don MIGUEL SOLÉ PLADELLORÉNS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984.—72.604-E.

7/1.048/1996.—Doña JUANA FERRER MARTÍNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—72.607-E.

7/1.058/1996.—Don JUAN ABRINES COLL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre falta disciplinaria de carácter grave.—72.608-E.

7/1.030/1996.—Doña MARÍA ISABEL LAGO CASTELEIRO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre falta grave por falta de obediencia.—72.612-E.

7/1.020/1996.—Don EMILIO MONTEAGUDO MONTEAGUDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—72.616-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/992/1996.—Don MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—72.584-E.

7/1.033/1996.—Doña EMMA VOS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre integración al grupo inmediato superior.—72.591-E.

7/964/1996.—Don PABLO MÁRQUEZ BERMEJO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre dos sanciones de separación del servicio.—72.595-E.

7/951/1996.—Don ABEL GIL SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre concurso específico de provisión de puestos de trabajo.—72.599-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.009/1996.—Don YACINE MALEK contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-3-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.290-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.364/1996.—Don TEFERA EMIRO ESHETE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.287-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/810/1996.—Don MAZIAR REZAPOUR MAZANDARANI contra resolución del Ministerio del Interior.—70.288-E.

8/215/1996.—Don AMAN ALLAH contra resolución del Ministerio del Interior.—70.289-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 363/1996, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Julián Gallego Fernández y doña María José Garrijo Martínez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de importe indeterminado, en concepto de principal, más otras por importe indeterminado, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 28 de enero, para la primera; 28 de febrero, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 20 de marzo, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800363/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

#### Bien objeto de la subasta

Casa-habitación en San Pedro (Albacete) y su calle del Cura, número 3, y una extensión superficial de unos 250 metros cuadrados, compuesta de pasillo, cocina, dos cuartos dormitorios encamaraados, un porche, un pozo y un descubierto. Linda: Derecha, entrando, don César López Lorenzo; izquierda,

don Antonio Arnas Poveda, y espalda, huerto del mismo señor Arnas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón al tomo 789, libro 55, finca 3.703. Valorados, a efectos de subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—73.078.

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Manuel Quintanilla Giménez y doña María Calero Bautista, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 13 de enero de 1997, para la primera, 12 de febrero de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 12 de marzo de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0193-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 1.—Local comercial en primera planta o baja, a la derecha del portal de entrada, de la casa número 12, antes número 16, de la carretera de Madrid, de esta ciudad de Albacete. Tiene una superficie total edificada de 122 metros cuadrados. Linda: Al frente, la carretera de Madrid; derecha, finca de don Manuel Quintanilla; izquierda, portal, zaguán, hueco de escalera y finca especial número 2, y fondo, finca de la propiedad. Le pertenece como anejo indivisible e inseparable el patio situado al fondo, con una superficie de 46 metros 75 decímetros cuadrados, cuota de participación 14,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.047, libro 13, sección primera, folio 63, finca 821, inscripción cuarta.

Valorada en 11.571.000 pesetas.

2. Finca especial número 2.—Local comercial en primera planta o baja, a la izquierda entrando, de la casa número 12, antes número 16, de la carretera de Madrid, de esta ciudad de Albacete. Tiene una superficie total edificada de 122 metros cuadrados. Linda: Al frente, la carretera de Madrid; derecha, portal zaguán, hueco de la escalera y finca especial número 1; izquierda, y fondo, finca de la propiedad. Le pertenece como anejo indivisible e inseparable el patio situado al fondo, con una superficie de 46 metros 75 decímetros cuadrados, cuota de participación 14,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, al tomo 1.047, libro 13, sección primera, folio 66, finca 822, inscripción cuarta.

Valorada en 11.571.000 pesetas.

3. Finca especial número 1.—Local comercial en planta baja o primera, a la derecha, entrando, de la casa número 14, antes número 16-B, de la carretera de Madrid, de esta ciudad de Albacete. Tiene una superficie total edificada de 95 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la carretera de Madrid; derecha, finca de don Eleazar Nieto Marín; izquierda, portal, zaguán, hueco de escalera y finca especial número 2, y fondo, finca de Eleazar Nieto Marín.

Cuota de participación 13,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, al tomo 1.047, libro 13, sección primera, folio 124, finca número 834, inscripción quinta.

Valorada en 8.729.000 pesetas.

4. Finca especial número 2.—Local comercial en planta baja o primera, a la izquierda, entrando, de la casa número 14, antes número 16-B, de la carretera de Madrid, de esta ciudad de Albacete. Tiene una superficie total edificada de 95 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la carretera de Madrid; derecha, portal, zaguán, hueco de la escalera y finca especial número 1; izquierda y fondo, finca de la misma propiedad.

Cuota de participación 13,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, al tomo 1.047, libro 13, sección primera, folio 128, finca número 835, inscripción cuarta.

Valorada en 8.729.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.057.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, con el número 252/95, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don José A. Bloise, doña María Esther García Bernardino, don Blas A. Bloise y doña María Josefa Barranco Berdún, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía de 6.000.000 de pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 8 de enero de 1997, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sita en calle Colegios, 4, primera planta. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera: el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, en el lugar antes expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, en el lugar expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciendo saber a éstos, que los autos y certificación del Registro se hallan en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Veintiuno. Vivienda número 1, piso quinto, de la calle Juan de Borgoña, número 2, de la urbanización «Piconsa», de Alcalá de Henares.

Inscripción Registral: Registro número 4, folio 190, tomo 285, finca registral 17.588, inscripción tercera.

Cargas: Las que constan en la certificación obrante en autos y que puede ser consultada en Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sirviendo además como notificación a los deudores don José Antonio Boise Barranco, doña María Esther García Bernardino, don Blas Antonio Bloise Redondo y doña María Josefa Barranco Berdún, expido el presente en Alcalá de Henares a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—73.206.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones San Sebastián, Sociedad Anónima», y «Prosehijo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 65. Vivienda dúplex número 50. Desarrolla su primera altura en planta primera y su segunda altura en la planta segunda del edificio que no ocupa. Tiene una superficie de 84 metros 73 decímetros cuadrados construidos aproximados. Distribuidos en las dichas dos plantas y estas a su vez, en varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con corredor de distribución; derecha, entrando, con vivienda dúplex número 49 y caja de escalera izquierda del cuerpo de la edificación I; izquierda, con vivienda dúplex número 51, y por el fondo, con vuelo de avenida de Madrid.

Esta vivienda tiene el uso y disfrute exclusivo de una parte de la terraza que se forma en la cubierta del edificio, perfectamente delimitada de unos 38 metros cuadrados de superficie aproximadamente, y a la que se accede directamente desde la planta superior de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 464, libro 381, folio 160, finca número 27.067.

#### Tipo de subasta

Sirviendo como tipo de subasta a efectos de participación, la cantidad de 15.027.077 pesetas.

Dado en Alcobendas a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—72.990.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 127. Vivienda letra C, sita en la cuarta planta del edificio. Tiene una superficie delimitada por los linderos que se dirán de 82 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera y vivienda D; derecha, entrando, vuelo sobre zona in edificable de la parcela; izquierda, en línea quebrada, hueco de ascensor, vivienda letra B y vuelo sobre patio interior, y por el fondo, bloque E-9, portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 472, libro 416, folio 96, finca 28.375, inscripción tercera.

#### Tipo de subasta

Sirviendo como tipo de subasta a efectos de participación, la cantidad de 6.354.868 pesetas.

Dado en Alcobendas a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.989.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 279/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jemar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela número 13. Parcela de terreno en término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid), al sitio conocido por «La Ventosilla».

Linda: Al norte, con la unidad de actuación número 12, en línea recta, de 15 metros y con la parcela número 26, en línea recta, de 2,90 metros; al este, con la parcela número 27 (de cesión obligatoria al Ayuntamiento), en línea recta, de 8,72 metros, y al oeste, con la parcela número 26, en línea recta, de 8,225 metros. Tiene una superficie por parcela propia de 135,30 metros cuadrados, y el 5,55 por 100 de la superficie de las parcelas números 26 y 26 bis, es decir, 26,40 metros cuadrados, por lo que en total la parcela número 13 tiene 161,70 metros cuadrados. Esta parcela tiene derecho al uso y disfrute de todos los terrenos pertenecientes a las parcelas números 26 y 26 bis.

Tiene un 24 por 100 de cuota.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), primera, de la finca 4.145, al folio 183, del libro 62, de San Agustín (tomo 643 del archivo).

Tipo de subasta: 99.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—72.996.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Canelo Oliva y doña Blanca García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Portal número 6, hoy paseo de la Chopera, 142: Número 53. Vivienda letra B. Situada en la planta primera. Ocupa una superficie construida de 153,90 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios, útil de 118,49 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada con núcleo de escalera, rellano, vivienda letra A de su misma planta y portal y jardinería común entre pisos A y B, de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con rellano de escalera y parcela T1a del primer cuatrienio sector «Casablanca»; izquierda,

entrando, con rellano de escalera, urbanización interior y jardinería común entre pisos A y B, de esta misma planta y portal, y fondo, con urbanización interior y parcela T1a del primer cuatrienio, sector «Casablanca».

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 0,829 por 100 y una cuota de participación, en cuanto, a los gastos comunes del portal de que forma parte de 10,491 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 694, libro 599, folio 70, finca número 37.976, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.300.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—72.991.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Trinidad Cepas Palanca, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1994 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Gema Bernal Berchi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 112. Vivienda señalada con la letra A. Está situada en planta primera, sin contar las de sótano y baja, del portal número 4. Tiene una superficie total construida aproximada de 119 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera y la vivienda letra B de esta misma planta y portal; izquierda, entrando, calle G de nuevo trazado; derecha, zona común y caja de escalera, y fondo, la vivienda letra A de esta planta del portal número 3. Le corresponde como anejo el cuarto trastero, señalado con el número 1, sito en el sótano segundo, y con acceso por el portal 4, que tiene una superficie total construida, aproximada de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 666, libro 574, folio 74, finca 36.683.

Tipo de subasta: 24.300.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—72.995.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 48/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Ferma Motor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2351 18 48 96, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrarán sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio al sitio del camino del Praderón, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Isla de Palma, 2, segunda planta, destinada a la exposición y venta de automóviles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 587, libro 483, folio 40, finca número 30.931, inscripción primera.

Tipo de subasta: 462.200.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—72.993.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 283/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Irshad Ahmed Gureshi Gureshi y doña María Rosa Valverde Lebracón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrarán sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda unifamiliar número 6, integrada en la manzana K-2, de la urbanización «Las Fuentes de San Agustín de Guadalix», en dicho término municipal, en la parcela señalada con el número 2 de la calle Rioja. Consta de planta baja, que ocupa aproximadamente una superficie útil de 99 metros 68 decímetros cuadrados, dentro de los cuales se encuentra el garaje y la zona de porche, y planta alta, que ocupa una superficie de 85 metros 68 decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie útil de 185 metros 36 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la vivienda, y que tiene una superficie total construida y aproximada de 255 metros 9 decímetros cuadrados. Se destina a jardín privado de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, finca 4.096, libro 62 de San Agustín de Guadalix, tomo 643, folio 82.

Tipo de subasta: 31.600.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—72.992.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 233/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Ignacio García Perdomo y doña Ángela Traperero Olinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 45. Le corresponde el número 127 de la propiedad horizontal del total conjunto urbano. Piso llamado primero letra C, perteneciente al portal 22. Es de tipo 3 y está situado en la planta primera de llamado «Edificio Dos», sito en esta villa, comunidad III, del área residencial «Castilla», con fachada a la calle Valde las Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 337, libro 272, folio 89, finca 22.227. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—72.998.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331-C/1996, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosario Martínez Miñán y doña María Isabel Peralta López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse puja por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda desde el descansillo de la escalera de la casa sita en esta ciudad, calle prolongación de Primitivo Pérez, número 33. Hoy este piso tiene entrada por la escalera que da la calle de Roselló, número 52. Está designado de tipo E. Ocupa una superficie total útil de 79 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, tres dormitorios, aseo, vestíbulo, pasillo, balcón y galería recayente a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 118, sección primera de Alicante, folio 159, finca 6.799.

Valoración a efectos de primera subasta: Se tasa en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—72.968.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 307/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Doménech Pico, contra «Curtidos Safe, Sociedad Limitada», don Vicente Galdón Maestre y doña Carmen Ángel Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de febrero de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Notifíquese los señalamientos de las subastas a los demandados, librando a tal fin exhorto al Juzgado de Paz de Caudete.

Novena.—Los bienes embargados salen a subasta en un solo lote.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una finca rústica, tierra de secano en partida del Hondo de Caudete, de 26 áreas 8 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 237, folio 218, finca 14.284.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 72.319 pesetas.

2. Una finca urbana, vivienda en planta séptima, del edificio sito en Caudete, en paseo del Jardín, hoy paseo Luis Golf, sin número, de superficie 95,85 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 252, folio 226, finca 17.273.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.367.561 pesetas.

Los bienes descritos salen a subasta en un único lote, que está valorado a efectos de la primera subasta en 7.439.880 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en la ciudad de Almansa a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—73.117.

## ALMERÍA

## Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7, se tramitan autos de juicio 145/1994, a instancias de la Procuradora María del Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Pedro José Callejón Fernández y otra, domiciliado en calle Capri, número 7, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 10 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de no ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente, en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0145/94.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto los sábados.

## Bien subastado

Vivienda tipo C, en planta cuarta alta, número 20 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas y ático, sin número, en la calle Capri, colonia de los Cármenes, de esta ciudad, ocupa

una superficie construida de 83,10 metros cuadrados, y útil de 63,26 metros cuadrados. Lindante: Norte, rellano distribuidor y vivienda tipo D de igual planta; sur, calle Capri; este, vivienda tipo A y citado rellano, y oeste, vivienda tipo B de idéntica planta, lo hace además por norte, sur y oeste, con patio de lucas. Valorada en 6.515.040 pesetas.

Finca registral número 46.045 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—73.151.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alzira (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Isidora Peralta Romero, se tramita expediente con el número 245/1996, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Nemesio Peralta González, natural de Segura de la Sierra (Jaén), nacido el día 19 de diciembre de 1904, casado con doña Escolástica Romero Romero, el cual es hijo de don Hilario y de doña María, quien se ausentó de su último domicilio el día 9 de agosto de 1990, no teniéndose noticias del mismo, desde entonces y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alzira a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—73.096.

1.ª 27-11-1996

## ARGANDA DEL REY

## Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 572/1995 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Rodrigo Lezcano y doña María Isabel Téllez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda situada a la izquierda de la planta segunda de la casa número 15 de la calle Nuestra Señora del Rosario, en Arganda del Rey. Mide 59 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.553, libro 217, folio 165, finca 15.915.

Tipo de subasta: 6.936.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—73.112.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Emilio José Serrano Molera, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 339/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Germán Nocete Sánchez y don Eladio Romero Romero, sobre reclamación de 4.090.856 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de enero, 18 de febrero y 17 de marzo de 1997, y para el caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo si la rematante es la entidad actora.

El deudor podrá librar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

#### Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Germán Nocete Sánchez:

Rústica.—Parcela 2, en la demarcación de Alcazaba, término de Badajoz, de 5 hectáreas 8 áreas 50 centiáreas. En su interior se ha construido una vivienda conocida por «Casa Aislada», número 2, de una sola planta, con superficie cubierta de 220,66 metros cuadrados, de los que 81,75 metros cuadrados, corresponden a la vivienda y 138,91, a dependencias agrícolas.

Inscrita al libro 556, folio 4, tomo 1.096, finca número 38.146.

Tasada en 9.100.000 pesetas.

Propiedad de don Eladio Romero Romero:

Rústica.—Parcela en la demarcación de Guadiana del Caudillo, de 10 hectáreas 75 áreas 75 centiáreas, forma, con otra finca, el lote número H-5. Inscrita en el libro 59, folio 33, tomo 1.543, finca número 3.248.

Tasada en 8.240.000 pesetas.

Urbana.—Solar de 600 metros cuadrados, sito en el casco de Guadiana del Caudillo, de Badajoz, sobre el que se levanta una casa de dos plantas señaladas con el número 18, de la calle San Agustín. Está edificada en planta baja, 20,08 metros cuadrados para vivienda y 94,37 metros cuadrados para dependencias; el resto, hasta la total superficie se destina a corral. La planta superior, destinada, también a vivienda, mide 63,05 metros cuadrados, forma con otra finca, el lote número H-5.

Inscrita al libro 50, folio 36, tomo 1.543, finca número 3.250.

Tasada en 9.100.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Emilio José Serrano Molera.—La Secretaria.—73.087-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1995, sección cuarta, instado por «Financiera Europea de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Juan Domenech Ribas y doña Lourdes Viñals Ponsa, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, séptima planta, los días 14 de enero de 1997,

14 de febrero de 1997 y 14 de marzo de 1997, a las once horas.

Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a su respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 18. Vivienda ubicada en la planta piso cuarto, puerta primera, señalado con la letra A, del edificio sito en Barcelona, calle Urgel, números 222-224, esquina a calle Córcega. Tiene una superficie de 130 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro habitaciones, dos terrazas y un lavadero. Linda: Al frente, con caja de la escalera; derecha, entrando, parte con vuelo calle Urgel y parte con casa número 220, de la calle Urgel; izquierda, con finca de don Agustín Sánchez Agustina o sucesores; detrás, con vuelo patio interior de manzana; por encima, con departamento número 21, y por debajo, con departamento número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo 656, libro 656, folio 131, finca número 18.000.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 34.411.804 pesetas, que es del tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—73.137.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio de quiebra necesaria, número 853/1996, promovido por «Trans Ferpe, Sociedad Anónima», se ha acordado la convocatoria de todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la cual tendrá lugar el próximo día 31 de enero de 1997 y su hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, quinta planta.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.327-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 851/1995-A, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, doña Carlota Pascuet Soler, en ejecución hipotecaria, contra don José Luis Castello de Moxo, cuantía de 11.511.710 pesetas del principal, más otras 1.700.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de enero de 1997, a las once horas; para la segunda, el próximo día 18 de febrero de 1997, a la hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1997, a la hora de las once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/851/95-A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excep-

to la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Casa, torre de esta ciudad de Barcelona, barrio de Sant Gervasio, conocida por «Casa Galvany de Baix», señalada con los números 60-66 de la calle Párroco Ubach (antes número 71 de la calle Amigó), que fue antes casa y manso y heredad, contuvo, además de dicha casa que constaba de bajos, un piso y sus cuadras, pocigas, era de trillas, pajar y aljibe, con sus terrenos anexos, parte campo y parte viña, con varios árboles. Consta de una superficie de 3.840 metros cuadrados y según el Registro de 3.981,15 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Reina Victoria; por el sur, con la calle Párraco Ubach; por el este, con las casas que dan a la calle Amigó, y por el oeste, con la calle Calvet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.245 de San Gervasio, folio 202, finca número 6.799, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—73.085.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente en procedimiento de suspensión de pagos de número 628/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Construcciones Biogasa, Sociedad Anónima», habiendo designado como Interventor judicial al Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—73.212.

#### CABRA

##### Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1995, a instancias de la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Fran-

cisco Espinosa Ramirez y doña Rosario Granados Espejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que a continuación se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.410.325 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número de cuenta 1430-000-18-0144/95, sucursal en Cabra, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de imposibilidad de notificación de los señalamientos de subasta personalmente a los deudores, servirá la publicación de este edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de tipo A, en dos plantas, en el ruedo y término de esta ciudad, al sitio de Atalaya, con su frente a la avenida de La Fuente de las Piedras, que linda: Vista de frente, desde su entrada, derecha, entrando, con la número 4; izquierda, con la número 2; fondo, con la vivienda número 17, y frente, con la avenida de situación. Ocupa una superficie útil entre las dos plantas, según el título, de 89 metros 85 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en las siguientes dependencias: Planta baja: «Hall», salón, sala, cocina, lavadero y cuarto de aseo. Planta alta: Tres dormitorios y cuarto de baño. El acceso a la vivienda se efectúa a través de un patio, que en su fachada está cerrado, y con una puerta que permite el acceso de un vehículo, lo que permite dejar el coche dentro de los límites de la vivienda. Al fondo del edificio se sitúa otro patio, que proporciona luz a la sala y a la cocina.

La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el día 1 de julio de 1987, ante el Notario de Cabra don Enrique Molina Gallardo, bajo el número 738 de su protocolo; es inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 749, libro 515, folio 170, finca 23.997, inscripción segunda.

Dado en Cabra a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—El Secretario.—73.221.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 390/1994, a instancias del demandante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frías Costa, contra «Flesa, Sociedad Limitada»; don Francisco Javier Fernández Revenga; don Juan Luis Egea Celdrán y doña María del Carmen Sánchez López, y don Alejandro Lozano Conesa y doña Rosa Conesa Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 7 de abril de 1997 y hora de las diez; para la segunda, en su caso, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las diez, y para la tercera, en su caso, el día 6 de junio de 1997 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a las cantidades que luego se indicarán; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 25.192, libro 327, tomo 2.480, folio 104 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Tasada a efectos de subasta en 21.600.000 pesetas.

Finca número 8.605, libro 161, tomo 820, folio 155 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 11.280.000 pesetas.

Finca número 15.898, libro 442, tomo 2.439, folio 107 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Tasada a efectos de subasta en 23.040.000 pesetas.

Finca número 10.634, libro 390, tomo 824, folio 169 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 15.120.000 pesetas.

Finca número 13.049-N, libro 217, tomo 2.483, folio 5 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Tasada a efectos de subasta en 13.440.000 pesetas.

Finca número 32.005, libro 731, folio 84 del Registro de la Propiedad de San Javier número 1. Tasada a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

Finca número 72.802, libro 854, tomo 2.479, folio 115 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Tasada a efectos de subasta en 40.320.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—73.218.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 22/1996, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Vicente Ribes Barrachina, doña Ana María Calvo García, don Nicolás Calvo Torres y doña Fidelina García Herrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El 15 de enero de 1997. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, 8.580.000 pesetas.

Segunda subasta: El 12 de febrero de 1997. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El 21 de marzo de 1997. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierdo, mirando a la fachada, señalado con el número 8 del bloque D del grupo denominado «Francisco Franco», con entrada independiente por el zaguán y escalera de acceso a los pisos altos de este bloque, antigua partida de la Marrada o Estepar, hoy calle San Juan. Inscrita al tomo 558, libro 42, sección sur, folio 83, finca número 2.648, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—73.088.

## COLLADO-VILLALBA

## Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra don Marcos Cayuela Remis y doña Ángeles Caballero Castellano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero

de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Parcela número 2, en término de Alpedrete, en Los Berrocales, con superficie aproximada de 224 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar, con plantas sótano, baja y primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.561, libro 102 de Alpedrete, folio 701, finca número 5.584.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 11 de julio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—73.177.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Fernández Conde, contra doña María del Carmen Mariscal Reinoso-Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/17/0337/90, oficina 870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se sacan a subasta y su valor

Piso sexto, centro izquierdo, letra B, en planta octava y última de construcción, de la casa número 106 del paseo de las Delicias, de Madrid. Se destina a vivienda y consta de varias dependencias y servicios, tiene su acceso, al frente, según se desemboca por la escalera, y linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, con el piso letra C de esta planta; izquierda, con las casas número 3, de la calle Divino Valles, y número 159, de la calle Embajadores, y al fondo, con patio de la casa. Encierra una superficie aproximada de 56 metros 20 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 935 del archivo, libro 890 de la sección segunda, folio 233, finca número 34.747.

Valor de tasación: 6.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—73.165.

## COLLADO-VILLALBA

## Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de apoyo de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.017/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Tradegraf, Sociedad Anónima»,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diecisiete quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2868/18/1017/95, oficina 0870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las diecisiete quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las diecisiete quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela número 3 del conjunto de viviendas situado en la calle San Jacinto, número 11, al sitio de Los Negrales, en término de Alpedrete (Madrid). Tiene una superficie de 338 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.615, libro 111 de Alpedrete, folio 187, finca número 5.930.

B) Parcela número 5 del conjunto de viviendas situado en la calle San Jacinto, número 11, al sitio de Los Negrales, en término de Alpedrete (Madrid). Tiene una superficie de 338 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.615, libro 111 de Alpedrete, folio 195, finca número 5.932.

Tipo de subasta: En cuanto a la finca número 5.930, 22.000.000 de pesetas. En cuanto a la finca número 5.932, 23.300.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 24 de octubre de 1996.—La Juez sustituta, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—73.214.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de apoyo de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.018/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Santiago Serrano Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diecisiete treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2868/18/1018/95, oficina 0870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las diecisiete treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las diecisiete treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Siete.—Vivienda unifamiliar adosada, número 7, en la calle Cervantes, número 17, de Galapagar (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.705, libro 250, folio 134, finca número 12.580.

Tipo de subasta: 33.700.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 29 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—73.219.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de apoyo de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Luis Carlos García Alija, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2868/18/0063/96, oficina 0870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local sito en planta baja del bloque 5, que forma parte de la primera fase del grupo de bloques sito en Galapagar (Madrid), a la altura del kilómetro 15,300 de la carretera de Las Rozas a El Escorial (finca número 29 de orden de división). Tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.206, libro 148 de Galapagar, folio 101, finca número 8.443, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 29 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—73.179.

## COLLADO-VILLALBA

### Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de apoyo de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Alcalde Chapinal y doña Juana López de Pablo Algarrabietia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2868/18/0016/96, oficina 0870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.706. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.507, folio 143.

Tipo de subasta: 22.565.481 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—73.178.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente número 187/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de don José Carlos Cañete Poyato, con domicilio en esta ciudad, Alhake, número 3, 2.º, y dedicada al comercio en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Eliseo Pérez Moutiño, y a la acreedora doña Inmaculada de Miguel Vargas, con un Activo de 108.304.000 pesetas, y un Pasivo de 12.265.423 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Córdoba a 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—73.181.

## CÓRDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente número 187/1996, sobre suspensión de pagos, se ha acordado lo siguiente:

### «Auto»

En la ciudad de Córdoba a 15 de octubre de 1996.

Dada cuenta. El anterior dictamen presentado por la intervención judicial, únase a los autos de su razón, y

### Antecedentes de hecho

Primero.—Que por el Procurador don Cristóbal Cañete Vidaurreta, en nombre y representación de don José Carlos Cañete Poyatos, con domicilio en la calle Alhaken II, 3, segunda, por medio de escrito de fecha 6 de marzo de 1996, que por repartimiento correspondió a este Juzgado, hizo constar que su representada se veía en la necesidad de solicitar que la declarase en estado legal de suspensión de pagos, como único medio de que pudiera hacer frente a sus obligaciones, satisfaciendo las legítimas pretensiones de sus acreedores, ya que por las causas que se explican en la Memoria que presentaba, se había visto avocada a una situación de insolvencia provisional, todo ello sin perjuicio de que pudiera superar tal estado de abonar sus deudas sin que por los acreedores se aceptara el convenio que también presentaban, y ello, en razón a los hechos y fundamentos de derecho que citaban, para terminar suplicando se tuviera por solicitada la declaración de suspensión de pagos de su poderdantes y previa designación de los interventores de la misma, su informe y demás actuaciones legales se dictara auto declarando a la entidad aludida en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con todo lo demás que fuera procedente de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la meritada Ley.

Segundo.—Que por providencia de fecha 15 de marzo de 1996, se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don

José Carlos Cañete Poyatos, y se decretó la intervención de todas las operaciones de la misma designándose a tal efecto como único interventor judicial a don Eliseo Pérez Motiño, que el que debería llevar a cabo el cometido que prescribe el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos; se decretó, igualmente, por el Secretario de este Juzgado, con el concurso del interventor judicial, se practicara lo que dispone el párrafo segundo del artículo 3 de la referida Ley. Se acordó igualmente dar publicidad a esta providencia por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Diario de Córdoba», anotándose además en el libro de registros especiales de este Juzgado, y librándose los correspondientes mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad, y se acordó, por último, tener por parte en el expediente al ilustrísimo señor Fiscal.

Tercero.—Que por el señor Interventor judicial se ha presentado dictamen comprensivo de los extremos a que hace referencia el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos y del que conviene resaltar de que el Activo del suspenso de que se trata asciende a 106.664.030 pesetas y el Pasivo a 13.180.052 pesetas, existiendo, por tanto, un superávit de 93.483.978 pesetas.

Cuarto.—En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la mencionada Ley, de dicho dictamen se dio vista a la entidad suspensa, por término de tres días, que ha transcurrido sin que se haya hecho manifestación alguna.

### Fundamentos de Derecho

Primero.—De las actuaciones prácticas revelan que se han cumplido en los presentes autos todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 1.º al 9.º de la Ley Especial de 26 de julio de 1922, para declarar en estado legal de suspensión de pagos a don José Carlos Cañete Poyatos y calificar su insolvencia provisional, por ser el Activo de su patrimonio al Pasivo, debiendo, en consecuencia, convocarse a Junta general de acreedores, a fin de los que figuren en la lista definitiva, que se apruebe en su día, puedan emitir su voto a favor o en contra de las propuestas de convenio formuladas por el deudor, y a las modificaciones que se puedan proponer en el mismo; ya que se ha justificado, con la plenitud debida, su falta transitoria de medios de pago para atender, en la fecha de los respectivos vencimientos, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias que asumió, así como de las causas originadoras de la crisis económica e insolvencia provisional de la misma, ya que el Activo de su patrimonio, según la verificación administrativa del Balance activo y pasivo, con expresión de la naturaleza de los créditos realizados por el señor Interventor judicial excede al Pasivo en la cantidad antes aludida, por lo que dados los antecedentes y documentos obrantes en autos y, singularmente, el contenido de dicho informe de la intervención judicial, lo procedente es declarar en estado legal de suspensión de pagos a don José Carlos Cañete Poyatos, calificándose su insolvencia de provisional y ratificando los límites de la gestión de la misma, que seguirá necesitando, inexcusablemente, el concurso de la intervención judicial para realizar las operaciones que exija el desenvolvimiento de su tráfico mercantil, conforme a lo estatuido en el artículo 5.º de la citada Ley, y, asimismo, debe convocarse a Junta general de acreedores para la votación del convenio propuesto.

Segundo.—Que también es obligado acordar lo necesario para darle la publicidad debida a esta resolución, que se insertará para conocimiento de los acreedores en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, así como en el «Diario Córdoba», anotándose, también, en los Registros correspondientes y comunicándose a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

En virtud de lo expuesto:

Se acuerda: Declarar en estado legal de suspensión de pagos a don José Carlos Cañete Poyatos, con domicilio en calle Alhaken II, 3, 2.ª, y que tiene

como fin social el comercio, en general, calificándose su insolvencia de provisional por exceder el Activo de la cuantía del Pasivo. Se ratifican los límites fijados a la actuación gestora de la misma, que seguirá necesitando el concurso de la intervención judicial para todas las operaciones que fija el desenvolvimiento mercantil de la misma.

Se convoca a Junta general de acreedores para la votación del convenio propuesto por la deudora, y de las modificaciones que al mismo puedan formularse oportunamente, señalándose para dicho acto el día 29 de noviembre de 1996, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo cual se citará a todos los acreedores por carta certificada con acuse de recibo.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado", en el diario "Córdoba" de esta capital, anotándose, además, en los Registros correspondientes y comunicándose a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, librándose para todo ello los correspondientes despachos que se le harán entrega al señor Cañete Vidaurreta, Procurador de la suspensión.

Así lo acordó y firma la ilustrísima doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba, de lo que doy fe.»

Y, para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º libro el presente en Córdoba a 15 de octubre de 1996.—73.184.

## COSLADA

### Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sistemas Educativos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405 0000 18 0996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Módulo 8-6 A. Ocupa una superficie de 868 metros cuadrados de parcela, correspondiendo a un 40 por 100 de la parcela matriz, con los siguientes límites: Al norte, en línea de 43,40 metros, a la calle Sierra de Guadarrama; al sur, en línea de 43,40 metros, colindante con módulo 8-6 B; al este, en línea de 20 metros, con al calle Sierra de Gata, y al oeste, en 20 metros, colindante a patio de naves propiedad de hermanos Burgos de Memsá.

El módulo 8-6 A consta, en planta baja, de un área de 200 metros cuadrados y una entreplanta, en un primer nivel, de 187,50 metros cuadrados, dando un total de área construida de 387,50 metros cuadrados, y dejando un área libre para patios y aparcamientos de 668 metros cuadrados, el área libre corresponde a patio posterior de 3,40 por 10,00 igual a 34,00 metros cuadrados, y 634 metros cuadrados de aparcamiento lateral y frontal (según se aprecia en plano adjunto).

Cuota: Tiene una cuota de participación, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 40,00 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 1.124, libro 232, folio 63, finca 21.722.

Finca número 2. Módulo 8-6 B. Ocupa una superficie de 434 metros cuadrados de parcela, correspondiendo a un 20 por 100 de la parcela matriz, con los siguientes límites: Al norte, en línea de 43,40 metros, colindantes con el módulo 8-6 A; al sur, en línea de 43,40 metros, colindante con módulo 8-6 C; al este, en línea de 10 metros, colindante con la calle Sierra de Gata, y al oeste, en 10 metros, colindante a patio de naves propiedad de hermanos Burgos de Memsá.

El módulo 8-6 B consta, en planta baja, de un área de 250 metros cuadrados y una entreplanta, en un primer nivel, de 250 metros cuadrados, dando un total de área libre para patios y aparcamientos de 184 metros cuadrados, el área libre corresponde a patio posterior de 3,40 por 10,00 igual a 34,00 metros cuadrados, y aparcamiento frontal de 150 metros cuadrados sobre la calle Sierra de Gata.

Cuota: Tiene una cuota de participación, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 1.124, libro 232, folio 66, finca 21.723.

Tipo de subasta: Para la finca número 1, 51.009.600 pesetas, y para la finca número 2, 46.304.000 pesetas.

Dado en Coslada a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—73.058-3.

## CUENCA

### Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Felipe González Fernández y doña Sacramento Guijarro González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001818096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa sita en Cóllega (Cuenca), calle Doña Agustina, número 2, que se asienta sobre un solar de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de planta baja y elevada, con una superficie por planta de 45 metros cuadrados, en total 90 metros. En la planta baja se ubica el comedor, cocina y cuarto de aseo, y en la alta, cuatro dormitorios. Linda: Frente de su situación, derecha, calle del Cantero; izquierda y fondo, don Quintín Guijarro Saiz. Inscrición al tomo 1.139, libro 283, folio 100, finca número 20.812, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—73.148.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales, señor Cossi Mateo, en representación de la entidad M. P. y C. A. de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Leché Fernández y doña María Socorro Eguituz Induráin.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.040.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018004096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiendo todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela número 86, letra A, del plano de urbanización, en el sector B, de la zona residencial «Cor-

tijo Los Gallos», de este término. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una vivienda de dos plantas, convenientemente distribuidas en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta superior, la planta alta; y de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, la planta alta; la superficie total construida por planta es de 48 metros 14 decímetros cuadrados, la planta baja y de 43 metros 35 decímetros cuadrados la planta alta.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.399, libro 762, folio 29, finca 43.814.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.061.

## DENIA

## Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Valeriano Jaime Costa Martí, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tío carnal don José Eulogio Costa Ribes, natural de Pedreguer, nacido el día 11 de marzo de 1891, hijo de don Valeriano Costa Gadea y doña Ana María Ribes Moll y cuyo último domicilio lo tuvo en Pedreguer, avenida José Antonio, número 17, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Denia a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—73.134-3.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Enrique Gutiérrez Menárguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

1. Piso primero, que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera común, y tiene una superficie de 125 metros cuadrados, construida, y tiene los mismos lindes que el inmueble, y además, por su frente, con el rellano y cuadro de escalera de acceso. Representa una cuota de un 17,34 por 100, en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a calle Óscar Esplá, número 46 de policía, midiendo su solar 140 metros cuadrados. Linda el conjunto: Por su frente, sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, este, con Modesto Pastor; izquierda, oeste, finca de Adalina Rubio, y espaldas, norte, con Antonio Navarro Vives. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.153, libro 762 del Salvador, folio 13, finca número 62.742, inscripción tercera.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos,

el próximo día 24 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 18 de febrero de 1997 y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo de 1997 y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.143.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 250/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Pico Martínez y doña Josefa Navarro Noguera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

1. Cuatro. Vivienda de la izquierda, subiendo escalera, o sur, de la segunda planta, que tiene una superficie útil de 62 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, galería y solana. Linda, según se acceda a la misma: Por la derecha, oeste; izquierda, este y fondo, sur, con terrenos comunes de la propia finca, y por frente, norte, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.272, libro 328, folio 110, finca número 25.730, inscripción tercera.

Valorada en 11.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 23 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 17 de febrero de 1997 y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de marzo de 1997 y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.145.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 114/1996, a instancia del Procurador señor Barnó, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Luis Alberto Muñoz Martínez y doña Fabiola Amatria García, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, para los días 20 de enero, 12 de febrero y 10 de marzo de 1997, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subastas; finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0114-96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio del tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

### Bien objeto de subasta y tipo

Finca urbana en jurisdicción de Azagra. Vivienda unifamiliar, tipo 2, dúplex. Tiene una superficie construida en planta de 107 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto del solar hasta su total superficie destinado a jardín en la parte trasera del edificio. Consta de planta baja destinada a parte de vivienda con una superficie construida de 65 metros 2 decímetros cuadrados, y útiles de 46 metros 27 decímetros cuadrados, y 37 metros 58 decímetros cuadrados, respectivamente. Planta segunda, resto de la vivienda, con una superficie útil de 52 metros 25 decímetros cuadrados, y planta de entrecubierta, con una superficie útil de 17 metros 82 decímetros cuadrados. La vivienda se distribuye, en planta baja o primera: Vestíbulo, cocina, estar-comedor y aseo, y en planta alta o segunda: Distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Se halla construida sobre una parcela de terreno de 138 metros 17 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Angel Monreal; derecha, terreno dejado para paso peatonal; izquierda, parcela B-2, y fondo, parcela D-1.

Inscrita al tomo 2.766, libro 114, folio 168, finca número 11.350, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 21.750.000 pesetas.

Dado en Estella a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—73.105-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 275/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Cocodrile, Sociedad Anónima», don Juan Urbano Mena y «Construcciones y Promociones Urbanas, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.333.667 pesetas de principal, y 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas, que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de los actores, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.421, libro 70, folio 143 del Registro de la Propiedad de Manilva, valorada en 10.500.000 pesetas.

Finca registral número 6.417, libro 82, folio 202 del Registro de la Propiedad de Manilva, valorada en 6.872.000 pesetas.

Finca registral número 6.421, libro 82, folio 210 del Registro de la Propiedad de Manilva, valorada en 6.872.000 pesetas.

Finca registral número 6.422, libro 82, folio 212 del Registro de la Propiedad de Manilva, valorada en 6.767.000 pesetas.

Finca registral número 6.424, libro 82, folio 216 del Registro de la Propiedad de Manilva, valorada en 6.767.000 pesetas.

Finca registral número 8.611, libro 107, folio 204 del Registro de la Propiedad de Manilva, valorada en 3.120.000 pesetas.

Finca registral número 8.612, libro 107, folio 206 del Registro de la Propiedad de Manilva, valorada en 4.202.000 pesetas.

Finca registral número 8.614, libro 107, folio 210 del Registro de la Propiedad de Manilva, valorada en 3.085.000 pesetas.

Finca registral número 1.385-N, libro 100, folio 8 del Registro de la Propiedad de Manilva, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Estepona a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—73.101.

## ESTEPONA

*Edicto*

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 394/1992, a instancias de «Mercantil Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra «Construcciones M. Barea Rodríguez, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de 4.164.200 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.728-N, libro 755, tomo 840 del Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba).

Dado en Estepona a 7 de octubre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaría.—72.964.

## FIGUERES

*Edicto*

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1996, a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don Terence Horsman y doña Patricia Ann Horsman, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado, señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, señalándose para el acto del remate el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores se señala el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 7.920.000 pesetas por la finca 4.545 y 15.840.000 pesetas por la 4.548; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado sus paraderos.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 58. Piso tercero, número 2, sito en la tercera planta alta, con acceso por la

escalera E del edificio sito en el término municipal de Port de la Selva, calle Llança, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.646, libro 78 de Port de la Selva, folio 131, finca 4.545.

2. Entidad número 61. Piso tercero, número 2, sito en la tercera planta alta, con acceso por la escalera F de dicho edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.646, libro 78 de Port de la Selva, folio 137, finca 4.548.

Dado en Figueres a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—73.019.

## FUENGIROLA

*Edicto*

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ann Kersti Terto y doña Lucía Johansson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Finca 39.156, sita en el Portón 7, urbanización «Calahonda», apartamento 1-15, de la planta segunda del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: El tipo para la subasta es de 23.860.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—73.076-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Obras Firmes y Especiales, Sociedad Anónima», y «C.O.I.M.A Societa Construzioni Immobiliari Ed Affini, S.R.L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de la subasta y su valor

Finca registral número 34.556, al tomo 1.311, libro 681, folio 15.

Tipo de tasación: 13.392.651 pesetas.

Finca registral número 34.562, al tomo 1.311, libro 681, folio 21.

Tipo de tasación: 12.327.275 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—73.142.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Padilla Romero y don José Manuel Sánchez Paz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018024396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 24. Apartamento tipo A, en el nivel o planta 3 del bloque número 2, en construcción

del conjunto denominado Pueblo Luisa, sobre una parcela procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, en la segunda fase de la urbanización Riviera del Sol. Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 904, libro 246, folio 165, finca número 20.040.

Tipo de la subasta: 17.340.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—73.114.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 260/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Fernández Rollán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señaló para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bien objeto de la subasta

Finca registral número 20.060, folio 11, del libro 247, sita en Mijas Costa, conjunto Puebla Luisa, urbanización Riviera del Sol, bloque 2, séptimo A. Tipo de subasta: 16.660.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—73.121.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Palma Rueda y doña Belén Rivas Sáiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca, número 40. Vivienda tipo C, en planta primera, edificio o bloque número 7-7, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Miramar, primera fase», en construcción en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del Cortijo de doña Bárbara Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Finca inscrita al libro 436, folio 107, finca número 22.865 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de la subasta: 6.640.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—73.155.

## GAVÁ

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Pesqueire, en representación de Banco Hipotecario, contra don Manuel Fernández Julián y doña Purificación Alarcón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.369.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad seis. Vivienda planta primera, puerta primera, bloque 1, distribuida interiormente. Tiene una superficie útil habitable de 88 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera vivienda 1-2, caja de ascensor y escalera derecha, entrando, caja del ascensor y vivienda 1-4; izquierda, proyección vertical, y al fondo, proyección vertical de rampa de acceso al sótano aparcamiento y de la zona verde comunitaria, y al fondo, proyección vertical de la zona verde comunitaria. Registrado consta en Registro de la Propiedad de Villadecans, número 960, libro 316 de Villadecans, folio 115, finca número 25.484.

Dado en Gavá a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—73.077.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 298/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Arritugane, Sociedad Anónima», habiendo designado como Interventor judicial a la BBK.

Dado en Gernika-Lumo a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—73.136-3.

## GETAFE

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid) se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1994, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Rubio Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Guijarro Espinosa y doña Carmen Montero Abid, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian, que se expresa, y con las demás condiciones que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 13.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la

cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra retamar titulada «Cuatro Esquinas», sita en Getafe, anejo de Perales del Río. Linda: Al norte, de Victoria Vara; sur, con el Camino de Pinto; este, de Antonio Pereyra, y oeste, el camino de la Rondana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 776, folio 146, libro 4, Sección 3.ª, finca número 472, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 25 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—73.224.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivos, otros títulos, con el número 312/95, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Josep Roura Juanola, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá, y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 8.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.375.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignan, previamente, en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, Girona.

Por lo que se refiere a la primera el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad 15. Vivienda ubicada en la planta tercera, puerta primera del bloque primera, primera fase del edificio denominado «Verge del Pilar», sito en la calle Lleida, números 51-57, passeig Mossen Constans, 278-296, y la carretera de Camos, 787-84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-4 de Girona al tomo 2.214, libro 135, folio 145, finca número 7.886, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—73.209.

#### GIRONA

##### Edicto

Por haberse acordado por resolución de esta fecha, por doña Isabel Soler Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona y su partido, en el procedimiento de solicitud a fin de que sea declarada judicialmente la amortización de título. Que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Carlos Javier Sobrino, se publique la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor:

Don Carlos Alabern en nombre propio y en el de su hijo menor don Carlos Alabern Sala, por justos y legítimos derechos, en fecha 18 de junio de 1989, suscribió con la Caja Rural Provincial de Girona, en su oficina número 110, una póliza de titulación de suscripciones por el que dicho señor adquiría 20 títulos de deuda amortizable por importe total de 200.000 pesetas, al 12,50 por 100 de interés, emisión de 7 de mayo de 1980, serie A, números 1.067.691 al 1.067.710, de 10.000 pesetas nominales cada uno de ellos. El número de la póliza en cuestión es de 8689271, y el vencimiento por cuatro años, pagaderos por la indicada oficina de la Caja Rural Provincial de Girona, motivo por el que se dirige la presente solicitud ante este digno Juzgado.

Los mentados títulos quedaron depositados en la Caja Rural Provincial de Girona, y al parecer, por haberse trasapelado u otras circunstancias desconocidas, dicha entidad virtió a la hora del vencimiento de los mismos, la falta de dichos títulos o sea, que en la actualidad los mismos faltan, por haberse producido su extravío, los mencionados títulos cuyos datos se han reseñado; sin que no obstante las activas gestiones realizadas hayan podido localizar hasta el momento su paradero.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en un plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido la presente.

Dado en Girona a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrado-Juez, Isabel Soler Navarro.—La Secretaría.—73.213.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos número 134/1996, de procedimiento del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Gutiérrez Ortega y doña Mercedes Porcel Álvarez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, 24.500.000 pesetas para cada una de las cuatro fincas.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber que si alguno de los días señalados fuere inhábil, las mismas se celebrarían al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes a subastar

Finca número 2.645, libro 35 de Huétor Vega, folio 25. Valoración: 24.500.000 pesetas.

Edificio en los Rebites, término de Huétor Vega, con fachada a calle de nueva apertura, llamada Camborio, sin número, sobre solar de 537,47 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a cochera y servicios, y planta alta, con cinco habitaciones y servicios. De dicho solar tiene edificados 100 metros en cada una de las plantas y el resto, hasta su total superficie, se destina a ensanches.

Finca número 2.647, libro 35 de Huétor Vega, folio 29. Valoración: 24.500.000 pesetas.

Edificio en los Rebites, término de Huétor Vega, con fachada a calle Yerma, sobre solar de 535,50 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a cochera y servicios, y planta alta, con cinco habitaciones y servicios. De dicho solar están edificados 100 metros cuadrados en cada una de las plantas y el resto destinado a ensanches.

Finca número 2.648, libro 35 de Huétor Vega, folio 31. Valoración: 24.500.000 pesetas.

Edificio en los Rebites, término de Huétor Vega, en calle llamada Camborio, sobre solar de 602,77 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a cochera y servicios, y planta alta, con cinco habitaciones y servicios. De dicho solar tiene edificados 100 metros cuadrados en cada una de las plantas y el resto se destina a ensanches.

Finca número 2.649, libro 35 de Huétor Vega, folio 33. Valoración: 24.500.000 pesetas.

Edificio en los Rebites, término de Huétor Vega, en calle llamada Yerma, sin número, sobre solar

de 629,52 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a cochera y servicios, y planta alta, con cinco habitaciones y servicios. De dicho solar están edificados 100 metros cuadrados en cada planta y el resto se destina a ensanches.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente en Granada a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—73.135.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.263/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Construcciones Ayas y García, Sociedad Anónima»:

Local en término de Albolote, en el conjunto urbanístico denominado «Residencial Villas Blancas», situado en las plantas baja y primera, comunicadas entre sí, señalado con el número dos y destinado a restaurante. Mide 354 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha e izquierda, con calles de la urbanización, y espalda, zona deportiva. Finca registral número 7.839.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.140.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.263/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Evangelina Morilla Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Vivienda unifamiliar, en término de Churriana de la Vega, en su calle prolongación de San Miguel, sin número de gobierno, compuesta de planta baja y alta, patio y cochera, y terraza distribuida en varias dependencias y servicios; la superficie construida en planta baja es de 75 metros 28 decímetros cuadrados, la cochera 14 metros 80 decímetros cuadrados y en planta alta 62 metros 71 decímetros cuadrados; siendo la superficie total construida en vivienda de 137 metros 99 decímetros cuadrados; estando el resto de la superficie del solar, de 171 metros cuadrados de extensión total, no construida destinada a patio, y linda: Frente, prolongación de calle San Miguel; derecha, vivienda construida sobre el solar número dos; izquierda, Miguel Castro, y fondo, Antonio Cortés. El solar de esta finca está señalado con el número uno. Finca registral número 5.010.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 31 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo de 1997, a las once

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a la demandada, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.139.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representado por el Procurador don Amge Oliva Tristán, contra don Izhar Pervez y doña Rubina Pervez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Solar apto para su edificación en el término municipal de Adeje, en el sitio que llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos» y también conocido por «Club Atlantis», señalado a efectos internos con el número 52, en la urbanización «San Eugenio», dentro del plan especial del mismo nombre, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, el día 29 de enero de 1973, que es parte integrante de la parcela número 21 del plano de ordenación de volúmenes, con una superficie de 200 metros 8 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe construido un bungalow señalado con el número 52, compuesto de planta baja y alta. La planta baja tiene una superficie edificada de 74 metros 4 decímetros cuadrados, de los cuales, 58 metros 4 decímetros cuadrados, los ocupan dormitorios y baño, y el resto, es decir, 16 metros cuadrados a terraza, y la planta alta mide 72 metros 93 decímetros cuadrados, de los cuales 61 metros 93 decímetros cuadrados se distribuyen en entrada principal, un dormitorio, aseo, cocina, sala-comedor y estar, y el resto, es decir, 11 metros cuadrados a una terraza. El resto de la superficie hasta del solar se destina a zona ajardinada y pasillo de acceso. Linda todo: Norte, en línea de 23,60 metros, parcela número 51; sur, en línea de 21,20 metros, jardín, y resto de la finca matriz de la cual ésta se segregó; este, en línea de 12 metros, paseo peatonal privado, y oeste, en línea de 6,60 metros, paseo peatonal público.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Adeje, al folio 28 del tomo 479 del archivo, libro 62, finca 7.903 de Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.453.572 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.063-3.

## GUADIX

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 104/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra don Manuel Alonso Ruiz y doña María Alonso Yeste, con domicilio en calle Rosario, sin número, de Fonelas, en reclamación de 492.112 pesetas de principal, más la cantidad de 250.000 pesetas de intereses y costes del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración, el bien embargado a los demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones

del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose y que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bien objeto de la subasta

Casa en la calle Rosario, sin número, de Fonelas. Consta de dos plantas distribuidas en varias dependencias, con patio y una nave a su fondo. De superficie 228 metros cuadrados, de los que 144 metros corresponden a la vivienda, 30 metros al patio y 54 metros a la nave, que es de planta baja. El resto del solar sobre el que se construyó la casa, sito al frente y que le sirve de acceso tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Así, pues, tiene esta finca de superficie de suelo 318 metros cuadrados. Linda: Frente, herederos de Juan Saavedra López; fondo, Jesús Mesa Hervás, y derecha, entrando, José Olivares.

Inscrita en el folio 9 del libro 18 de Fonelas, finca número 1.326, inscripciones primera y segunda.

Son titulares de dicha finca don Manuel Alonso Ruiz y doña María Alonso Yeste.

Tasación pericial: 7.800.000 pesetas.

Dado en Guadix a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—73.154.

## INCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de Cladis Giusto y otros, contra don Juan Riusech Vila y otros, domiciliado en calle Anglada Camarasa, número 13, del Puerto de Pollença, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la ejecutada consistente en:

Urbana. Local comercial B, que se encuentra en el nivel de planta acceso, del edificio Cervera, sito en la calle Almirante Cervera, número 12, a unos 200 metros del mar, en el Port de Pollença. Mide 104 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Juan Riusech Vila, al tomo 3.303, folio 176, libro 351 de Pollença, finca 17.464.

Siendo el tipo de remate de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza Granada) de Inca, el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1997, a la misma hora que la primera; y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 5 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—72.969.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de P. S. ejecución provisional de sentencia, menor cuantía 131/94-X, que se siguen en este Juzgado, promovidos por «Petrolgal Española, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra estación de servicio «Las Traviesas, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José A. Castro Bugallo, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 12.286.724 pesetas de principal más la prudencial de 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 30 de enero de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar y su valor pericial

Único.—Monte denominado «Brañas de Brazaquilmas» o «Chousa da Sannta», sita en la parroquia de Santa María de Veira, parcela de terreno y campos de Pousa, de una superficie de 15.249 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 106 de Carral, folio 167, finca número 8.096-N. Tasada pericialmente en 11.536.784 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—73.099.

### LA CORUÑA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Martín Guimaraens Martínez, en representación de entidad «Pastor Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María Rodríguez Prego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José María Rodríguez Prego.

Piso. Finca número 12.943 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, vivienda sita en la primera planta señalada con la letra A, situada en el ángulo norte-este de la casa señalada con los números 7 y 9 de la calle de la Senra, con acceso

por los dos portales, en la ciudad de Santiago. Mide 150,60 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 19.747.800 pesetas.

Casa. Finca número 12.903 del Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, sita en el lugar de Lamas, parroquia de San Martín de Laraño, de Santiago, compuesta de sótano con una superficie útil de 30,74 metros cuadrados; planta baja de superficie útil de 213,34 metros cuadrados de los que corresponden 41,40 metros cuadrados de garaje; 7,20 metros cuadrados por el porche, y 164,74 metros cuadrados; planta alta destinada a vivienda de una superficie útil de 101,20 metros cuadrados.

Vivienda y terreno no edificado, con el que forma una sola finca, ocupan la extensión de 2.278,50 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 49.209.220 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, La Coruña, el día 17 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta, 1536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.065-3.

### LA LAGUNA

#### Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1996, a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanas), representado por el Procurador don Loren-

zo Martín Sáez, contra «Lavacoches Anaga, Sociedad Limitada», y «Lumiten, Sociedad Anónima Laboral», en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 58.567.250 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3755018027196, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados «Lavacoches Anaga, Sociedad Limitada», y «Lumiten, Sociedad Anónima Laboral», a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número uno B: Planta baja del edificio industrial, sito en la carretera del Sur, kilómetro 5,770, en Taco, del término municipal de La Laguna. Se destina a un tren de lavado y engrase de vehículos, en el que se incluye cuartos de aseo para caballeros y señoras y cuarto de vestuario y un cuarto para recepción y oficina y sala de espera para clientes, teniendo su acceso para vehículos, en su frente o linderos sur, y la salida se efectúa el linderos norte o espalda del edificio. Mide 418 metros cuadrados de superficie. Linda el todo: Frente o sur, con la carretera general del Sur; espalda o norte, calle de San José Obrero; derecha, entrando o este, finca de Pedro Gutiérrez García, e izquierda u oeste, con finca de la compañía azufrera. Inscripción: Libro 55, tomo 1.603, folio 118, finca número 5.686, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Oficial habilitado.—73.133.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1995, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Guitart, contra don Juan Limón González y doña Rosario Luna Llanes, sobre reclamación de cantidad.

En reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Parcela de terreno, en la Aldea de El Rocío, término de Almonte, con una superficie de 300 metros cuadrados, 10 metros de fachada por 30 metros de fondo; que linda: Frente, calle Sanlúcar; derecha, entrando, parcela 69; izquierda, parcela 65, y fondo, callejón de servicio. Queda identificada como la parcela número 67 de la calle Sanlúcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.304, libro 317, folio 153, finca 22.745.

Rústica. Suerte de tierra, al sitio «El Hinojal», término de Almonte, con una cabida de 25 áreas. Linda: Al norte y este, con finca matriz, sur, cooperativa benéfica de viviendas «La Rocina», y oeste, carretera de Bollullos. Inscrita al tomo 1.314, libro 319, folio 182, finca 22.928.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 31 de enero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.330.000 pesetas y 6.570.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal, en esta ciudad, de Banesto, cuenta número 870020/271, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 6 de marzo de 1997 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 7 de abril de 1997, a las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 11 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.021.

## LA RODA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1996, promovidos por Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra don Laurentino Martínez García y doña Longina Blesa Gómez, calle Mahora, 32, Madrigueras (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018008896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

## Finca que se subasta

Casa en Madrigueras, y su calle Mahora, 32; de una superficie de 208 metros cuadrados, de la cual sólo un 25 por 100 corresponde a cubierto y el resto a descubierto distribuidas en varias estancias y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 813, libro 41, folio 23, finca 6.417, inscripción primera.

Tipo de tasación: 10.950.000 pesetas.

Dado en La Roda a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.120-3.

## LA RODA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1996, promovidos por Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don José María Gil Martínez, contra don Enrique Fraile de la Guía y doña María Jesús Martínez Bañeguil; calle Hernando de Perona, 12, ático, La Roda; sirviendo el presente edicto de notificación del señalamiento del día y hora de la subasta a los demandados en caso de no poder notificarse personalmente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 14 de abril de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 12 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 9 de junio de 1997, a las doce horas.

#### Finca que se subasta

Piso o vivienda en planta ático del edificio sito en La Roda, con fachada a la calle Hernando de Perona, número 12; de una superficie útil de 90 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número cinco en planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.220, libro 223, folio 126, finca 24.969.

Tipo de valoración: 9.900.000 pesetas.

Dado en La Roda a 14 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.091.

### LEBRIJA

#### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1992, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don José Cabrera Morales y doña María Listán Cabello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela número 9.086 del término municipal de Las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, que tiene una superficie de 12 hectáreas 83 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.319, libro 169 del Ayuntamiento de Las Cabezas, finca número 9.695.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 3 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—73.022.

### LEBRIJA

#### Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lebríja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 210/1992, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Gabriel Contreras Marqués y doña Luisa Rodríguez García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, en 5.400.000 pesetas, la primera, y en 12.500.000 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 3973000017021092, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados

por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la segunda y la tercera subastas las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en calle Caballeros, número 15, del Poblado de Marismillas, de Las Cabezas de San Juan. Consta de dos plantas de 48,98 y 77,60 metros cuadrados de superficie construida en alta y baja, respectivamente, en parcela de 435,90 metros cuadrados. Con número de registro 10.199.

2. Parcela de regadío número 5.067, del subsector B del sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, del término de Lebríja; superficie de 124.625 metros cuadrados. Con número registral 21.535.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Lebríja a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—73.024.

### LEBRIJA

#### Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lebríja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 161/1992, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Sebastián González Pachón y doña María Álvarez García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, en 9.800.000 pesetas, para la primera, y, para la segunda, en 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 3973000017016192, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la segunda y la tercera subastas las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Poblado de San Leandro, en Las Cabezas de San Juan, en calle Cal, número 5; de dos plantas, de superficie 204,50 metros cuadrados en ambas plantas; construida sobre una parcela de 612,50 metros cuadrados, con granero y cuadra. Número registral 9.832.

2. Rústica. Parcela de labor de regadío, con el número 9.137, de la zona regable del bajo Guadalquivir, en término de Lebrija. Superficie de 120.750 metros cuadrados. Con número registral 9.795.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Lebrija a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—73.039.

#### LEBRILIA

##### Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 175/1992, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Manuel Marín Ponce y doña Isabel Soriano Gallardo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 28 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, en 8.000.000 de pesetas, para la primera, y en 20.000.000 de pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 3973000017017592, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la segunda y la tercera subastas las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en calle Ferrocarril, número 23, del Poblado de San Leandro, del término de Las Cabezas de San Juan; de 206,92 metros cuadrados, construidos sobre parcela de 325,62 metros cuadrados de superficie. Número registral 9.838.

2. Parcela de labor de regadío del subsector B del sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir; superficie de 128.813 metros cuadrados. Número registral 20.911.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Lebrija a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—73.030.

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de l'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

138/1996, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Cristobalina Martínez Hernández y don Manuel Ángel Belda Romero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta se señala, para segunda subasta, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Y para el caso de que las anteriores resultaren desiertas se señala, para tercera subasta, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.884.151 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 2. Piso entresuelo, puerta primera de la casa número 70, en la calle Simancas, de l'Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 40 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces, y por la derecha, izquierda y fondo, con los hermanos Cunill Prat o sucesores. Coeficiente: 8,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de l'Hospitalet de Llobregat, tomo 791, libro 61, sección tercera, folio 66, finca 7.660, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 7.884.151 pesetas.

En caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Y, para el supuesto de que la notificación del señalamiento de subastas a los demandados resultare negativo, sirva el presente de notificación.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—73.040-16.

#### LOJA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Sangregorio, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá más adelante, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 220/94, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Volquetes y Carrocerías Montalbán, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 8 de enero de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, día 4 de febrero de 1997, a las diez horas. Serviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: En su caso, día 4 de marzo de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, establecimiento destinado al efecto, con el número 17720001722094, del Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo, de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, manifestando la parte ejecutante su conformidad con lo que resulta en la certificación del Registro de la Propiedad, debiendo estar a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estando la misma de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente, se notifica a la demandada, la celebración de las subastas y sus condiciones, que se señalan y han sido indicadas.

#### Bien que se subasta

1. Rústica. Parcela procedente de la Pañoleta, término de Loja, pago del Coffin, riego de la misma fuente, mide 40 metros a lo largo de la carretera de Málaga a Córdoba, con la que linda siguiendo la misma línea de la parcela enajenada a don Ramón Montalbán, hoy edificio de la agencia de la casa Seat y formando ángulo recto con dicho edificio, y mide de fondo 30 metros, o sea un rectángulo de 1.200 metros cuadrados. Linda; derecha, entrando, con la carretera de Málaga, edificio de don Ramón Montalbán Pérez y finca de que se segrega, este viento es el de Levante; izquierda o poniente, finca de que se segrega, y fondo o norte, la misma finca de que se segrega, o sea el resto que le quedó al anterior vendedor. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 224, libro 111, folio 210, finca 14.269.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Loja a 25 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Ana Alonso Sangregorio.—El Secretario.—73.053.

## LUGO

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 160/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Varela Puga, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández López y doña Joaquina Gutiérrez Mayoral. En virtud de resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por plazo de veinte días y tipo que se dirá, las siguientes fincas, a saber:

Piso primero, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta de la casa señalada con el número 126 de la avenida Dieciocho de Julio, de esta ciudad, de unos 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, finca número 55.619.

Piso segundo, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 126 de la avenida Dieciocho de Julio, de esta ciudad, de unos 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, finca número 55.621.

Piso tercero, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 126 de la avenida Dieciocho de Julio, de esta ciudad, de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, finca número 55.623.

Todas ellas tienen una cuota de participación del 22 por 100, siendo los tipos de subasta los siguientes:

Finca número 55.619: 7.968.734 pesetas.

Finca número 55.621: 7.138.048 pesetas.

Finca número 55.623: 3.290.164 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, el día 3 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el indicado, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a tercero, sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores, conforme a la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y

condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las otras.

Dado en Lugo a 17 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.175.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 269/1993, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra don Manuel Otero Freire y doña María Luisa Rodríguez Rodríguez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana: Vivienda, tipo B, en la segunda planta alta de viviendas, de la casa números 11, 13 y 15 de la avenida de Madrid, de la ciudad de Lugo; está destinada a vivienda y dividida en varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, por la que tiene su acceso, linda: Frente, avenida de Madrid; derecha, don Manuel García Lázare; izquierda, pasillo de distribución de planta y vivienda tipo A, de igual planta y casa. Le corresponde como anejo y para su servicio un trastero en planta de cubierta, señalada con el número 13, de superficie aproximada de 4 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.000, folio 2, libro 561, finca número 50.732.

Se valora esta partida en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Plaza de garaje y bodega, situadas en el sótano de la citada casa de la avenida de Madrid, números 11, 13 y 15, y que representa la 13/640 partes indivisas del total de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.036, folio 87 del libro 597, finca número 50.710.

Se valora esta partida en 1.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 22980001700269/1993, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—73.168.

## LLEIDA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Hilario Urchulutegui Pau, calle Alfred Perenya, número 64, primero, primera, de Lleida, por medio del presente se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado que, con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos; quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas señaladas a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 17 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Bien hipotecado y que es objeto de subasta:

Entidad número 2. Piso primero, puerta primera, vivienda tipo A, de la casa sita en esta ciudad, calle Alfred Perenya, número 64. Tiene una superficie de 85,84 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo como anexo inseparable: a) El uso de la mitad del patio de luces central; b) El cuarto trastero 1-A, de 5,76 metros cuadrados, de la planta desván. Linda: Al frente, calle Alfred Perenya y patio de luces; a la derecha, entrando, José Besó Ballester; fondo, proyección del patio de luces, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta segunda, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.595, libro 848, folio 38, finca número 59.652.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.057.600 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—73.118-3.

## LLEIDA

*Edicto de subasta*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1996, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Simó Arbós, en nombre y representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Francisco Camí Solsona, vecino de Soses, calle La Creu, número 40, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, obrante en aquéllos; quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas señaladas a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle El Canyeret, sin número, B, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 20 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: 17 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: 17 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes hipotecados y que son objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación, sita en Soses, calle La Cruz, número 36, compuesta de bajos con corral, un piso y desván, de superficie 201 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Antonio Ribé Puyuelo; izquierda, don Francisco Ribes Ribes, y fondo, calle sin número. Inscrita al tomo 1.186, libro 17, folio 207, finca número 2.008.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 9.629.514 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, regadío, sita en la partida Vedat, del término municipal de Soses. Tiene una superficie de 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Moreres Ribes, mediante camino; sur y este, con don Miguel Solsona Ribes, y oeste, con don Jacinto Mesalles Sirisi. Inscrita al tomo 1.456, libro 20, folio 161, finca número 2.184.

Precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 548.616 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra de riego y campa, en término de Soses, partida Mitjanes; de superficie, 85 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Soses; este, brazal; sur, acequia de Aytona, y oeste, don José Moré. Inscrita al libro 17, folio 203, finca número 2.006.

Precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.996.870 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—73.089-3.

## LLEIDA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1996, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de Institut Català de Crèdit Agrari, contra don Pere Pellisé Vilamajó, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresa, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Pieza de tierra rústica, en el término de Almacelles, partida Alguaire, de cabida 6 hectáreas 10 áreas 12 centiáreas, hallándose enclavada en su interior la parcela de terreno de 9 metros cuadrados de superficie con una caseta de mampostería, para albergue de una estación transformadora de energía eléctrica, segregada y vendida a la compañía «Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima». Linda: Al norte, con acequia; al sur, con camino de Alguaire; al este, con herederos de Anstasi, y al oeste, con Isabel Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.599, libro 53, sección Almacelles, folio 141, finca 5.182. Valor de tasación: 78.000.000 de pesetas.

Y para que conste, y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—73.059-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 157/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador don Jordi Daura Ramon, contra don Antonio Capel Hernández y doña María Carmen Chaves Urrasco, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Vivienda, piso primero, puerta J, escalera cuarta del edificio sito en Almacelles, circunscrito por las calles rambla General Manso, Carmen, San Antonio y Doctor Rubio, con entrada por la escalera número 4, con acceso por la calle Doctor Rubio, hoy Segriá, 7; con una superficie total construida de 192 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 158 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle Doctor Rubio, con esta calle, en donde abre terraza; por la derecha, con vivienda puerta I de la misma planta, caja de escalera y hueco del ascensor; por la izquierda, con entidad puerta E de la misma planta de la escalera número 3, y por el fondo, con patio de luces en donde abre terraza.

Cuota de participación: 1,86 por 100.

Registro: Libro 54, folio 184, finca 3.986 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

2. Una treinta y ochoava parte indivisa, representada por la plaza de garaje o espacio de disfrute de uso exclusivo número 5 de la entidad número 6, local destinado a garaje, sito en la planta baja del edificio sito en Almacelles, circunscrito por las calles rambla General Manso, Carmen, San Antonio y Doctor Rubio, que tiene una superficie construida de 1.013,95 metros cuadrados, y tiene su acceso y salida por la calle Doctor Rubio. Carece de distribución interior, y linda: Frente, calle Doctor Rubio, entidades números 4 y 5, así como cajas de escaleras números 3 y 4; izquierda, con vestíbulo y caja de escalera número 3, calle del Carmen, cuarto de instalación de propano y paso peatonal al mismo garaje; fondo, paso al cuarto de propano, entidad número 1, caja de escalera número 1 y entidad número 2, y derecha, NN.

Coefficiente: 4,85 por 100.

Registro: Libro 54, folio 57, finca 4.187-5.

Valorada la finca registral número 3.986 en 14.662.959 pesetas, y la finca registral número 4.187-5, en 1.293.750 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—73.207.

## MADRID

### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 786/1992, a instancia de don Jesús Muñoz Sánchez, contra don Luis Miguel Murillo de la Vega, don Eugenio

Escurin Sanz y doña Lorenza Mateu Vila, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.024.780 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja de la casa número 2, de la calle Jesús, de Madrid, tomo 1.648, libro 1.563, folio 150, finca número 19.782-N.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.098-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 768/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Pousa, doña María Soledad Expósito Romo y don José Luis García Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los deman-

dados don José Luis García Iglesias y doña Soledad Expósito Romo:

Piso sito en la calle San Vicente Ferrer, número 18, 4.º, interior, izquierda, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 28, folio 123, finca número 1.413.

Propiedad del demandado don Manuel López Pousa:

Vivienda en la primera planta alta, escalera número 1, del edificio sito en Ribadavia, avenida Rodríguez de Valcárcel, sin número, señalada en su puerta con la letra C. Ocupa una superficie de 105 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia (Orense), al tomo 473, libro 79, folio 2, finca número 11.357.

Trastero número 9, sito en la avenida de Rodríguez de Valcárcel, sin número, de Ribadavia, con una superficie de 4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, tomo 473, libro 79, folio 223, finca número 11.395.

Plaza de garaje número 2, sita en la avenida de Rodríguez de Valcárcel, sin número, de Ribadavia, con una superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, tomo 473, libro 79, folio 224, finca número 11.353 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.662.000 pesetas para la finca número 1.413; 6.972.900 pesetas para la finca número 11.357; 232.000 pesetas para la finca número 11.395, y 696.000 pesetas para la finca número 11.353, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando

sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados don José Luis García Iglesias, doña María Soledad Expósito Romo y don Manuel López Pousa.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.131-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.338/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Vélez Prieto y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.348.800 pesetas para la finca número 3.269 y 4.401.800 pesetas para la finca número 3.260.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Puebla de la Calzada (Badajoz), edificio Calzada Romana, número 89, bloque 2, planta primera izquierda, tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, tomo 1.660, libro 54, folio 55, finca registral número 3.260, inscripción segunda de hipoteca.

Edificio Calzada Romana, número 91, bloque 3, bajo D-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, tomo 1.660, libro 54, folio 73, finca registral número 3.269, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.102-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 840/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ricardo García Gamaza y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.017.995 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, antes paseo General Primo de Rivera, número 29, sexto, hoy ronda de Atocha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 295, libro 295, folio 107, finca número 6.352, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.086-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Isidro Fernández González, doña Julia García Benayas, don Luis Fernández García y doña María Argentina Tabliebue Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 84. Parcela de terreno señalada con el número 14, de la calle Gavilán, en el plano parcelario de la primera fase de la zona residencial de «Coto Redondo», en el término municipal de Batres. Mide 1.039 metros 36 centímetros cuadrados, en el que consta edificada una vivienda unifamiliar con varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente u oeste, en línea de 20 metros 80 centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 40 metros 10 centímetros, con la parcela número 12 de esta calle; izquierda, en línea de 14 metros 80 centímetros y 11 metros 25 centímetros con la parcela número 16, de esta calle, y en línea de nueve metros 60 centímetros, con la parcela número 4, de la calle Águila Real; y fondo, en la línea de 25 metros 10 decímetros, con las parcelas números 6 y 8, de la calle Águila Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 169, folio 73, finca número 824.

El valor total de tasación de la finca registral descrita asciende a 16.560.000 pesetas.

En caso de notificación negativa a los demandados, o se hayan ausentado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—73.079-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.490/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Saturnino Martínez Romero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.256.178 pesetas, para la finca registral número 14.563,

y 3.419.217 pesetas para la finca registral número 14.566.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Campello (Alicante), calle Labradores, número 17, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Finca registral número 14.563, piso tercero derecha. Finca registral número 14.566, piso primero izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.100-3.

## MADRID

## Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal número 10/1996, a instancia de entidad «Balay, Sociedad Anónima», en solicitud de quiebra necesaria de la entidad «Ferenave, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

«Su señoría dijo:

Que se declara en estado de quiebra necesaria a la entidad «Ferenave, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Parra, número 23, de Madrid, figurando como Consejero-delegado, Secretario, Director general y/o Administrador de la misma don Santiago Navarro Clemente y doña Pilar Blanco Poyatos, quienes quedarán inhabilitados para la administración de la misma, así como su Presidente y demás personas que puedan efectuar actos de administración de la entidad quebrada.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en calle Claudio Coello, número 126, de Madrid, al que se le comunicará su nombramiento para su aceptación y juramento, procediendo seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio, y se formule el inventario y depósito de los bienes de la quebrada, a cuyo efecto se da comisión en forma y mandamiento a dicho señor Comisario y al depositario que se nombra igualmente en la persona de don Alejandro Moreno Martín, con domicilio en calle Santa Teresa, número 8, de Madrid, al que igualmente se le hará saber su designación para la aceptación y juramento de su cargo, sin necesidad de que preste por ahora fianza, el que comenzará su ejercicio una vez comparezca a aceptar y jurar el cargo, entregándose a ambos las correspondientes credenciales para el ejercicio de sus funciones.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la entidad quebrada, formándose para ello pieza separada con testimonio de esta resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, librando para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotraen la presente declaración de quiebra por ahora y sin perjuicio de su definitiva fijación al 1 de enero del 1994, conforme queda expuesto en el fundamento pertinente, declarándose a dicha entidad quebrada inhabilitada para administrar sus bienes.

Se decreta el arresto de los Administradores don Santiago Navarro Clemente y doña Pilar Blanco Poyatos, con domicilio ambos en camino Viejo de Leganés, número 181, B, de Madrid, del cual podrá librarse si prestan fianza cada uno de ellos en cuantía de 500.000 pesetas.

Publíquese esta declaración de quiebra en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, en periódico diario de tirada nacional entre los de mayor circulación y otro que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, entregándose los tres primeros a la representación procesal de la promotora del expediente para que los publique, y acredita que se ha llevado a efecto.

Procédase a la inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia de la incapacidad de la sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose para ello el correspondiente mandamiento por duplicado y entregándolo a la promotora del expediente para que lo efectúe, adjuntándose copia del escrito inicial de las actuaciones y testimonio de esta resolución.

Requíerese a la quebrada para que, en el plazo de diez días, presente el Balance general de los negocios en la forma establecida en el artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829, previniéndole que de no efectuarlo se procederá al nombramiento

de persona idónea que lo forme, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.061 de dicho Cuerpo Legal.

Requíerese al señor Comisario para que, en término de tres días, presente el estado de los acreedores de la quebrada.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cúrsese el boletín correspondiente a la Delegación Provincial de Estadística.

Exprésese en los edictos la obligatoriedad de hacer pagos y entregas de efectivo que corresponda a la quebrada, al depositario designado, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se previene a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, que se entreguen las mismas al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Expidanse oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a los sociales, al objeto de que por el Secretario correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada.

Regístrense los presentes autos en el Libro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado.

Por la quebrada se facilitará al señor Comisario y quedarán en poder del señor depositario, los libros de Comercio y papeles necesarios para que el primero presente el estado o relación de acreedores, en término de tres días, y presentada que haya sido la lista de aquéllos y con los que, en su caso, se personen en la presente quiebra, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de este auto, fórmense las correspondientes piezas por separado.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial la presente resolución a los efectos de lo prevenido en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Una vez transcurran los plazos conferidos a la quebrada, en virtud de los artículos 1.326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.028 del Código de Comercio para oponerse a este auto y, en su caso, el que le ha sido conferido de diez días para la presentación del Balance general de su negocio, o presentando el mismo, déseme cuenta para dictar la resolución que proceda.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid.»

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y periódico diario de entre los de mayor tirada nacional y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1996.—Doy fe.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—72.966.

## MADRID

## Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 25/1993 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Enrique Germes Martín y doña María Olat Alfaro Yurre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.500.000 pesetas,

debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Que para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar, al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de la subasta

Piso segundo letra A, situado en la planta segunda del edificio bloque D, integrante del conjunto este de la urbanización La Cornisa, al sitio Telégrafo Viejo, también llamado Navalengua, en el término municipal de Las Rozas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.106, libro 183, folio 37, finca 11.048.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—73.073-3.

## MADRID

## Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 375/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Guillén Caravaca y doña Isabel González García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.695.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta

correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Local, en planta novena, denominado vivienda 4, en planta novena sobre la baja, en la supermanzana 8, de la ciudad residencial «Altamira», en el barrio de El Pilar, de Madrid, bloque 810, casa A, hoy avenida de Ferrol, número 35. Superficie, 134,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 13 del tomo 685, hoy 674, libro 13 de la sección primera, finca número 629.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—73.225.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1996, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Dionisio Rodríguez López y doña Yolanda García Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el día 19 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: En Madrid, piso 1.º, B, de la casa número 36 de la calle Montejurra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 24 del libro 493 de la sección segunda de Vicálvaro, finca número 23.360.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.222.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número 301/95,

seguido a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra don Luis Ricón Nieto, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 20.000.000 de pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

#### Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 9 de enero de 1997, a las once veinte.

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1997, a las once veinte.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1997, a las once veinte.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.459, urbana, vivienda sita en Madrid, en la calle Embajadores, número 59, 5.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.426, libro 1.308, folio 146, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—73.205.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.741/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel, doña Ana María, don José Emilio; doña Francisca Lorenzo Vázquez y doña Ana María Vázquez Rodríguez, y don Sebastián Lorenzo Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.400.000 pesetas para la finca registral 3.772, y 13.600.000 pesetas para la finca registral 3.774.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas, en Motril (Granada):

1. Suerte de tierra de secano, en el pago de Magdalite o Panata, del término de Motril, con una

cabida de 4 fanegas y media, equivalentes a 2 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 1.041, libro 45, folio 23, finca 3.772.

2. Parcela de tierra de secano, en el pago de Magdalite o Panata, término de Motril, con una superficie de 70 áreas 45 centiáreas 60 decímetros cuadrados, o fanega y media. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 26, finca número 3.774.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.161.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio García Arribas, en representación de don Marcos Gómez Acebo Cavero, contra doña Cristina Barchi Casalli, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Cristina Barchi Casalli:

Local número 1sub 18, sito en la calle Asensi, números 4 y 6, planta baja, de Castellón de la Plana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 330, folio 82, finca número 32.591.

Local número 2sub 13, sito en la calle Asensi, números 4 y 6, planta primera, de Castellón de la Plana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 330, folio 110, finca número 32.617.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 planta segunda, el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado el ignorado paradero de la demanda, doña Cristina Barchi Casalli, se notifica por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.215.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa San Narciso Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 73. Vivienda letra A, en planta baja, correspondiente al portal número 8, del bloque número 1, consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie construida, aproximada, de 55,57 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, entrando, zonas comunes; derecha, entrando, zonas comunes y zona libre aneja a esta vivienda, que a su vez delimita con zona común; izquierda, entrando, zonas comunes, y fondo, zonas comunes y vivienda letra B, en planta baja, correspondiente al portal 7.

Le pertenece como anejo inseparable el uso exclusivo de una zona libre, colindante con la misma por su línea derecha, con una superficie aproximada de 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (antes de Las Rozas), con el número de finca 22.158, tomo 2.370, libro 377, folio 130.

Tipo de subasta: 18.750.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 3 de junio de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—73.180.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Félix de Vega Domínguez y doña Isabel Romalde Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 6.578.350 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0712/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 11. Vivienda unifamiliar o chalé número 11, del tipo C, del conjunto denominado «Punta Galea Tres», en construcción, sobre la parcela A-1-1 del polígono Tres-B del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie de 188 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta baja 68,35 metros cuadrados y el resto se destina a jardín o patio. Se compone de planta baja, planta primera y trastero, y semisótano, donde se ubica el garaje. Consta de varias habitaciones y servicios. Todas las plantas se comunican entre sí mediante escalera interior.

Superficies construidas: En planta baja, 68,35 metros cuadrados; en planta primera, 72,51 metros cuadrados, y trastero, 36,93 metros cuadrados; en planta semisótano-garaje, 72,60 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 250,39 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle denominada 5; por la derecha, entrando, con el chalé 10; por la izquierda, con el chalé 12, y por el fondo, con zona común, que es la parcela A-1-3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid (antes número 2 de Majadahonda), al folio 141, tomo 2.284, libro 291, finca número 16.822.

Tipo de subasta: 10.050.050 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de septiembre de 1996.—El Juez accidental, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—73.176.

#### MÁLAGA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 817/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Martín Aranda, en representación de Banco Exterior de España, contra don Francisco González Ruiz y doña Eloísa Delgado Peláez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco González Ruiz y doña Eloísa Delgado Peláez:

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de esta ciudad, partido del Arrajanal, distinguida con el número 20-A, resto de la que fuera número 20 del plano de parcelación de la finca de procedencia de los Cortijos de Montañez y San Julián, con una extensión superficial de 1.092 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita actualmente en este Registro, en el tomo 621 del archivo, folio 126, finca número 7.791-B, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo pactado en escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.072-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 72/1995, a instancias del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra don Antonio Agüera Miranda, se saca a pública subasta la finca embargada que más adelante se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1997 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.574.000 pesetas el lote 1 y 6.802.800 pesetas el lote 2, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 14 de febrero de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 14 de marzo de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al demandado para el caso de que la notificación personal fuese negativa.

Novena.—Si alguno de los días señalados fuese festivo, la subasta se celebrará el día hábil siguiente.

#### Fincas objeto de la subasta

Lote 1. Urbana número 21.—Vivienda tipo A, en planta tercera del bloque número 4, sobre las parcelas 245 y 246 del plano de parcelación de Torremolinos, cuyo conjunto es la finca 22.133, folio 133, tomo 646. A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo de una zona destinada a aparcamiento, identificada con el número 21. Titular registrado, don Antonio Agüera Miranda, casado con doña Antonia García López. Inscrita al tomo 646, libro 552, folio 176, finca 22.175 del Registro número 3 de Málaga. Superficie, 83 metros 75 decímetros cuadrados y aparcamiento, 17 metros cuadrados.

Lote 2. Urbana número 19.—Vivienda tipo D, número 2 en la planta del bloque 1A, del edificio letra A, del conjunto urbanizado partido de Calahonda, anejo a esta vivienda está la plaza de garaje, situada en el sótano de la vivienda. Superficie útil 67 metros 50 decímetros cuadrados. Titular registral don Antonio Agüera Miranda, casado con doña Antonia García López. Inscrita al tomo 1.034, libro 294, folio 37, finca 23.760-A.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—73.199.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago del Río Guerrero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere a la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado al demandado en la finca hipotecada, ésta resultase negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma al demandado del señalamiento de subastas acordado.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 17. Vivienda situada en la planta baja del edificio. Está señalada con la letra D. Mide una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes.

Inscrita al tomo 2.071, libro 287, folio 201, finca número 14.026, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—73.208.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 44/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María Arán-

zazu Quecuty Sinisterra y «A. M. Quecuty y Cia., Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 5 de febrero de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 7 de abril de 1997, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera. Caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Finca urbana. Apartamento letra B, en planta primera, edificio número 5 del conjunto residencial «Riomar». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 599, folio 30, finca número 7.248-B. Valorada en 2.820.000 pesetas.

Finca urbana. Apartamento letra A, en planta primera, edificio número 5 del conjunto residencial «Riomar». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 599, folio 27, finca número 7.246-B. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—73.153.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Teresa Clavo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 149/1995, a instancia de la Procuradora señora doña Pilar Perelló, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Pastor Gómez, doña Bárbara Nadal Torres y doña Antonia Nadal Mas-caró, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-149/95, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien embargado a subastar

Urbana.—Casa de dos plantas y corral sita en San Lorenzo, calle Alegria, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.765, libro 67, finca 4.892, folio 121. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria.—72.392-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Agüera Jiménez y doña Jeannine Martinet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-17-111/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efectos en el domicilio de los demandados, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Edificación compuesta de dos viviendas unifamiliares pareadas, señaladas con los números 1 y 2, situada sobre la suerte de tierra de riego en el término de Coin, partido de Valdeperales, conocida por «La Huerta de Valdeperales». La vivienda señalada con el número 1 se compone de plantas baja y alta, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se destina a almacén y ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados. La planta alta, que se destina a vivienda, se distribuye en salón comedor, un dormitorio, cocina y un cuarto de baño, y ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, teniendo además una terraza practicable. La vivienda señalada con el número 2 se compone, igualmente, de plantas baja y alta, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en dos salas de estar, cocina, un cuarto de baño y habitación acristalada, la superficie construida de esta planta es de 171 metros cuadrados. La planta alta se distribuye en dos dormitorios, con una superficie construida de 35 metros cuadrados. La superficie total construida de dicha edificación es de 346 metros cuadrados, ocupando sobre el solar 236 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 11.373 metros, si bien por medición realizada recientemente, resulta tener una superficie de 10.608 metros cuadrados, a desahogo. Los linderos generales de dicha edificación son los mismos que los de la parcela donde se encuentra ubicada, o sea, al norte, con propiedad de los sucesores de don Ginés de Hormosa Santiago, de las que la separa el río; sur, con la acequia del partido; este, con la acequia del partido y propiedad de doña Antonia Maldonado Rueda y finca de doña Fuensanta y doña Antonia Lozano Rodríguez, y al oeste, con propiedad de don Juan González Marmolejo, de la que la separa la acequia. Dicha edificación está dotada de sus correspondientes instalaciones de agua, electricidad y alcantarillado, propias para el fin de habitabilidad a que se destina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al libro 313, folio 2, finca número 22.888 de Coin.

Valor de la finca: 24.840.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario accidental.—73.103.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/1991, se tramita procedimiento de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios de la urbanización «Hacienda Las Chapas», representada y defendida por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra Erik Frank Rene Van Der Vorm, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la suerte denominada «Hacienda Las Chapas», término municipal de Marbella, con una superficie de 1.767 metros cuadrados, parcela número 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al folio 146, libro 149, tomo 1.205, finca número 18.527, actualmente número 9.605.

Valoración a efectos de subasta: 12.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—73.141.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1994-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Ángel Mardones Barredo, don Ángel Mardones Garoña y doña Ana María Barredo Sobrón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, número 13, cuarto A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.17.0067.94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.186.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Se en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1995, a instancias del Procurador señor Ramírez en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Fernández García y doña Carmen Vicente Poveda, sobre reclamación de cantidad de 10.534.262 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de febrero, 20 de marzo y 21 de abril de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quiénes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/453/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Finca objeto de subasta

Un edificio de planta baja, sito en la villa de Ceutí, en el pago de la Casica, en la carretera de Alcantarilla a Archena, con una superficie solar de 414 metros 34 decímetros cuadrados, construida en 265 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 135 metros 42 decímetros cuadrados corresponde a almacén, y 130 metros 14 decímetros cuadrados a la vivienda. Consta de vivienda, distribuida en

porche, sala de estar, salón comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y patio descubierto y zonas de ensanches con destino a jardín, en los laterales de la vivienda, ubicada junto al lindero de la carretera de Alcantarilla a Archena, y un almacén, ubicado a continuación de la vivienda, que carece de distribución interior y su acceso lo tiene por los laterales izquierda y derecha de la vivienda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.011, libro 71, folio 85, finca número 8.034.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.566.495 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—73.157.

## MÓSTOLES

## Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 105/1996, he acordado convocar a Junta general de acreedores de «Buenos Caldos de Villaviciosa, Sociedad Anónima», para el día 21 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Móstoles a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—73.217.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Ilustración número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Maldonado Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0250-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto, de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial, sito en el edificio ubicado en Motril, calle Mercado, número 12, en planta baja, designado con el número 2, en la comunidad, con una superficie de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.123, libro 85, folio 99, finca número 9.642.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—73.097.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 312/1996-H, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Navarro Galleiro, doña Josefa Marín Moreno, don Francisco Javier Marín Moreno y doña María Dolores Martínez Gálvez, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 20.385.452 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 20 de enero de 1997, 20 de febrero de 1997 y 21 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en

el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidios por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Un trozo de terreno, en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida 30 áreas 45 centiáreas 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 27 metros 50 centímetros, con doña Concepción Murcia Robles; en línea de 47 metros 50 centímetros cuadrados, con don José Marín Sánchez; en línea de 4 metros, con doña Ana María Marín Marín, y en línea de 57 metros 40 centímetros, que es la parte de camino de entrada, con don Juan Marín Tomás; este, en línea de 7 metros, con don José Marín Sánchez, y en línea de 57 metros, con don José Marín Lozano; sur, en línea de 39 metros 50 centímetros cuadrados, con doña Isabel Alhama Moreno; en línea de 48 metros 90 centímetros, con don José Alhama; en línea de 7 metros 70 centímetros, con doña Ana María Marín Marín, y en línea de 27 metros 50 centímetros, con doña María Murcia Robles, y poniente, en línea de 9 metros, con don José Alhama Moreno; en línea de 2 metros, con carretera de la Estación; en línea de 21 metros, con don Juan Marín Tomás; en línea de 12 metros 20 centímetros, con doña Ana María Marín Marín; en línea de 5 metros, con doña María Murcia Robles, y en línea de 19 metros 50 centímetros, con carretera de la estación.

La franja de terreno, de 2 metros de ancho y 57 metros 40 centímetros de longitud, que parte de poniente, de la carretera de la Estación, en unión de otra franja de iguales dimensiones, que está al

norte de ésta, y que es propiedad de don Juan Marín Tomás, es camino de entrada de vehículos.

Dentro de la finca descrita hay construcciones, en planta baja, de 2.405 metros 65 decímetros cuadrados, destinado lo no edificado a patio, camino de entrada y terrenos aledaños, y en planta alta, 200 metros cuadrados, sitos al noroeste, y 76 metros 50 decímetros cuadrados, sitos al suroeste.

Inscripción: Libro 43 de la Sección Tercera, folio 37, finca número 3.437, inscripción novena, Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Se fija como valor por el que se tasa la finca, para que sirva de tipo en la primera subasta, el de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.074-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 632/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, contra don José María Gómez Serrano y doña María Dolores Noguera Lucas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Trozo de tierra o solar, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, de 128 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, las que se le adjudican a don José Manuel y don Antonio Noguera Lucas; levante, don Antonio López Cerezo; mediodía, la que se adjudica a doña Josefa Noguera Lucas, y poniente, calle Tercera Travesía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 164, folio 87, finca número 12.645.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas, estando concretado el embargo y la valoración en una mitad indivisa de dicha finca.

2. Urbana. Trozo de tierra seco, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, de 250 metros cuadrados de superficie, o sea, 10 metros de fachada por 25 metros de fondo. Dentro de esta superficie, y ocupando parte de la misma, hay una casa de planta baja, con varias habitaciones y patio, y linda: Derecha, entrando, o levante, casa de doña Encarnación Zaragoza Macanás; izquierda o poniente, calle pública; fondo o norte, casa de don Francisco Guerrero Cortés, y frente o sur, carretera de Espinardo a La Nora, hoy calle Calvario, número 134.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 164, folio 91, finca número 12.649.

Valorada en la cantidad de 6.250.000 pesetas, estando concretado el embargo y la valoración de dicha finca en una mitad indivisa.

3. Urbana 18. En la planta semisótano, una plaza de garaje, marcada con el número 18, sin distribución, con salida directa a la carretera de Lo Pagán a las Salinas de San Pedro, del edificio en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, a través de la rampa existente. Ocupa una superficie construida de 24,98 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la plaza de garaje número 16; izquierda, con la número 20, y fondo, calle Narváez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 112, folio 49, finca número 8.465.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4. Urbana. 31. Plaza de garaje, en la planta sótano, del edificio denominado «Santiago», en Murcia, calle de la Seda, sin número, con fachada también a la calle Hilanderas, sin número, calle sin nombre y sin número, y calle peatonal, sin número y carretera de La Nora, sin número, teniendo entrada señalada con el número 31. Superficie construida de 26,67 metros cuadrados y útil de 21,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, folios 41 y 42 del libro 126, y folio 173 del libro 126, sección sexta, finca registral número 11.640.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—73.159.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 391/1991, instados por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), contra doña Purificación Burlo Ruiz, don Julio Navarro López, doña María de la Cruz Navarro Burlo y don Julián Fernández Domínguez, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de enero de 1997; 17 de febrero de 1997 y 24 de abril de 1997, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda de Garay, 48, junto plaza de Toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja de 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que el bien se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bien objeto de subasta

Urbana. Número 13. Vivienda en planta 7.ª, puerta 13, del edificio «Pañacortada», sito en la Alhameda de San Antón, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 69 metros 5 decímetros cuadrados, y una construida de 102 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias y servicios, y linda: Norte, edificio propiedad de compañía hidroeléctrica; sur, terrenos propiedad de «Zafer, Sociedad Anónima»; este, hueco de escalera y patio de luces y vivienda puerta 14 del inmuebles, y al oeste, terrenos propiedad de «Zafer, Sociedad Anónima». Finca registral número 12.439-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena y valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Una tierra de primera clase, radicante en término de Castillejar, y sito del Rio de la Galera, que mide 6 celemines u 8 áreas, 73 centiáreas y 1 decímetros, que linda: Norte, doña María Martínez Jiménez; sur, vereda del pago; levante, brazal de su riego, y oeste, doña María Martínez Jiménez. Finca registral número 1.703. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar (Granada) y valora a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—73.027.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bautista Cañadas Correas y doña Rosa López Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165/0000/17/0169/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Terreno de secano con olivos al sitio de Las Suertes, de unas 25 áreas de cabida aproximadamente, del término de Valverde de la Vera (Cáceres). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 491, libro 24 de Valverde, folio 15, finca 2.574, inscripción primera.

Valor de tasación: 137.500 pesetas.

Urbana. Secadero situado en la calle del Arco de la Villa conocido por la calle del Cubo, de Valverde de la Vera (Cáceres). Se compone de planta baja y mide unos 12 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 491, libro 24 de Valverde, folio 19, finca 2.576, inscripción primera.

Valor de tasación: 9.870.806 pesetas.

Rústica. Terreno de secano con olivos al sitio de Las Suertes, término de Valverde de la Vera (Cáceres), de 35 áreas de cabida aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 341, libro 14 de Valverde, folio 92, finca 1.377, inscripción segunda.

Valor de tasación: 192.500 pesetas.

Rústica. Terreno de secano al sitio de Cerro de las Hebes de la Riverilla, término de Valverde de la Vera (Cáceres), destinado a pastos, de 1 hectárea de cabida aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 491, libro 24 de Valverde, folio 29, finca 2.581, inscripción primera.

Valor de tasación: 112.500 pesetas.

Urbana. Casa habitación con corral al fondo situada en la calle General Mola, número 3, del pueblo de Valverde de la Vera (Cáceres). Se compone de planta baja y un piso. Mide el edificio 120 metros cuadrados y el corral unos 15 metros cuadrados,

haciendo un total de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 491, libro 24 de Valverde, folio 27, finca 2.580, inscripción primera.

Valor de tasación: 6.173.280 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—73.115-3.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Bagan García, contra «Hijos de Juan Bautista Mecho, Sociedad de Transformación Agraria Agrocutivos La Marina», don Vicente Mecho Segarra, don Juan Mecho Segarra, don Juan Carlos Mecho Miguel y doña María Pilar Mecho Miquel, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Descripción: 53 hanegadas 90 brazas, o sea, 4 hectáreas 44 áreas 16 centiáreas 95 decímetros cuadrados, con una balsa y cuarta parte del pozo y masía de tierra secoano naranjas y algarrobos, en término de Onda, partida Bovalar, linda: Norte, Juan Gual Granell; sur, Bautista Olucha; este, camino vecinal y Juan Gual Granell, y oeste, camino de acceso medianero y mediante éste, con Juan Gual Granell y herederos de Manuel Gimeno Roig y José Álvaro Lloréns. Esta finca se halla atravesada de este a oeste por un camino vecinal.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 722, libro 327 del Ayuntamiento de Onda, folio 69, finca 20.566, inscripción décima.

2. Descripción: 2 hectáreas 97 áreas 8 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra huerto naranjos en término de Onda, partida Bovalar, con una cuarta parte de la Masía y Pozo, lindante: Al norte, herederos de Dolores Llopico; sur, camino vecinal; este, mediante camino medianero con Francisco Monfort, y oeste, herederos de Manuel Gimeno Roig y José Álvaro Lloréns.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 722, libro 326 del Ayuntamiento de Onda, folio 71, finca 20.567, inscripción undécima.

3. Descripción: 1 hectárea 62 áreas 4 centiáreas de tierra huerto naranjos en término de Onda, partida Bovalar, linda: Norte, camino vecinal y mediante éste Francisco Monfort; sur, herederos de Bautista Olucha; este, camino vecinal, y oeste, Francisco Monfort.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 722, libro 327 del Ayuntamiento de Onda, folio 73, finca 20.568, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Mayor, 2, de Nules, el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca descrita como número 1, es de 67.194.036 pesetas; para la descrita como número 2, es de 44.943.774 pesetas, y para la tercera de 24.502.186 pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (1351/0000/18/0048/96), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.082-3.

## NULES

### Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1995, a instancias de la mercantil «Garridos y López, Sociedad Anónima», de Madrid, representado por el Procurador don Elia Peña Chorda, contra don Antonio Ferrer Gastaldo, barrio del Mar, playa de Almenara, La Llosa (Castellón), en reclamación de 1.500.000 pesetas y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, en término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalando para el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero en cuanto al ejecutante se refiere, pero no cuanto a las demás posturas.

Igualmente, se hace saber, que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de febrero

de 1997, a las diez horas, debiendo consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bien objeto de la subasta

Cuarto número 2 exterior, situado en planta cuarta, sin contar la baja de la casa en Madrid, calle Pizarro, 17. Ocupa una superficie construida de 84 metros 20 decímetros cuadrados. Esta finca forma división de la número 2.311, folio 108 del tomo 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 196, folio 67, finca 20.384, formada por división de la anterior citada. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento del demandado don Antonio Ferrer Gastaldo, con domicilio en barrio del Mar, playa de Almenara, La Llosa (Castellón), en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules (Castellón) a 17 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—73.018.

## ORDES

### Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ordes,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Fiseat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo García/Piccoli Atanes, contra don José Rivas Abelenda, domiciliado en Rial (Val do Dubra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 15690001719594).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de febrero de

1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en el Ayuntamiento de Val do Dubra, parroquia de Rial, lugar del Campo, llamada Agro da Cabana, secano de 5 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, con 25 metros 70 centímetros, y oeste, resto de la finca matriz; sur, con 12 metros 80 centímetros, camino de concentración parcelaria, y oeste, con José Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, libro 61, folio 9, tomo 373, finca 10.339.

Valorada en 5.280.000 pesetas.

2. Rústica, sita en el Ayuntamiento de Val do Dubra, parroquia de San Vicente de Rial. Prado regadio, labradío, secano y monte al sitio de Agro Cabana, conocido también por Porto Cabana, de 11 áreas 22 centiáreas. Linda: Sur, camino de concentración parcelaria del mismo José Rivas Abelenda; oeste, parcela que es la misma finca matriz de Juan C. Rivas Abelenda; norte, zona excluida, y este, parcela de don José Rivas Abelenda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 425, libro 75, folio 83, finca 11.252.

Valorada en 748.000 pesetas.

Dado en Ordes a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—73.109.

## ORIHUELA

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 579/1995, instados por «Frigoríficos Mar Menor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ángel Arauco García y doña Teresa Moñogil Paredes, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, por segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, y por tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

1. En la planta baja: 2. Local destinado a almacén, que forma parte de una casa en término de Torreveja, lugar conocido por Los Gases, Torrejón y Ensanches, en la calle Bazán, a la que corresponde el número 39 de policía, con salida directa a la calle en formación, sin nombre, que es la de su situación, que linda: Derecha, entrando, o mediodía, patio de luces del edificio total; izquierda o norte, propiedad de don José María Hernández Rizo; fondo o Levante, planta anteriormente descrita. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 572, libro 43 de Torreveja, folio 240, finca número 4.177.

Tipo de subasta: 720.000 pesetas.

2. En la planta primera. Piso vivienda, que forma parte de una casa en término de Torreveja, lugar conocido por Los Gases, Torrejón y Ensanches, en la calle Bazán, a la que corresponde el número 39 de policía, con salida directa a la calle particular, sin nombre, que es la de su situación, a través de una escalera, compuesta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y una solana, que linda: Derecha, entrando, o Levante, calle Bazán; izquierda o poniente, calle en formación; fondo o norte, propiedad de don José María Hernández Rizo y, frente, o mediodía, calle particular, que es la de su situación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 572, libro 43 de Torreveja, folio 242, finca número 4.178.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—73.152.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Alicante, representado por el Procurador señor

Martínez Rico, contra don Manuel Bayona de la Torre y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.000.000 de pesetas de principal, más otras 436.548 pesetas de intereses, y la cantidad de 38.600 pesetas de intereses de demora, más un máximo de 1.200.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero, para la segunda, el día 10 de febrero, y en su caso, para la tercera, el día 10 de marzo, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Número de procedimiento: 0186000018/003596.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Descripción de bienes objeto de subasta

1. Número 36. Vivienda en planta tercera alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, es de tipo A. Tiene acceso por la escalera número 5. Tiene una superficie total construida, aproximada de 107 metros 37 decímetros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina, despensa, solana, pasos y galería.

Inscripción: Pendiente de ella, se cita, en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 654, libro

508, folio 71, finca registral número 46.410, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.845.000 pesetas.

2. Una participación de 0,310000 por 100, en el local número 1. Semisótano del edificio de que forma parte. Tiene su entrada independiente por una rampa situada al norte, que va a la calle de María Auxiliadora, tiene una superficie total construida de 1.015 metros 1 decimetro cuadrado.

Inscripción: Pendiente de ella, se cita: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 643, libro 501, folio 241, finca número 46.340, duplicada, undécima. En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Orihuela, al tomo 1.073, libro 830 de Orihuela, folio 154, finca registral número 70.163, inscripción tercera, tomo 1.371-159.

Valorada a efectos de primera subasta en 895.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 11 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria, María Pilar Andréu Fernández-Albalat.—73.149.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 450/1995, instados por el Procurador señor Lucas Tomás, en nombre y representación de D.M. & C. Watering, B. V., contra «Industrial Callosina, Sociedad Limitada», don José Illán Antón, doña María del Carmen Macía Estañá, don Francisco Illán Martínez y doña Concepción Manresa Amorós, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en el término municipal de Torreveja (Alicante), calle de María Parodi, número 7, según escritura y actualmente número 9, tercero A. Linda: Entrando a su edificio por fachada principal, por su frente, calle de su situación, patio central y vivienda tipo B de esta planta, hueco de escalera, ascensor y patio centro; izquierda, don Manuel Macía Pérez, y fondo, con hueco de escalera y ascensor y patio del fondo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 1.031 del libro 95, folio 70, finca número 8.475.

Valoración: 8.570.565 pesetas.

2. Urbana.—En el término municipal de Torreveja (Alicante), calle Ramón y Cajal número 23, que consta de una sola planta, con una superficie de 204 metros cuadrados, haciendo esquina a calle Zoa, en una longitud de 24 metros, y a calle Ramón y Cajal, en una longitud de 8 metros. Linda: Frente o sur, con la calle Ramón y Cajal; este, con la calle Zoa; norte, con otra casa de don Vicente García García; oeste, con la casa de los señores García García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 301, folio 45 vuelto, finca número 2.382-N.

Valoración: 32.102.400 pesetas.

3. Urbana. Solar sito en Torreveja, calle Blasco Ibáñez, número 106, anteriormente, calle General Mola. Con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, en calle en formación que prolonga la del General Mola; sur, propiedad de don Antonio Domínguez y don Antonio Abellán; este, propiedad de don Antonio Ruiz, y oeste, resto de la que se segrega.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 1.796, libro 689, folios 136, 137 y 138, finca número 52.785.

4. Urbana.—Local comercial destinado a cafetería en la calle de Pedro Lorca, número 38, bajo, del término municipal de Torreveja, mide unos 252 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Apolo; izquierda, caja de escaleras y ascensor y Manuel Anierte López; fondo, local número 20, y frente, calle Pedro Lorca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 3.165, libro 1.029, folio 14, finca número 7.543.

Valoración: 18.401.250 pesetas.

5. Urbana.—Solar edificable en Torreveja (Alicante), de 8.752 metros cuadrados, que linda: Norte, urbanización «Nueva Torreveja»; sur, calle de San José y terrenos de «Predis»; este, camino del Mar, y oeste, estación de servicio y comunidad de propietarios del edificio «Mindanao y Luzón».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 699 del archivo, libro 59 de Torreveja, folios 213 y 214 vuelto, finca número 5.787.

Valoración: 35.632.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—73.062-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 152/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora López Fanega, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Bartholomeus Carolina Ivan Fagardo, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de febrero de 1997, a las once horas, por segunda el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, y por tercera el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Fincas objeto de subasta

1. Número 75. Vivienda número 46, 3-10, sita en la planta segunda del edificio sito en la parte sureste de la parcela, situada en la Hacienda Manguilla del Torrejón, término municipal de Torreveja, es de tipo I; consta de dos dormitorios, estar-comedor, cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 61,74 metros cuadrados. Y linda entrando en ella: Por el frente, con pasillo de acceso; por la izquierda, vivienda número 3-8; por la derecha, vivienda número 3-12 de su misma planta, y por el fondo, con vuelo de avenida frontal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.774, libro 667, folio 76, finca número 41.534.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

2. Número 77. Vivienda número 48, 3-12, sita en la planta segunda del edificio sito en la parte sureste de la parcela, situada en la Hacienda Manguilla del Torrejón, es de tipo I; consta de dos dormitorios, estar-comedor con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 61,74 metros cuadrados. Y linda, entrando en ella: Por el frente, con pasillo de acceso;

por la izquierda, vivienda número 3-10; por la derecha, vivienda número 3-14 de su misma planta, y por el fondo, con vuelo de avenida frontal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 1.774, libro 667, folio 82, finca número 41.538.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—73.146.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 356/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Crescencio Valdepeñas Escobar y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 2.545.827 pesetas de principal, más otras 348.896 pesetas de intereses, más 443.600 pesetas presupuestadas para costas. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1997; para la segunda, el día 4 de marzo de 1997 y, en su caso, para la tercera, el día 3 de abril de 1997; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/35694.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgado, planta 2.ª izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar ésta en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

### Descripción de bienes objeto de subasta

Urbana número 48. Vivienda tipo Q, en planta 5.ª, ático, en la quinta o última de izquierda a derecha, según se mira desde la calle San Pascual; le corresponde una superficie construida de 28 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 25 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo-paso, salón-comedor, cocina, baño y terraza.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.874, libro 760, finca número 50.924.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.321.300 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, en sustitución, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—73.119.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 361/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Francisco Quinto Sánchez y doña Purificación Perea Soler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 1.771.393 pesetas de principal, más otras 121.984 pesetas de intereses, más 625.000 pesetas presupuestadas para costas. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de febrero de 1997; para la segunda, el día 6 de marzo de 1997 y, en su caso, para la tercera, el día 8 de abril, de 1997; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio de Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018/36194.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgado, planta 2.ª izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar ésta en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

### Descripción de bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en que se integra, en Albufera, partido de la Dehesa, con fachada a calle en proyecto, con entrada independiente mediante puerta a la calle de situación. Tiene una superficie construida de 108 metros 52 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave. Linda, según se entra: Derecha, don Manuel Gutiérrez Vicente y otros; izquierda, don Manuel Serna Martínez, y en parte, zaguán y sala de escalera; fondo, don José Antonio Torres, y frente, la calle de situación.

Inscripción: Al tomo 1.340, libro 184 de Albufera, folio 40, finca número 15.746, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.085.000 pesetas.

2. Finca especial número 31. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta a la calle de San Pascual. Tiene una superficie construida de 22 metros cuadrados, y se compone de una sola nave, con su correspondiente aseos. Linda, según se entra: Derecha, local número 32; izquierda, cuarto de contadores sito en el zaguán de entrada y local número 30; fondo, zaguán y dicho cuarto de contadores y local número 32, y frente, la calle de su entrada.

Inscripción: Al tomo 1.178, libro 161 de Albufera, folio 94, finca número 13.621, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.021.250 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, en sustitución, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—73.123.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 615 de 1995 sobre procedimiento suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Julia Petra González López, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 8 de abril de 1997; por segunda el día 13 de mayo de 1997, y por tercera, el día 17 de junio de 1997, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en su caso a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

1. 16. Apartamento bajo, bloque 23, número 92 del conjunto residencial denominado «Vistamar», cuarta fase, sito en el término de Torreveja, campo de salinas, partido de la rambla, en terrenos procedentes de la finca denominada «La Ceñuela», parcela número 10, del sector S-2, del PGOU de Torreveja, plan parcial los altos, es de planta baja, orientada su fachada al norte, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie construida de 60 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y un jardín con acera interior enlosada de 45 metros 80 decímetros cuadrados y escalera interior a la planta de cubierta donde tiene un solárium y son sus linderos: A la derecha, zona común; a la izquierda, vivienda número 89 de su misma fase y bloque, y al fondo, vivienda número 91 de su misma fase y bloque.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.199, libro 1.062, de Torreveja, folio 89, finca número 75.261, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 8.664.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—73.129.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo,

seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción Fernández Urbina, contra doña Antonia Talins Murias, don Juan Casteleiro Varela, doña María Luz Reguera Arango, don Alfredo Armas Fernández, Isabel Reguera Arango, don Armando Vijanda Velasco, doña Genoveva Casteleiro Fernández y don José Luis Reguera Arango, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 7.204.287 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 7 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los días 31 de enero y 25 de febrero de 1997, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 3350, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14 de Oviedo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.495.073 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bien embargado objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja en semisótano, y piso al que se accede por escalera exterior, sita en la calle la Cal, número 4, de Vegadeo. Con una superficie construida de 107,50 metros cuadrados en la planta alta, y en la planta baja, de 100 metros cuadrados. Finca número 6.776, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 199, libro 30, folio 87.

Dado en Oviedo a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—73.174.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don César Areces Martínez, doña Rosa Isabel Fernández Ruisánchez, don Daniel Fernández Iglesias y doña María Luz Ruisánchez Maurenza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

3351-000-17-0257-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, departamento número 20, vivienda delantera del piso quinto, tipo A, del edificio señalado con el número 138, de la calle San Antonio, en el barrio de Lavapiés, parroquia de San Pablo, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 98 metros 32 decímetros cuadrados, distribuido en diversas dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.711, libro 1.968, folio 139, finca número 8.779.

Su valoración, a efectos de subasta, es de 10.697.940 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno a mata, de mala calidad, de la finca llamada «La Borna», sita en Pumarín, parroquia de Hevia, concejo de Siero, de 38 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 837, libro 716, folio 201, finca número 19.074.

Su valoración, a efectos de subasta, es de 770.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno a mata, de mala calidad, de la finca llamada «La Borna», sita en Pumarín, parroquia de Hevia, concejo de Siero, de 40 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 151, libro 124, folio 225, finca número 19.084.

Su valoración, a efectos de subasta, es de 607.500 pesetas.

4. Rústica a rozo, llamada «Borrónada», sita en La Vallina, parroquia de Hevia, concejo de Siero, de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 471, libro 397, folio 179, finca número 60.988.

Su valoración, a efectos de subasta, es de 250.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—73.113-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 817/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Juan José Pascual Fiol, en representación de «Promociones Son Gotleu, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa García de la Rosa, doña Juana Seguí Pons y don Nicolás Casanovas Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Urbana.—Local comercial de planta baja, señalado con el número 1, con fachada a la plaza Orson Welles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados, y construida de unos 48,94 metros cuadrados.

Figura inscrita en el tomo 5.034, libro 998 de Palma IV, folio 48, inscripción segunda, finca número 57.605.

El precio del remate es de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Número 2-A, general correlativo. Local comercial de planta baja, señalado con el número 1 del plano, con fachada a la calle Monserrat Mascaró, de esta ciudad, y también del pasaje particular, por cuyas vías tiene su ingreso. Mide unos 75,80 metros cuadrados útiles.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, sección VI, libro 270, tomo 1.966, folio 137, finca número 14.058.

El precio del remate es de 10.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Número 74 de orden. Vivienda letra A, del piso sexto del bloque primero, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán primero, sito en la calle Despuig, número 5. Ocupa una superficie de 123,10 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, sección VII, libro 17, tomo 1.240, finca número 729.

El precio del remate es de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el día 8 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se especifica en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular a los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario.—73.167.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 948/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Negro Fernández, don Antonio Moreno Illescas y don Antonio Moreno Sánchez, en reclamación de 1.256.355 pesetas en concepto de tasación de costas y liquidación de intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Moreno Sánchez:

Urbana. Número 9 de orden, vivienda de planta baja señalada con el número 9 sita en el ángulo suroeste del edificio 4, bloque P, de la urbanización Son Roca, lugar de Son Ximelis del término de Palma, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 4. Mide 68 metros 88 decímetros cuadrados, más 5 metros 58 decímetros cuadrados de porche cubierto y 16 metros 92 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Al norte, con pasillo de entrada y vivienda puerta 10; sur, con terrenos de «Cobaral, Sociedad Anónima», destinados a viales; este, con calle interior, y oeste, con calle Cabo Formentor. Tiene asignada una cuota del 1,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Palma VI, al tomo 1.900, libro 231, folio 115, finca número 11.799. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015094891.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.006.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 959/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Eléctrica Socias y Rosselló, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Oliver Mas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/17/0959/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de urbana: Casa o corral, sita en la ciudad de Lluçmajor, señalada con el número 26 de la calle Melià, de 5 metros 27 centímetros de ancho en la fachada y 3 metros 91 centímetros, también de ancho en el fondo, por 25 metros 41 centímetros de largo, ocupando un área total de 116 metros 63 decímetros 19 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Antonia Ana Montserrat; por la izquierda, con la de Gaspar Fullana, y por la espalda, con finca de Jaime Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, Ayuntamiento de Lluçmajor, libro 747, tomo 4.904, folio 142, finca 6.740-N.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—73.170.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 558/1995-D4, en virtud de demanda interpuesta por «Promoción y Desarrollo Editorial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra doña Inés Ferreira Rodríguez, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 22 de enero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores

que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.»

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote único: Urbana.—Número 3 de orden. Apartamento B-11, situado en la primera planta o nivel, bloque B, de un conjunto urbanístico conocido por apartamentos «Porto Drac», sito en término de Andratx, procedente de la finca San Telmo, paraje del mismo nombre, y con acceso directo desde el exterior. Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y aseo y jardín privativo. Tiene una superficie construida de 66,40 metros cuadrados, más 50,90 metros cuadrados que corresponden al jardín. Linda: Oeste, por donde tiene su acceso, zona común que intermedia con el bloque D; sur, apartamento B-12; norte, subsuelo de la finca, y este, con patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al folio 193 vuelto del tomo 5.480, libro 420 del Ayuntamiento de Andratx, finca número 12.611.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—73.173.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «Barlope, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.004096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local nave A, con acceso por calle Rossel, número 1-A, de esta capital, y con una superficie construida de unos 2.320 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Palma al libro 1.180 de Palma IV, tomo 5.216, folio 95, finca 69.000.

Tipo de subasta: 259.870.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—73.171.

### PAMPLONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representado por el Procurador don J. de Lama, contra don Jesús M.ª Arnedo Rosell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: la primera, el 20 de enero de 1997; la segunda, el día 17 de febrero de 1997; y la tercera, el 17 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100

del tipo fijado para la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el tipo de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Pamplona: Vivienda sita en planta sexta, tipo C de la calle Benjamín de Tudela, número 33, ocupa una superficie construida de 132,30 metros cuadrados y útil de 108,82 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,45 por 100. Inscrita al tomo 861, folio 115, finca número 3.625.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—73.126-3.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña Carmen Forcadell Illuescas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados al número 337/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por la Procuradora doña María Ángeles Miralles Ronchera, contra don Ernesto Barrachina Marco, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, los bienes inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Lote número 1, 10.775.600 pesetas, y lote número 2, 4.925.800 pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 4532 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación del importe anteriormente expresado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta o, en su caso, suplido con certificación del Registro de la Propiedad, referente a las cargas de la misma, pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate e impuestos sobre la propiedad y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 5 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno.

Si, por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, día y hora señalado para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda, sita en Mora de Rubielos, provincia de Teruel, en calle Tomás Ariño, 112-2.ª Inscrición: Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 237, libro 21, folio 111, finca 4.075, Registro número 1. Ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados.

Lote número 2. Local comercial sito en Mora de Rubielos, provincia de Teruel, en calle Tomás Ariño, bajo. Ocupa una superficie de unos 60 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 337, libro 21, folio 107, finca 4.073, registro número 1.

Dado en Paterna a 8 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Forcadell Illuescas.—El Secretario.—72.963.

#### PICASSENT

##### Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 18/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent. En prevención de que no hubiera postor en la primera; se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 24 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 11.500.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig. 22, de Picassent, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma en el supuesto de que resulte negativa.

#### Bien que se subasta

Propiedad horizontal del edificio situado en Picassent, con portales de entrada por la calle de Gómez Ferrer, número 40 y por la calle de Cervantes, sin número, hoy 4, su área solar es de 451 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Norte o derecha entrando, tomando como referencia la fachada de Gómez Ferrer, don Salvador Sanjuán Pérez; izquierda, calle de Cervantes; frente, calle de Gómez Ferrer, y espaldas, don Joaquín Burguet Occón y don Manuel Martorell Pradas.

Título: El de compra a don Cristóbal Aguado Blanco, en escritura autorizada por el fedatario de la presente en el día de hoy.

Inscrición: Pendiente de inscripción si bien el título previo lo está en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.145, libro 330 de Picassent, folio 17, finca número 21.021, inscripción segunda.

Dado en Picassent a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—73.038-54.

## POSADAS

## Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía, número 116/1992, a instancias de Cooperativa Andaluza de Detallistas de Ultramarinos San Rafael, representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Antonio García Real, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: el 25 de febrero de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación: Única finca, 6.552.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 8 de abril, a las trece horas. Tipo de licitación: Única finca, 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 13 de mayo, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar de dos plantas, del tipo 8, sita en la población de Palma del Río, en la calle Duque y Flores, sin número. Superficie útil de 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.027, libro 311, folio 93, finca 14.003. Inscrición primera.

Dado en Posadas a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—73.220.

## PUENTE GENIL

## Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Gómez Medina y doña María del Pilar Villalba Parrado, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de febrero de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Bienes objeto de subasta

Urbanas: Viviendas que forman parte integrante del edificio sito en avenida General Franco, marcado con el número 155 de gobierno, y que, como fincas independientes, se describen así:

1. Número 2: Piso, sito en la planta primera del edificio, destinado a vivienda; tiene su acceso desde el portal y caja de escalera correspondiente,

ubicado a la derecha de la fachada del edificio. Le pertenece privativamente un patio de luces, al que se accede desde la misma vivienda. Tiene una superficie construida de 91 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 74 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la avenida del General Franco: Derecha, entrando, don Juan Pedraza Reina; izquierda, don Federico Carrillo, y espalda, doña Elvira Reina. Cuota de participación: 25 por 100. Inscrición: Libro 485, folio 199, finca número 29.881, inscripción primera.

La finca descrita bajo el número 1 responde de la suma de 5.500.000 pesetas de principal del préstamo, de la suma de 2.970.000 pesetas de intereses, y de la suma de 1.650.000 pesetas para costas y gastos. Total: 10.120.000 pesetas.

A los efectos oportunos, el tipo de la subasta es la suma a la que quedó respondiendo indicada finca, y que se indica en el párrafo anterior.

Dado en Puente Genil a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—Ante mí, el Secretario.—73.080-3.

## PUENTE GENIL

## Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Gómez Medina y doña María del Pilar Villalba Parrado, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1997, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de febrero de 1997 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Puente Genil: Urbana. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en avenida del General Franco, marcado con el

número 155 de gobierno, y que como finca independiente se describe así:

3. Número 4. Piso sito en la planta tercera del edificio destinado a vivienda; tiene su acceso desde el portal y caja de escalera correspondiente, ubicados a la derecha de la fachada del edificio. Tiene una superficie construida de 91 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 74 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la avenida del General Franco: Derecha, entrando, Juan Pedraza Reina; izquierda, Federico Carrillo, y espalda, Elvira Reina.

Cuota de participación: 25 por 100.

Inscripción: Libro 485, folio 203, finca número 29.883, inscripción primera.

Tipo: 10.120.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—73.081-3.

## REUS

### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosa María Pamies Salayet, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en la segunda planta del edificio sito en Reus, calle San Roque, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 519, folio 79, finca 10.628.

Valorada en 15.146.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de enero, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de febrero, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 19 de marzo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia. Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, doña Rosa María Pamies Salayet la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—73.210.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Corredera Pérez, contra la entidad «Construcciones Hermanos Moreno Gómez, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 20 de enero de 1996.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 20 de febrero de 1997.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997.

Todas ellas a las doce treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas, que son las siguientes:

1. Vivienda letra H en planta 1.ª del edificio. Superficie útil 47,62 metros cuadrados, y 62,81 metros cuadrados construidos. Es la finca registral 24.296, y sale a subasta por el tipo de 9.300.000 pesetas.

2. Vivienda dúplex, letra K, sita en las plantas 3.ª y ático del edificio. Se comunica a través de una escalera. Superficie útil de 144,76 metros cuadrados, y construida de 190,92 metros cuadrados. Es la finca registral 24.317, y sale a subasta por la suma de 28.256.000 pesetas.

Las dos fincas están situadas en el edificio «La Merced», sito en la calle Carlos Cobo de esta ciudad de Ronda.

Y con el fin de ser publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—73.110-3.

## RUBÍ

### Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 449/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas, contra don Juan Sarrías Renom, en el que se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.º, de Rubí, el día 29 de enero de 1997, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 847, con el número 0862000017 0449 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

### Bien objeto de la subasta

Dos sextas partes de la finca número 11.055, urbana número 1. Local comercial tienda en la casa 146 de Pau Claris de Barcelona, con una superficie de 248,70 metros cuadrados y una cuota de 19,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.917, libro 236, folio 67.

La valoración de las dos sextas partes es de 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto para notificación al demandado dado su ignorado paradero.

Dado en Rubí a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Tejerina Antón.—73.066.

## RUBÍ

### Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 321/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Serun, Sociedad Anónima», «Patrimonial Gerard, Sociedad Limitada» y don Enrique Baño Galeano, en el que se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por lotes separados, bajo las siguientes condiciones y por lotes separados:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere

Esmendia, número 15, 1.º, de Rubí, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de abril de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 847, con el número 0862000017 0321 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bienes objeto de la subasta

Finca 1. Urbana. Vivienda unifamiliar aislada sita en el término de Matadepera, en terrenos de procedencia de la heredad Solá de la Font y también Solá del Recó, con frente a la calle del Pollanc, donde le corresponde el número 41; se compone de planta semisótano destinada a garaje y servicios, con una superficie edificada de 104 metros cuadrados, de una planta baja destinada a vivienda con una superficie edificada de 130 metros cuadrados, y de una planta altillo que contiene un estudio y el cuarto de depósitos, con una superficie edificada de 48 metros cinco decímetros cuadrados; se levanta sobre un terreno que ocupa una superficie de 1.132 metros 85 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: Al norte, con calle del Pollanc; al sur, con calle del Boix; al este, con dichas calles del Pollanc y Boix, y al oeste, con parcela número 47.

Inscrita al tomo 2.039, libro 56, folio 56, de la finca 1.846-N, de Matadepera.

Valorada en 40.372.105 pesetas.

Finca 2. Urbana uno-Z. Local comercial o industrial, sito en planta baja, que con el local de sótano forma una sola unidad con comunicación interior entre sí, de la casa sita en Rubí, con frente a la calle de los Pinos, número 3, con acceso directo a la calle por la tienda o local situado en la planta baja, con una superficie en planta sótano de 201,97 metros cuadrados, y en planta baja de 171,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 860, libro 426 de Rubí, folio 148, de la finca 15.423-N.

Valorada en 22.434.600 pesetas.

Dado en Rubí a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—73.064.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 303/1994, seguidos a instancia de «E. Fiseat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don Sergio Navarro Santana, doña Francisca Cruz Peña, don José Ramos Hernández y doña Josefa Cruz Peña, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte

días y por los tipos que se indicarán para cada una, de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de enero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 20 de febrero de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada, siendo en 5.900.000 pesetas en cuanto a la finca número 14.278 y, 4.900.000 pesetas, en cuanto a la finca número 7.360, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», al menos, el 20 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Sólo podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate por el ejecutante.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del R. H., en cuanto a la inscripción en el Registro.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana. Número uno.—Vivienda del tipo A, situada en la planta baja del edificio situado en la calle Sevilla, esquina a la calle Picasso, en el vecindario del término municipal de Santa Lucía. Consta de cocina, baño, salón y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 66 metros 24 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 72 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con pasillo común donde tiene su acceso y la calle Sevilla; al sur o espalda, con el solar número novecientos veintitrés del plano; al naciente o izquierda, entrando, con la calle Picasso, y al poniente o derecha, con pasillo común.

Inscrita con el número 14.278, folio 199, tomo 1.502 del archivo general, libro 154 del Ayuntamiento de Santa Lucía.

El valor pericial de esta finca es de 5.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en la planta baja, parte frontal de la casa número once de gobierno de la calle Gomer, sita en donde llaman «La Sociedad», en El Vecindario, término municipal de Santa Lucía. Se compone de tres dormitorios, baño, cocina y zaguán, ocupando una superficie de unos 72 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Rosendo López, don Felipe Vega y don José Eulalio; izquierda, pasillo de entrada de uso común para las tres viviendas y patio posterior, y fondo, la vivienda número dos.

Inscrita al número 7.360, folio 72 del tomo 851 del archivo general, libro 85 del Ayuntamiento de Santa Lucía.

El valor pericial de esta finca es de 4.900.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 10 de octubre de 1996.—El Juez, José Ignacio Nestares Pleguezuelo.—El Secretario.—73.084-3.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana Gaona Palomo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 339/1992, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de don Salvador Pérez Ramos, contra don Alfonso y don Antonio Romero Cordero.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, número 30, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 14 de enero de 1997, por el tipo de tasación, o sea, 26.226.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 18 de febrero de 1997; ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto por el artículo 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 18 de marzo de 1997; igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos 129200017-033992, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta, sin suplir previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno, sita en Chipiona, Pago Caeta, de 205,44 metros cuadrados, sobre la que existe construido un local comercial, de una sola planta, y 151,44 metros cuadrados, con frente a la avenida de la Diputación. Es la finca registral número 18.120, y ha sido valorada en 17.194.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial, en edificio de tres plantas, sito en avenida de la Diputación, de Chipiona, de 90,32 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.567, y ha sido valorada en 9.932.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de octubre de 1996.—La Juez sustituta, Ana Gaona Palomo.—El Secretario.—73.147.

## SANLÚCAR LA MAYOR

## Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Cecilia Jiménez Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018045494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda del edificio «San Eustaquio», sito en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 3. Es del tipo 6, con una superficie construida de 180 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 157 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, dormitorio de matrimonio con baño incorporado, salón, cocina y baño. Linda, contemplada desde la calle de situación del edificio: Por la derecha, con la vivienda número 19; por la izquierda, con casa de don Eliseo Gómez Machado; por la espalda, con caja de esca-

lera del edificio y con vivienda número 21, haciéndolo por el frente, con calle Calvo Sotelo, a la que tiene huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.694, libro 218, folio 142, finca número 10.272.

Tipo de subasta: 16.830.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—73.068-3.

## SANTA MARÍA DE GUÍA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1995, instado por doña Ana María Cullen Thormer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vera Sosa y doña Concepción García García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuera necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 8 de enero, 31 de enero, 24 de febrero, respectivamente, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 5.887.500 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00309/1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso vivienda, situada en el término municipal de Gáldar, sector Marmolejo, calle Marmolejo, formando parte de un edificio sin número atribuido, finca 30. Designado como izquierda en la primera planta alta del portal uno del edificio. La vivienda ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linderos, según entrada: Frontis, rellano de la escalera y pasillo comunitario; derecha, hueco de escalera y vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, espacio comunitario, y fondo, vuelo de terreno libre.

Inscrita en el dominio en el tomo 915 del archivo, libro 201 de Gáldar, folio 63 vuelto, finca 18.658.

Dado en Santa María de Guía a 4 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.204.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Guíxols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1994, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Mont Basart y doña Angela Basart Romaguera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.146.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de febrero de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Guíxols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta:

Casa señalada con el número 74, antes 72, compuesta de bajos y primer piso, con salida al detrás y contigua a ella, de cabida todo junto 70 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la calle de la Cruz, de esta ciudad, y de por junto linda: Por la espalda u oriente, con propiedad de don Vicente Pujol; por la izquierda o mediodía, con otra casa de doña María Bosch; por el frente o poniente, con la calle de la Cruz, antes terrenos de la misma

finca, y por la derecha o norte, con propiedad de doña Victoria Maury.

Inscrita: Al tomo 871, libro 89, folio 186, finca número 3.317, inscripción octava, Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—72.962.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer, en representación de «Allentown, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 37.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de marzo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Propiedad número 3. Local comercial, situado en la planta baja del edificio entre las calles Hernán Cortés, passeig de Sant Sebastià, calle Lleida y carretera de Girona, de esta ciudad, con frente o fachada principal hacia el passeig de Sant Sebastià; se halla sin distribuir interiormente y tiene una superficie útil de 1.782,98 metros cuadrados. Linda: Al frente tomando como tal el passeig de Sant Sebastià, con dicho passeig; por la izquierda, entrando, con calle Hernán Cortés; derecha, con la carretera de Girona, y al fondo, con hueco bajo el vestíbulo general de acceso y con la propiedad número 3.

Inscrita al tomo 2.796, libro 360, folio 187, finca número 17.471.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.108.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/93, promovidos por el Procurador don Vicente Miralles Morera, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Ponsoda Pastor y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 14 de enero 1997, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 12.075.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor, adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

7. Si, por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Veintiocho.—Vivienda de tipo A, señalada con el número 70, consta de planta baja y piso, comunicados interiormente por medio de escaleras. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 100,66 metros cuadrados. En su planta baja cuenta con «hall», salón-comedor, aseo, cocina, lavadero y terraza y, en la alta, con distribuidor, dos baños, tres dormitorios y solárium. Tiene su acceso principal por la zona peatonal de la urbanización. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 70, situada en la zona a ellas destinada, al sur del conjunto total en que se ubica. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 12 metros cuadrados y está señalada en el suelo por medio de rayas.

Sita en término de San Juan de Alicante, partida de Bemimagrell o Pasio, en el segundo grupo del conjunto residencial «Bell Racó-77».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.543, libro 191 de San Juan de Alicante, folio 76, finca número 14.900.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.150.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 192/1995, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la finca que se dirá del deudor demandado, «Promociones Campello Dos Mil, Sociedad Anónima», se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas hipotecadas que se describirán el día 21 de enero de 1997, a las diez horas.

A instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para el acto del remate por segunda vez el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si a ella hubiere lugar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Fincas hipotecadas

Lote 1: Cuarenta y seis.—Bungalow número 46. Es de tipo B, con garaje, y se sitúa en el bloque IV de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 41 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de garaje en el sótano con la superficie de 27 metros 2 decímetros cuadrados, de planta baja, con la superficie de 28 metros 72 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 86 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 89 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 98 metros 49 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene vestíbulo, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina, patio y terrazas; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada principal por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior, y el sótano tiene directo e independiente desde el exterior, por el mismo viento y mediante rampa. Entrando a él por su frente al este linda: A la derecha, bungalow 45; a la izquierda, bungalow 47; a su fondo, zona común, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.341 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, y sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.960.000 pesetas.

Lote 2: Sesenta y cuatro.—Bungalow número 64. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque I de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al norte linda: A la derecha, bungalow 65; a la izquierda, bungalow 63; a su fondo, bungalow 9, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.359 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.872.000 pesetas.

Lote 3: Sesenta y cinco.—Bungalow número 65. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque I de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segun-

da con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al norte linda: A la derecha, bungalow 66; a la izquierda, bungalow 64; a su fondo, bungalow 10, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.360 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la cantidad fijada para la finca anterior de 9.872.000 pesetas.

Lote 4: Sesenta y seis.—Bungalow número 66. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque I de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al norte linda: A la derecha, bungalow 67; a la izquierda, bungalow 65; a su fondo, bungalow 11, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es, la número 27.361 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 5: Setenta y cuatro.—Bungalow número 74. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque II de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al este linda: A la derecha, bungalow 75; a la izquierda, bungalow 73; a su fondo, bungalow 22, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.369 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 6: Setenta y cinco.—Bungalow número 75. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque II de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con una superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, dis-

tribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al este linda: A la derecha, bungalow 76; a la izquierda, bungalow 74; a su fondo, bungalow 23, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.370 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 7: Ochenta.—Bungalow número 80. Es de tipo C, sin garaje, y se sitúa en el bloque II de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 40 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 27 metros 45 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 24 metros 32 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 48 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 70 metros 25 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al norte linda: A la derecha, bungalow 79; a la izquierda, zona común; a su fondo, bungalow 78 y zona común, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.375 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 8: Ochenta y dos.—Bungalow número 82. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque III de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al sur linda: A la derecha, bungalow 83 y zona común; a la izquierda, bungalow 81; a su fondo, bungalow 33, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.377 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 9: Ochenta y tres.—Bungalow número 83. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque III de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando

a él por su frente al sur linda: A la derecha, bungalow 84; a la izquierda, bungalows 82 y 33; a su fondo, bungalow 34, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.378 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 10: Ochenta y seis.—Bungalow número 86. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque III de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al sur linda: A la derecha, bungalow 87 y zona común; a la izquierda, bungalow 85; a su fondo, bungalow 37, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.381 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 11: Noventa y uno.—Bungalow número 91. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque V de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al norte linda: A la derecha, bungalow 90; a la izquierda, bungalow 92; a su fondo, bungalow 118, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.386 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 12: Noventa y tres.—Bungalow número 93. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque V de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al norte linda: A la derecha, bungalow 92; a la izquierda, zona común; a su fondo, bungalow 116, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.388 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 13: Noventa y siete.—Bungalow número 97. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque V de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al este linda: A la derecha, bungalows 96 y 95; a la izquierda, bungalow 98; a su fondo, bungalow 115, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.392 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 14: Ciento diez.—Bungalow número 110. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque VI de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al norte linda: A la derecha, bungalow 109; a la izquierda, bungalow 111; a su fondo, bungalow 115, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.405 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Lote 15: Ciento once.—Bungalow número 111. Es de tipo A, sin garaje, y se sitúa en el bloque VI de la fase I del Plan Parcial Poble Nou (urbanización o residencia «Albayna»), sobre su parcela E-1, en término de El Campello, partida Banyets. Ocupa en el suelo una superficie de 38 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con la superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, de planta primera con la superficie de 23 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta segunda con la superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Todas estas superficies son aproximadas y útiles, totalizando 68 metros 81 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene comedor-estar, aseo, cocina, patio y terraza; en la planta primera, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, y en la planta segunda, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su entrada por la planta baja y por el viento que luego se indica, y desde esta planta se accede a las dos altas por una escalera interior. Entrando a él por su frente al norte linda: A la derecha, bungalow 110; a la izquierda, bungalow 103; a su fondo, bungalow 104, y a su frente, zona común.

La finca anteriormente descrita es la número 27.406 del mismo Registro, y sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad fijada para las anteriores de 9.872.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—73.071.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Dolores Gosálbez Gomis y don Juan José Martínez Gomis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Casa habitación situada en la calle San José, número 8 de policía, de Muchamiel, con una superficie cubierta aproximada de 125 metros cuadrados, y con un patio de unos 150 metros cuadrados, lindando hoy: Frente, calle San José; derecha, entrando, don Sebastián de Villajoyosa y don Miguel Sevilla; izquierda, don Francisco Company, y fondo, calle San Pascual.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.741, libro 245, folio 13, finca número 1.172-N, inscripción undécima.

Valor a efectos de primera subasta: 9.700.000 pesetas.

2. Rústica. Diez tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas 10 centiáreas 7 decímetros cuadrados de tierra huerta, con derecho de agua del pantano de esta huerta para su riego por el brazal de Benitia o hijuela «Dels Baeses», situada en la partida de Benitia, término de Muchamiel, a lindes: Norte, don Rafael Sala García, hijuela Dels Baeses, en medio; por este, de don Antonio Brotóns García, dicha hijuela en medio; sur, de doña Luisa Cabot Sellés, y oeste, de don Manuel Alberola Baeza.

Inscripción: Fué inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.741, libro 245 de Muchamiel, folio 16, finca número 2.014-N, inscripción quinta.

Valor a efectos de primera subasta: 2.415.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de octubre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—72.967.

## SEGORBE

### Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1995, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Flores y doña Palmira Bolós Soriano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien que más adelante se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1997, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1997, igualmente, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Bien objeto de la subasta

Casa habitación situada en Soneja, calle Nueva, número 15, que se compone de planta baja destinada a almacén, un primer piso destinado a vivienda y un segundo piso alto destinado a porchada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 386, libro 26, folio 40, finca número 3.250. Tasada en 5.750.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no fueran habidos.

Dado en Segorbe a 14 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—73.090.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 891/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación de «Banesto Leasing Sociedad Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Muñoz Santisteban y don Juan Miguel Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1. Urbana. Parcela de terreno procedente del Cortijo de Palmete, con una superficie de 109,20 metros cuadrados, en la parcela número 26, del bloque F-6. Linda: Por el frente, con calle particular; por la derecha, con calle particular; por la izquierda, con la parcela número 25, y por el fondo, con finca matriz de la que se segregó. Consta de dos plantas, baja, dedicada a local comercial, y la primera a vivienda, estando construida en bruto solo cerramiento y forjado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.674, libro 33, folio 16, finca registral número 1.105. Tipo de subasta: 3.276.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Parcela de terreno que se identifica como F-13, procedente del Cortijo de Palmete, con una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Siete; a la derecha, entrando, con la parcela número 14; por la izquierda, con la parcela número 12, y por el fondo, con la 28. Consta de tres plantas, dedicándose la baja a cochera, y las plantas primera y segunda a una sola vivienda, distribuida convenientemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.197, libro 102, folio 151, finca registral número 4.177. Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Mitad indivisa. Parcela de terreno procedente del Cortijo de Palmete, sección séptima, hoy calle Fuente de Andalucía, número 128. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Se identifica como zona F-7-11, 12 y 13. Linda: Por su frente, con camino; por la derecha, entrando, con parcela F-7-10, y por el fondo, con las parcelas 26, 27 y 28, todas ellas integrantes de la finca de procedencia. Consta de dos plantas, construidas en bruto, sólo cerramiento y forjados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.623, libro 178, folio 23, finca registral número 8.624. Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001.0000.17.0891.94, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria titular, Carmen García Calderón.—73.095.

## SEVILLA

### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1995-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Blanco Gracia y doña Amparo González Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018050895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Sita en el núcleo residencial «Inmobiliaria San Jacinto, Sociedad Anónima», situada entre la calle San Jacinto y calle Trabajo, de esta ciudad de Sevilla piso sexto, derecha, planta sexta de la casa 37 de la avenida Sánchez Arjona, de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 132 vuelto, del tomo 1.089, libro 613 de Sevilla, finca 12.231, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—73.094.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Bética de Gestión, Sociedad Anónima», y don Emilio Romero García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800017046794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en edificio «Doñana Sol», segunda planta, número 230, de Matalascañas, Almonte (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.233, libro 269, folio 72. Finca número 18.878, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—72.422-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra doña Laura Orozco Aranda, don José L. Cabezas Cumplido, don Jaime Ayuso Guixot y doña Teresa León Franco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/180102/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1977, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca urbana 28. Apartamento letra B, situado en el ángulo noroeste de su planta, que es la primera, del edificio «Colombia», sito en Sevilla, número 4 de la calle Colombia, con fachada a calle Progreso. Tiene la superficie total construida de 77,25 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Según se entra, linda: Por su fente, al sur, con vestíbulo de la planta; por la derecha, al este, con vuelo sobre zona libre del edificio y pequeño sector, con dicho apartamento A; por la izquierda, al norte, con vuelo sobre la rampa de acceso al sótano. Su cuota de participación en la comunidad es de 2,6419 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 90, del tomo 1.097, libro 648 del Ayuntamiento de Sevilla, finca registral número 26.957.

La vivienda ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 12.328.000 pesetas que es el tipo de la primera.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—72.872.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/1989, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra «Grava Asphalt, Sociedad Anónima», «Agrícola y Ganadera Vacarisses, Sociedad Anónima» y don Juan Domenche Ribas, en reclamación de la suma de 12.318.403 pesetas de principal e intereses, más la cantidad de 3.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 64.000.000 de pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1997, y su precio de su valoración; y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 13 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación,

y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el próximo día 13 de marzo de 1997, todas ellas a las once quince horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 al 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad sita en el término municipal de Vacarisses, procedente del denominado «Manso Minó», parte bosque, yermo y rocales, de extensión superficial 158 hectáreas, linda: Al norte, con finca Colcardús; al este, con Can Boada, y al sur, con finca Puigventós, convenida a la mercantil «Agrícola y Ganadera Vacarisses, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 594, libro 11 de Vacarisses, folio 183, finca 261-N, inscripción novena, 20 de enero de 1988.

Dado en Terrassa a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—73.070.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1996, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Arturo Luis García Meilán y doña María Luz Gómez Boyero, en reclamación de la suma de 5.316.633 pesetas de principal e intereses, y 1.575.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre de este Juzgado, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo día 9 de enero de 1997; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 20 de febrero de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas, la de las once quince horas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subastas no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Magallanes, número 15. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Tiene anejo el uso exclusivo de un patio que ocupa una superficie de 41 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.657, libro 725 de la sección segunda de Terrassa, al folio 163, finca 45.611, inscripción quinta, siendo el tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—73.054.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/96, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra «Optica Christian, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 18.480.865 pesetas de principal e intereses y 950.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre de este Juzgado, una suma igual, al menos al 20 por 100 como mínimo de las respectivas valoraciones del bien haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 9 de enero de 1997; por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 20 de febrero de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas, la de las once treinta.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en término de Matadepera, compuesto de planta garaje, planta baja y piso primero. Superficie total construida de 335 metros 45 decímetros cuadrados, que corresponden 45 metros 65 decímetros cuadrados al garaje, 144 metros 90 decímetros cuadrados a la planta baja, y los restantes 134 metros 90 decímetros cuadrados a la planta piso primero. Se halla levantada sobre la porción de terreno ubicado en la partida o paraje Copots,

parte yermo y parte planta de pinos, de superficie 25 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 1.992, libro 52 de Matadepera, folio 76, finca 1.357-N, inscripción sexta. Tipo de tasación: 31.635.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—73.166.

#### TORO

##### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1996, seguidos a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De Prada, contra don Ginés Sánchez Nieto, y doña Águeda Gómez Rodríguez, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 22 de enero de 1997.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1997.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482417020496.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ningunos otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: Finca número 978, del Plano General, terreno dedicado a cereal secano, al sitio El Llano, Ayuntamiento de Fuentelapeña, que linda: Norte, regato del Tariego; sur, camino Las Salinas; este, regato La Cañada, camino Las Salinas y don Juan Rodríguez Nieto (finca 979), y oeste, regato del Tariego y don Lorenzo Gómez Mota (finca 986). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 71 áreas 15 centiáreas, y es indivisible.

En esta finca existe un pozo con cercado, con una edificación, que ocupan una extensión superficial de 120 metros y 330 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.190, libro 103, folio 32, finca 15.079.

Tasada a efectos de subasta en 7.020.000 pesetas.

Dado en Toro a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—73.162.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1996, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra la finca propiedad de los demandados don Francisco Moreno Atance y doña María de los Angeles Marcos de León Sanz, por el presente,

Hago saber: Que con fecha 1 de octubre de 1996, y en las páginas números 18552 y 18553 de este «Boletín Oficial del Estado» fue publicado edicto encabezado por el que suscribe, en el que se señalaron fechas para la celebración de las oportunas subastas, habiéndose acordado por proveído de esta fecha la suspensión de las mencionadas fechas, señalándose en su lugar los siguientes días:

En primera, el día 3 de enero del próximo año 1997, a las once treinta horas.

En segunda, de haber sido declarada desierta la primera, el día 11 de febrero de dicho año, a las diez horas.

En tercera, el día 24 de marzo próximo, a las diez horas.

Y para que sirva de rectificación en cuanto a los nuevos señalamientos, manteniéndose el resto de los pronunciamientos reflejados en el boletín referido, y su publicación de oficio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 31 de octubre de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—73.172.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1996, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de los demandados don Ángel Sánchez Nielfa y doña Iluminada Navas Mellado, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de 8.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210275/96, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la renta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Piso 1.º izquierda, situado en la 2.ª planta del edificio denominado «Rosales», del portal letra A, hoy número 28, en Torrejón de Ardoz, con una superficie aproximada de 66,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo número 3.319, libro 652, folio 125, inscripción tercera, finca número 29.602-N.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—73.211.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez del Olmo, en representación de La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Herminio Pérez García, doña María del Carmen Quintanilla Rodríguez, don José María Gómez Herrera, doña Concepción Gutiérrez Gutiérrez y «Cris Edu, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Por la primera finca, 237.500 pesetas; por la segunda finca, 1.955.000 pesetas; por la tercera finca, 935.000 pesetas, y por la cuarta finca, 10.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas, por separadas o conjuntamente, siendo este último la cantidad total por la suma de todos 13.677.500 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3.888, del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Noventa.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Prado de Puente Avios, Suances, Mies de Higuera; una finca que mide 4,5 carros, y linda: Al norte, don Jesús Martínez; sur y oeste, don Luis Ruiz, y este, hermanos Epiania.

Inscrita al libro 111, folio 202, finca 14.732.

Valor: 237.500 pesetas.

2. Rústica. Prado en Puente Avios, Suances; una finca que mide 23 carros, y linda: Al norte, don Jesús Martínez; sur, carretera; este, don Luis Ruiz, y oeste, Los Martínez de Puente Avios.

Inscrita al libro 111, folio 209, finca 14.739.

Valor: 1.955.000 pesetas.

3. Rústica. Prado en Puente Avios, Suances; una finca que mide 11 carros, y linda: Norte, don Pedro Prieto; sur y oeste, herederos de don Pedro Puente; este, servidumbre.

Inscrita al libro 111, folio 210, finca número 14.740.

Valor: 935.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda letra B del piso tercero del portal número 2, ubicada en edificio sito en Torrelavega, mies de Entreveñas, barrio Nueva Ciudad; que mide 94,34 metros cuadrados, linda: Al norte, vivienda letra A de la misma planta; sur, terreno del polígono; este, vivienda letra C de la misma planta, y tiene como anejo una participación indivisa de 6,20 cienavas partes del cuarto de la comunidad existente en la entrecubierta del edificio, que mide 31,64 metros cuadrados.

Inscrita al libro 459, folio 120, finca número 48.644.

Valor: 13.677.500 pesetas.

Dado en Torrelavega a 28 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.104.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Bartolomé Florido Luque, doña María Rosario Ramos González y don Rafael Guerrero Cervantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 137-2. Local comercial señalado con el número 2, radicado en planta baja del bloque número 1 del conjunto residencial «Almudena». Tiene una superficie construida aproximada de 106 metros 60 decímetros cuadrados. Su acceso está orientado al norte, y linda: Por este viento, con acera que la separa de la avenida de Arroyo de la Miel; por su derecha, entrando, con portal de acceso a las viviendas; al fondo, con zona común, y por su izquierda, con local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 410, folio 79, finca 2.005, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.063.289 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de octubre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaria.—73.156.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Remedios Gálvez Cano, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Escolano Marcos y doña Milagros Guerra García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, distribuida en diversas habitaciones y servicios, con una superficie útil de 86 metros 5 decímetros cuadrados. Está construida sobre una superficie de 104 metros 68 decímetros cuadrados, destinado el

resto de la superficie de la parcela a zonas de acceso y jardín. La parcela sobre la que se ubica se sitúa en el término municipal de Alhaurín de la Torre, en el partido de Arenales, y está señalada con el número 1.176 en el plano parcelario de la urbanización, según título, hoy calle Pizarra, número 1.176, de Alhaurín de la Torre (Málaga). Linda: Al norte, con camino de acceso; al sur, con la parcela número 1.176-bis, ambas de la misma urbanización, y por el oeste, con terrenos de la mercantil «Pinos de Alhaurín, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 108, folio 146, finca registral número 1.193-A, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en 5.730.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de octubre de 1996.—La Juez accidental, Remedios Gálvez Cano.—73.122.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 32/1987, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Bonilla Íñiguez y doña María del Carmen Marcos Marcos, en reclamación de 70.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en Plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 27 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 30 de enero de 1997, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.32.87, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita a favor de los cónyuges don Rafael Sánchez Ramírez y doña Josefa Bautista Cabeza, al tomo 1.922, folio 197, libro 78, finca número 5.091, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Descrita como finca número 78 del polígono número 3, del plano general, en la zona concentrada de Puebla de la Calzada, terreno dedicado a regadío, al sitio de «Melocotonero». Valorada pericialmente en la cantidad de 32.350.000 pesetas.

2. Finca rústica. Inscrita a favor de los cónyuges don Rafael Sánchez Ramírez y doña Josefa Bautista Cabeza, al folio 185, del tomo 1.923, libro 79, finca número 5.190, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Descrita como finca número 4 del plano general en la zona concentrada de Puebla de la Calzada, terreno dedicado a regadío, al sitio de «La Vega». Valorada pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas.

3. Finca rústica. Inscrita a favor de los cónyuges don Rafael Sánchez Ramírez y doña Josefa Bautista Cabeza, al tomo 1.923, folio 189, libro 79, finca número 5.192, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, descrita como finca número 22 del polígono número 4 del plano general, en la zona concentrada de Puebla de la Calzada, terreno de regadío, al sitio de «La Vega». Valorada pericialmente en la cantidad de 8.231.600 pesetas.

Dado en Trujillo a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.484.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 691/1994, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Anunciación Vila Sanchis, en nombre y representación de «Abel, Banco de Ibiza» Matutes Torres, contra don Santiago Martínez Herranz, doña Blanca Ramos Egui, don Francisco Javier Blasco Fillol, y «Warne, Construcciones Metálicas», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 10 de abril de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los dueños del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda, situada en Castellón, calle Navarra, número 31 (antes 39), noveno, ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 74, folio 106, finca 5.282.

Tipo de valoración: 22.994.370 pesetas.

2. Urbana. Vivienda del tipo D, sita en segunda planta alta del bloque denominado urbanización «Villa Rosita II». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 847, libro 244, folio 195, finca 22.264.

Tipo de valoración: 17.261.480 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—73.093.

## VALENCIA

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que apreciándose un error en el edicto de publicación de subasta, en los autos de procedimiento judicial sumario 566/96, seguidos a instancia de «Mercantil Imper, Sociedad Anónima», contra Construcciones Edimar, procede su rectificación y donde pone, en el lote décimo, «valorado en 750.000 pesetas», debe decir: «7.750.000 pesetas».

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—72.316-54.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 150/1994-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos contra don Antonio Martín Rodríguez y doña África Miguel Racimo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que seguidamente se relaciona.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en Cigales (Valladolid) en La Ronda de las Armas, que consta de planta baja, alta y corral, de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.353, libro 133, folio 225, finca 13.751.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números

40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional, 5.579, cuenta número 4619000018015094, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.069-3.

## VALVERDE DEL CAMINO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 138/1992, a instancias de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra otra, don Narciso Contreras Bonaño y doña Rosa Valverde Caballero, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de enero de 1997 y a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores con-

signar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1997 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1997 y a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

Octava.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la parte actora, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido la falta de títulos, hallándose en los autos la certificación de cargas a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Octava.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que salen a subasta

1. Casa sita en Zalamea la Real, en su calle de Sevilla, número 7, con una superficie de 4 metros de fachada por 32 de fondo. Inscrita al tomo 146, libro 39, folio 98, finca 3.900. Tasada, a efectos de subasta, en 2.750.000 pesetas.

2. Piso destinado a vivienda, sito en El Campillo, calle Pablo Picasso, 23, del grupo de viviendas conocido por «Virgen de la Granada». Tiene una superficie de 53,74 metros cuadrados. Inscrito al tomo 466, libro 9, folio 143, finca 1.045. Tasado, a efectos de la subasta, en 3.275.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—73.075-3.

## VALVERDE DEL CAMINO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 145/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra otros y doña Purificación Ramos Llanes, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

Octava.—El bien sale a subasta, a instancia de la parte actora, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de la finca, ni se haya suplido la falta de títulos, hallándose en los autos la certificación de cargas a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Novena.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que sale a subasta

Urbana: Sita en esta ciudad, calle El Berrocal, número 5; de 202,5 metros cuadrados, finca número 2.561.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.468.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 11 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—73.183.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que registrados bajo el número 188/1994, en el libro de entrada de asuntos civiles en este Juzgado, a instancias de la Procuradora, doña Montserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hens Adames y doña Carmen Sánchez Balance, por el presente se requie-

re a los demandados anteriormente mencionados, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente hábil a la publicación del presente, hagan efectivas las responsabilidades reclamadas que ascienden a 9.166.086 pesetas, más la cantidad de 1.280.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de requerimiento de pago a los demandados don Manuel Hens Adames y doña Carmen Sánchez Balance, en ignorado paradero, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.041-16.

## VILLALPANDO

### Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 104/1994, seguido a instancias de Caja Rural de Zamora Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Cartón Sancho, contra don Antonio de la Fuente Boria, doña Hipólita Miguel Andrés, don Vicente de la Fuente Boria, doña Alejandra Boria Inés, don Justo Miguel García y doña Argimira Andrés Prieto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del bien embargado al demandado que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda o piso tipo C, en la planta tercera del edificio sito en la localidad de Toro, en la avenida Carlos Pinilla, número 10, de una

superficie construida de 145,14 metros cuadrados, y una superficie útil de 126,91 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio de la Fuente Boria y doña Hipólita Miguel Andrés, con carácter ganancial, al tomo 1.793, folio 18, finca número 49.003. Valor de tasación: 8.272.980 pesetas.

Dado en Villalpando a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—73.005.

## VILLALPANDO

### Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario número 31/1993, seguido a instancias de la Caja Rural de Zamora Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Cartón Sancho, contra don Domingo Eloy Merino Ferreras y doña Fermina García Fidalgo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del bien embargado al demandado que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 8 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 31 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 24 de febrero de 1997, a las trece horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

### Bien objeto de la subasta

Solar, en el casco de Villafáfila, calle de Viñones, número 6, de 700 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Julián Montero y don Mauro Vicente; izquierda, don Ángel Valverde, don Crescenciano García y doña Rosario Tejedor, y fondo, don Julián del Teso. Inscrito dicho solar en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.234, libro 71, folio 76, finca número 8.116, inscripción primera.

Sobre dicho solar existe una casa de planta baja que ocupa una superficie de 90 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con resto de la finca sobre la que se alza, destinado a corral, y frente, con la calle de su situación. Consta de varias habitaciones y servicios. La obra nueva se inscribió en el mismo Registro al tomo 1.234, libro 71, folio 76, finca número 8.116, inscripción segunda. Valor de tasación 5.888.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en la finca objeto de subasta.

Dado en Villalpando a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—73.004.

## VITORIA

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 842/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Jesús Espel Aldamiz-Echevar don Alfonso Castresana Alonso de Prado, doña María José Victor de Lecea Echevarría, doña María Angeles Garitagoitia Gabilondo, don Angel Murua Arambarri y doña Izaskun Zuazobiskar Echave, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los presentes edictos de notificación a los demandados, caso de no poder efectuarse las mismas de forma personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. a) Vivienda, sita en Noja (Santander), barrio de Pedroso, residencial «Belnoja», portal número 21, segundo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, libro 58 de Noja, tomo 1.347, finca 6.961, folio 176.

b) Plaza de garaje, señalada con el número 32 del edificio, sito en Noja, barrio Pedroso, residencial «Belnoja», número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, libro 58 de Noja, tomo 1.347, folio 99, finca 6.884.

c) Trastero, señalado con el número T-13, del edificio sito en Noja, barrio Pedroso, residencial «Belnoja», número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, libro 58 de Noja, tomo 1.347, folio 138, finca 6.923.

Valorado todo ello en 13.154.920 pesetas.

2. a) Vivienda, sita en Bilbao, alameda de Mazarredo, número 73, 2.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al folio 168, libro 1.712, finca 34.625.

b) Plaza de garaje, en edificio sito en alameda de Mazarredo, número 73, de Bilbao, al libro 1.419, folio 158, finca 8.308-1.

Valorado todo ello en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—73.163.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Garrido Amantes, don José Ignacio Garrido Amantes y doña María Asunción Garrido Amantes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120001730795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Máquina fresadora «CNC Fagor», 8020-M, marca «Zayer», modelo KF-3000.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—73.160.

#### XÁTIVA

##### Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1996, a instancias de don Juan Carlos Albero Pastor, representado por el Procurador don Arturo González Ribelles, contra «Resopo, Sociedad Limitada», don Juan Miras Barberá y doña María Carmen Martínez Cabrelles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 13.232.130 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 9 de abril de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0041/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—E todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda compuesta de una sola planta, sita en término de Xátiva, partida de Bixquert, camino de Belén, número 1. El resto de la finca está destinado a jardín. Inscripción: Pendiente. Se citó para su busca en el Registro el tomo 414, libro 134, folio 37, finca número 13.628, inscripción segunda y el tomo 447, libro 148, folio 41, finca número 15.127, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xátiva a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—73.223.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo, seguidos a instancias de Caja Rural de Zamora contra don Santiago Poza Coco y doña Petra Palacios Vara, bajo el número 132/1996, sobre reclamación de 6.709.664 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas por costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya 4840 000 17 132 96.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 20 de febrero, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De no darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta, el 20 de marzo y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Rústica. Tierra de regadío de 25 áreas, al sitio del Hoyo, en término municipal de Zamora, en la cual, existe una casa destinada a vivienda familiar de planta baja y sobrado, con una superficie útil de 170 metros cuadrados, en la cual se encuentra

otro inmueble que consiste en nave destinada a usos agropecuarios de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.929, libro 592, folio 141. Valorada en la cantidad de 14.057.050 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a regadío al sitio de las Cornejas, en término municipal de Zamora, de una extensión superficial de 90 áreas. Inscrita al tomo 1.853, libro 305, folio 200. Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas. Finca registral 47.084.

Rústica. Tierra de regadío de 25 áreas, al sitio del Hoyo, en término municipal de Zamora; finca número 24.901. Inscrita al tomo 1.568, libro 305, folio 200. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaría.—73.125-3.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 461/1993, se tramitan autos de juicio menor cuantía, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancias de don Ángel Galán Rosón y otros contra Cda. herederos de doña Tomasa Juan y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, con su respectiva valoración, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, de esta ciudad, a las diez horas, la primera, el día 20 de enero de 1997; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 26 de febrero de 1997, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 25 de marzo de 1997.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial el bien; en su caso, el de la segunda será el mismo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes, se le hará saber a los deudores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitida.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito, y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse la posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro, referentes al inmueble objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décimo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuvieren lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta y su valoración pericial:

Urbana. Solar, sito en la plaza de San Julián del Mercado, número 13, de esta ciudad; con una extensión superficial aproximada de 220 metros cuadrados, resultante de la demolición del inmueble urbano, inscrito al tomo 1.388, libro 195, folio 70, finca número 14.243. Valorado dicho solar en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 4 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—73.164.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 480/1995, ejecución número 256/1995, a instancias de don Victoriano Vidaurrezaga San Cristóbal, contra don José Ballester García, en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso 6.º derecha izquierda, de la casa número 20, de la calle Tellagorri, inscrita al libro 605, folio 8, finca número 23.506.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 9 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 3 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 27 de febrero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cuál- quiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00000-480/1995, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor, en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00000-480/1995, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cobren el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta ésta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subastas de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general a las partes de este proceso, en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Maria Cristina Rodriguez Cuesta.—73.200.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social, al número 44/1996, y seguido a instancia de don Carmelo Tomás López, contra «Construcciones y Pavimentaciones Cifontinas, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.—Finca denominada «Santa Ana» de cereal seco, con una superficie de 725 metros cuadrados, que linda: Norte, don José Luis Cabellos Viejos; sur, camino de la Vega y herederos de don Acacio Lope Arbeteta; este, herederos de don Acacio Lope Arbeteta, y oeste, camino de Moranchel. Sobre la misma se encuentra construida una nave-almacén de 440 metros cuadrados, que linda: Norte, don José Luis Cabellos; sur, parcela en la que se ubica y herederos de don Acacio Lope Arbeteta; este, herederos de don Acacio Lope Arbeteta, y oeste, camino de Moranchel. Finca número 3.857, inscrita al folio 211 del tomo 318 del Ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara).

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 29 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de abril de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal, costas e intereses; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, clave 64, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, debiendo comparecer con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesaria celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a existir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que el bien embargado está sometido a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 12 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—73.201.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número I de Zaragoza y provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 11/96 seguida en este Juzgado a instancia de doña Silvia Martínez Bagües, don Miguel Ruesca Oros y otros contra don Faustino Martínez Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, 5.ª planta, siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 6 de febrero de 1997; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 13 de marzo de 1997; de darse las mismas circunstancias, tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día 17 de abril de 1997. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1149, código de cuenta 4913, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentado resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Relación de bienes que se subastan y valor de tasación

1. Vivienda, letra C en 3.ª planta, de la casa en esta ciudad, número 7 del C.R. «Paraiso», inscrita con el número 92.491, folio 162, tomo 3.569 del archivo.

Valoración: 42.000.000 de pesetas.

2. Aparcamiento 316 en sótano menos tres, de una casa en esta ciudad C.R. «Paraiso», inscrita con el número 1.014, folio 3 del tomo 4.133 del archivo.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

3. Aparcamiento número 73 en sótano menos dos, en la casa sita en esta ciudad C.R. «Paraiso», inscrita con el número 1.016, folio 4, tomo 4.133 del archivo.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Una participación indivisa de 1.722 diez milésimas de entero por 100, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento 24 en sótano menos dos del departamento número uno, local que ocupa las plantas de sótano menos cuatro, menos tres, menos dos y menos uno, de la urbana sita en Zaragoza, plaza San Francisco, números 13, 13-bis y 14, descrito el local en la inscripción 1.ª de la finca 42.811, al folio 1, del tomo 1.738, libro 558 de la Sección 1.ª

Valoración: 2.500.000 pesetas.

5. Urbana. Una participación indivisa de 3.544 diez milésimas de enteros por 100, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento, número 9-9 bis, en sótano menos dos del departamento número 1, local que ocupa las plantas de sótano menos cuatro, menos tres, menos dos y menos uno de la urbana sita en Zaragoza, plaza San Francisco, números 13, 13-bis y 14, descrito el local en la inscripción 1.ª de la finca 42.811, al folio 1 del tomo 1.738, libro 558 de la Sección 1.ª Inscrita como finca 42.811-16 al folio 159, tomo 2.535, libro 866, Sección 1.ª

Valoración: 2.550.000 pesetas.

Valoración. Se valoran dichas fincas en la suma de 54.550.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—73.203.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Sevilla Hurtado, Santiago, de estado casado. De profesión: No consta. Hijo de Amadeo y de Josefa. Natural de: No consta. Fecha de nacimiento: No consta, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, calle Virgen de Lourdes, bloque 20, 5 B. Inculpado por abandono de familia, en causa diligencias previas 1.166/1994, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—70.738-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, y en diligencias previas 118/96, seguidas por un presunto delito de hurto de ciclomotor, se cita y llama al acusado don David Expósito Moreno, mayo de edad, vecino de Linares (Jaén), con domicilio en calle Valencia, 7, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente

al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión, como viene comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el Centro Penitenciario de Jaén, a disposición de este Juzgado.

Linares, 7 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—72.954-F.

**Juzgados civiles**

Don Antoni Rotger Cifre, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 113/1996, sobre receptación o encubrimiento, seguidas contra Daniel Ingvar Karlsson, nacido en Suensk, el día 4 de septiembre de 1973, hijo de Hakan y de Anita, con documento nacional de identidad número 43.736.386, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Daniel Ingvar Karlsson, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Daniel Ingvar Karlsson.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.664.

**Juzgados civiles**

Por la presente requisitoria y en la causa 730/96 del Juzgado de Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo, rollo número 19/96, de esta Audiencia, se cita, llama y emplaza a José Antonio Rodrigues Neves, procesado en la presente causa, nacido el 25 de julio de 1952, hijo de José y de Rosa, casado, natural de Oliveira de Azeméis (Portugal), sin profesión conocida, domiciliado últimamente en Brasil, y de nacionalidad brasileña, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial» comparezca ante este Tribunal, sito en avenida Gran Vía, números 33-37, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido procesado, proceda a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca), a disposición de este Tribunal.

Salamanca, 18 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.696-F.